

MINERÍA, DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LA SALUD AMBIENTAL EN PASCO

Estudio sobre casos de defensores ambientales afectados por metales pesados, hostigados por defender sus derechos con énfasis en el análisis de impactos diferenciados hacia las mujeres – Pasco





Minería Ambiente Comunidades

CONTENIDO

pág. 8

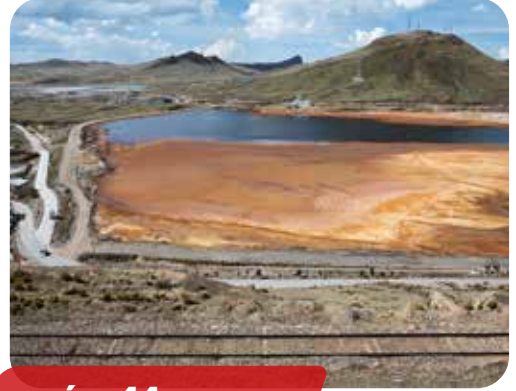
INTRODUCCIÓN



pag. 14

I. CERRO DE PASCO: MINERÍA, CONTAMINACIÓN Y AFECTACIÓN DE LA SALUD

1. La minería en Cerro de Pasco y la contaminación
pág. 16
2. La afectación de la salud en Cerro de Pasco
pág. 30



pág. 44

II. LA LARGA LUCHA POR LA DEFENSA DEL AMBIENTE Y LA SALUD EN CERRO DE PASCO

1. La “naturalización” de la contaminación y sus efectos
pág. 47
2. Las movilizaciones de los años 90 y la primera década del 2000
pág. 54
3. El registro regional de desplazados y afectados y la declaratoria de emergencia del 2012
pág. 60
4. La marcha de sacrificio del 2015 y las luchas posteriores
pág. 63
5. 2020-2022: Reiteradas protestas para la atención a las niñas y niños
pág. 70



pág. 84

III. DEFENSORAS Y DEFENSORES AMBIENTALES: VIVENCIAS, RIESGOS Y ESPERANZAS

1. La vida y la lucha de las familias afectadas
pág. 88
2. Hostilización, seguimiento y represión
pág. 94



pág. 100

IV. CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD AMBIENTAL Y HUMANA DESDE LAS ORGANIZACIONES DE AFECTADAS Y AFECTADOS

1. Antecedentes y el primer encuentro de afectadas y afectados y los lineamientos de política frente al problema
pág. 103
2. De los lineamientos al plan especial multisectorial
pág. 116
3. Hacia una política de salud más allá del modelo extractivista
pág. 123

pág. 128

V. CONCLUSIONES

pág. 134

REFERENCIAS

PRESENTACIÓN

La presencia de la minería en el Perú en los últimos 30 años se ha incrementado. Por un lado, los sucesivos gobiernos y gremios empresariales celebran el aporte económico que brinda esta actividad al tesoro público; y por otro, no se quiere reconocer la existencia de impactos acumulativos en los aspectos ambientales, sociales, económicos, culturales, y en la vida misma de las personas. Es en ese contexto en el que la ciudad de Cerro de Pasco se presenta ante nosotros como el más dramático y emblemático, dado que su población convive con esta actividad desde hace más de 100 años.

Diversos estudios realizados por el Ministerio de Salud, organizaciones no gubernamentales internacionales, y universidades públicas y privadas, han demostrado que en el cuerpo de los habitantes de Pasco existen altos niveles de plomo, cadmio, arsénico, entre otros metales pesados; y lo más grave es que estos daños alcanzan a niños y niñas que no cuentan con ningún tipo de atención. A ello se añade un dato adicional proporcionado por la propia autoridad de Salud: en el Perú existe una población aproximada de 10 millones de personas expuestas a los metales pesados y otras sustancias tóxicas.

Es por ello que la Red Muqui, en coordinación con el Centro Labor -institución miembro de la red que acompaña a las organizaciones y comunidades en Pasco-, han impulsado el presente estudio titulado: "MINERÍA, DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LA SALUD AMBIENTAL EN PASCO. Estudio sobre casos de defensores ambientales afectados por metales pesados, hostigados por defender sus derechos con énfasis en el análisis de impactos diferenciados hacia las mujeres - Pasco". En él se exponen hitos y momentos estratégicos vividos durante esta lucha constante por la defensa de la salud: desde la participación de la empresa norteamericana Cerro de Pasco Corporation (hasta 1974), la empresa nacional Centromín Perú (hasta setiembre de 1999) y la transnacional Glencore (Suiza) y su minera Volcán S.A.A., con sus múltiples empresas subsidiarias.

El estudio, a su vez, recoge las acciones de lucha emprendidas en los últimos años por los familiares de los niños y las niñas que conviven con metales pesados en su organismo; y de las autoridades locales, como las del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, quienes han realizado sus reclamos en la ciudad de Lima con marchas, plantones y encadenamientos en las puertas del Ministerio de Salud y del Consejo de Ministros; medidas que han logrado colocar, de alguna forma, en la agenda pública, la situación de la salud humana por presencia de meta-

les tóxicos. Esta lucha, por atención de la salud en Pasco, no es nueva. Desde 1996 hay estudios que evidencian afectaciones en zonas aledañas a la actividad minera, y que constantemente son denunciados por las familias que allí viven. Estos reclamos y la presentación de propuestas de políticas con firmas de tres mil ciudadanos de Pasco para incidir, inclusive, han generado la puesta en práctica de algunas políticas públicas, locales y regionales.

Una de las conclusiones del presente estudio que queremos destacar es que: “la acción de las y los defensores ambientales de Cerro de Pasco, que, en buena parte, pertenecen a familias afectadas por la intoxicación con metales pesados, ha implicado una serie de riesgos como la estigmatización, la hostilización, amenazas y la represión a su labor. Estas se manifiestan en la acusación de ser “anti mineros” y contrarios al “desarrollo”, en campañas por medios de comunicación, el hostigamiento con vigilancia y amenazas, y la represión de las protestas. Siendo estas familias las que, por el contrario, ante la ausencia del Estado, han atendido a las personas afectadas por me-

tales tóxicos. En ese sentido, destaca el rol de las mujeres como defensoras de la salud, y su participación y liderazgo en la gestiones y protestas; así como su esforzado trabajo en el cuidado de las hijas e hijos intoxicados, y su dolor como madres”.

Esperamos que el presente estudio ayude a reconocer y visibilizar las historias de lucha de cientos de personas de Pasco que, a lo largo de muchos años, continúan en la búsqueda de justicia y salud para sus hijos y familiares, muchos de los cuales han muerto sin contar con ninguna atención del gobierno. Es tiempo que a los afectados y las afectadas por metales tóxicos se les reconozca como defensores de la vida y del ambiente, y que el Estado Peruano cumpla con su deber de proteger la vida y la salud

de estos defensores, y no solo sea un entusiasta promotor de la minería, sin tomar en cuenta los impactos innegables que genera la minería a lo largo de los años en nuestro país.

Jaime Borda Pari
Secretario Ejecutivo
Red Muqui

Diversos estudios realizados por el Ministerio de Salud, [...] han demostrado que en el cuerpo de los habitantes de Pasco existen altos niveles de plomo, cadmio, arsénico, entre otros metales pesados; y lo más grave es que estos daños alcanzan a niños y niñas que no cuentan con ningún tipo de atención.

INTRODUCCIÓN

Lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: el respeto de la dignidad humana y la mejora continua de la calidad de vida de la población, asegurando una protección adecuada de la salud de las personas. Ley General del Ambiente, Ley N° 28611.

Se dice que el Perú “es un país minero” y no hay departamento más minero que Pasco, cuya capital está ocupada en un 30% por un gigantesco tajo abierto y miles de toneladas de peligrosos desechos mineros acumulados. Cerro de Pasco ha pasado por todas las generaciones del extractivismo, que no es sino la apropiación y exportación, como materias primas, de recursos naturales en grandes volúmenes y alta intensidad que fragmenta los territorios y busca someter a las poblaciones y sus derechos (Gudynas, 2015). Empezando por el **extractivismo colonial que explotaba la plata con la mita de los pueblos originarios**, pasando por la

explotación industrial básica minera de fines del siglo XIX y principios del XX, la conocida megaminería a tajo abierto y con uso intensivo de químicos en el siglo XX, y la esquilmación de la tierra a costa de una mayor ecotoxicidad.

El resultado de todo esto ha sido la drástica alteración de los ecosistemas, la desmesurada contaminación de ríos, suelos, aire, la destrucción de lagunas y la generación de numerosos pasivos ambientales, todo lo cual sigue impactando en la salud y vida de las personas, costos ambientales y sociales que no son considerados en la contabilidad financiera de las empresas mineras y reportes económicos del Estado. La minería promete, como lo hizo también en el pasado, “progreso y desarrollo”, pero en el balance de su presencia en Cerro de Pasco ofrece deleznable indicadores:

miles de personas, principalmente menores de edad, se encuentran intoxicados con plomo y demás metales pesados y el 24.6% (2018) de población de la provincia de Pasco se encuentra en situación de pobreza.

La minería produce cobre y zinc en Cerro de Pasco, pero la verdad es que genera también arsénico, plomo y otros metales y sustancias

La minería también genera arsénico, plomo y otros metales y sustancias químicas que terminan en los ríos, suelos y -en gran número de casos- en el cuerpo de las personas

químicas que terminan en los ríos, suelos y –en gran número de casos– en el cuerpo de las personas. Cerro de Pasco es así un caso emblemático de las consecuencias de la mercantilización descontrolada del territorio y también de los resultados de la actividad minera en el “desarrollo” de las poblaciones.

Cambiar toda esta situación es un reto que pareciera inabordable, no solo por el poder que ostenta la actividad minera, sino también por la complicidad del Estado, que en todos sus niveles sigue el discurso extractivista según el cual cualquier tema, incluso el reconocimiento de los daños ambientales y a la salud de la población, podrían alejar a la inversión minera. A pesar de ello, como veremos en este documento elaborado por encargo de la Red Muqui, existen ciudadanos y ciudadanas que han sabido ponerse a la altura de las difíciles circunstancias y trabajar persistente y valientemente por los derechos humanos y el ambiente. En ese sentido, el documento tiene el propósito de recoger y difundir

La labor de las defensoras y defensores ambientales de Cerro de Pasco es especialmente valiosa, pues han tenido que enfrentar durante décadas la indiferencia del gobierno nacional y regional de turno, la desidia de no pocos alcaldes provinciales y distritales, y la sistemática negación del problema.

su valiosa experiencia y su contribución a la construcción, desde las organizaciones sociales y con el apoyo de las Organizaciones No Gubernamentales, una política pública que proteja realmente la salud ambiental y humana, y ofrezca atención especializada y calidad de vida a las personas afectadas en nuestro país.

La labor de las defensoras y defensores ambientales de Cerro de Pasco es especialmente valiosa, pues han tenido que enfrentar durante décadas la indiferencia del gobierno nacional y regional de turno, la desidia de no pocos alcaldes provinciales y distritales, y la sistemática negación del problema por parte de las sucesivas empresas que han gestionado las operaciones mineras. Pero también, cierto desinterés de parte importante de la población que, a fuerza de la costumbre y la necesidad, ve como normal la contaminación y sus efectos; así como la estigmatización y hostilización por parte de los agentes del poder minero y hasta la represión de las protestas.

En el primer capítulo del documento se presenta información sobre la población de Cerro de Pasco y la situación de la contaminación ambiental –originada por los antiguos pasivos ambientales y las nuevas operaciones– y en especial sobre la exposición a metales pesados y otras sustancias tóxicas del conjunto de la población y la intoxicación por plomo que, particularmente, sufren más de dos mil niñas, niños, adolescentes y mujeres embarazadas (Minsa, 2015). Es importante resaltar que el riesgo de exposición alcanza a todas las personas, tal como lo señalan documentos oficiales (Minsa, 2018).

En el segundo capítulo, repasamos las experiencias que han tenido lugar en Cerro de Pasco en los últimos casi 30 años en el proceso de defensa y protesta a favor del ambiente, la salud humana y la integridad de la ciudad ante el crecimiento del tajo abierto, desarrolladas a partir de mediados de los 90 con la realización y difusión de estudios científicos sobre la salud de la población, que empezaron a efectuarse a instancia de la propia población. A mediados de los 2000, surge nuevamente la defensa de la ciudad ante el crecimiento del tajo abierto que amenazaba destruir el propio centro histórico de la ciudad y que significó el desalojo de cien-

Ciudadanos y ciudadanas que han sabido ponerse a la altura de las difíciles circunstancias y trabajar persistente y valientemente por los derechos humanos y el ambiente.

tos de familias. En 2012, a instancias de las demandas de los barrios y zonas más afectados por la contaminación en el distrito de Simón Bolívar se logró la primera declaración de emergencia ambiental del distrito y el compromiso del gobierno de Humala para ejecutar un plan de corto plazo. El incumplimiento del plan motivó una experiencia inédita



como fue la histórica marcha de sacrificio a Lima en 2015.

Esta marcha, protagonizada por 58 personas, entre autoridades del distrito Simón Bolívar y representantes de la sociedad civil, y sobre todo por las familias con niñas y niños intoxicados, se inició el 17 de setiembre, duró 15 días y logró movilizar en determinados momentos a miles de cerreños y a las organizaciones de la sociedad civil de Lima. Nuevos incumplimientos motivaron que las autoridades de Simón Bolívar y las familias

vuelvan a Lima en 2017 y 2018, y que, en especial, las familias hayan tenido que seguir viniendo a protestar en 2020, incluso bajo la pandemia de la Covid-19.

El gobierno nacional, el sector salud, el Ministerio de Energía y Minas, y en su momento el Ministerio de Vivienda una y otra vez incumplían los acuerdos, escudados en temas presupuestales o la dilatación de los procedimientos. No cabe duda de que su actuación negativa responde tanto a su alineamiento con el extractivismo



II FESTIVAL ECOARTE PASCO 2022, 1ER PUESTO "DESTRUCCIÓN DEL BARRIO AYAPOTO – CERRO DE PASCO" DE JHON TUCTO JANAMPA

como a la conocida indolencia e ineficiencia burocrática centralista.

En el tercer capítulo, presentamos un acercamiento a las vivencias, riesgos y expectativas de las y los defensores ambientales de Cerro de Pasco. De manera sentida, ellos y ellas nos cuentan los problemas que conlleva el tener que hacerse cargo de la gestión de la atención de salud de los familiares enfermos, la de desestructuración familiar, las amenazas, temores y riesgos ante acciones de represión, o casos en que

estas se presentaron. Cabe destacar el rol de las mujeres como defensoras de la salud, y su participación y liderazgo en la gestiones y protestas; así como su esforzado trabajo en el cuidado de las hijas e hijos intoxicados y su dolor como madres.

Finalmente, en el cuarto capítulo se rescatan los avances logrados a nivel nacional por las asociaciones y grupos de todo el país organizados en la Plataforma Nacional de Afectados y Afectadas por metales, metaloides y



otras sustancias químicas tóxicas, en la cual participan también los representantes de la sociedad civil de Cerro de Pasco. Avances tanto en su organización como en la construcción –desde las bases– de una política nacional de salud ambiental y humana, y un plan de atención para las y los afectados, enfrentando así la persis-

La minería también genera arsénico, plomo y otros metales y sustancias químicas que terminan en los ríos, suelos y -en gran número de casos- en el cuerpo de las personas.

tente actuación negativa de un Estado comprometido con el extractivismo.

En dichos avances han sido importante las luchas de las organizaciones de afectadas y afectados, y la sociedad civil de Cerro de Pasco, cuyas demandas y movilizaciones en las últimas décadas han contribuido a visibilizar a nivel nacional la gravedad del problema, obligando a compromisos –lamentablemente muchos de ellos incumplidos– a los diferentes gobiernos de turno.

No podemos terminar esta introducción sin agradecer a las y los defensores ambientales de Cerro de Pasco que aportaron sus invaluable testimonios, de los cuales incluimos extractos en el libro. Estas personas son Luis Aguilar, Andrés Avelino, Luis Baldeón, Olga Cerna, Wilmar Cosme, Flor Chávez, Dora Dámaso, Juan Escalante, Gladys Huamán, César López, Jhoel Nieto, Dimas Peña, José Rivera, Hugo Rojas, Jaime Silva, Hugo Sosa, William Zabarburu, Jaime Zelada. Buena parte de estos testimonios fueron recogidos en el informe elaborado por el sociólogo José Antonio Lapa Romero para la Red Muqui. Asimismo, agradecer los testimonios de Yolanda Zurita y Karen Luque consignados en el capítulo 4 del libro.







I

CERRO DE PASCO: MINERÍA, CONTAMINACIÓN Y AFECTACIÓN DE LA SALUD

En este primer capítulo presentamos una visión general de la minería, la contaminación por metales pesados y la afectación de la salud, en especial de las niñas y niños, en Cerro de Pasco y otros lugares del departamento. Para su elaboración se ha recurrido a diversos documentos y a entrevistas a defensoras y defensores ambientales.

La ciudad de Cerro de Pasco y su ámbito de influencia directa, conformado por los distritos de Tinyahuarco, Vicco, Simón Bolívar, Yanacancha y Chaupimarca, tiene para 2020 una población de 81,976 habitantes (Municipalidad Provincial de Pasco, 2021) ubicada en un 89.12% en el área urbana y el 20.88% en el área rural.

1.

LA MINERÍA EN CERRO DE PASCO Y LA CONTAMINACIÓN

La historia de la minería en Cerro de Pasco se remonta al siglo XVI con las minas coloniales de plata; la decadencia se produjo a fines del siglo XIX relanzando la minería con la Cerro de Pasco Investment Corporation, que a principios del siglo XX se instaló concentrando minas y tierras de las comunidades, produciendo, en especial, cobre. La minería pasó de ser subterránea a tajo abierto en 1956, incrementando la escala de sus operaciones avanzando, en especial, desde mediados de los 60, sobre la ciudad, devorando barrios enteros, incrementado los desmontes y canchas de relave, produciendo continuas explosiones dentro de la ciudad, contaminando severamente el río San Juan, las lagunas como Quiulacocha y Yanamate, y haciendo desaparecer bajo el relleno de desmonte la laguna de Pa-

tarcocha "de lavar", quedando amenazada de seguir igual suerte la laguna Patarcocha "de tomar" (Centro Labor, 2016).

Esa situación ha dejado honda huella en la memoria de los habitantes.

"Ha habido grandes daños ambientales desde la misma época colonial, republicana y más fue durante la Cerro de Pasco Corporation, porque la tecnología fue realmente matadora, la primera relavera que se contaminó fue la de Quiulacocha, el inicio del tajo abierto se comió casi toda nuestra ciudad y se contaminaron ríos, se contaminaron lagunas, hasta ahora, por ejemplo, no pueden remediar algunos pasivos ambientales que han dejado los de la Cerro de Pasco Corporation, que deterioró nuestra calidad de



vida, también el maltrato que tuvo mucha gente, con sus hijos, con sus esposas, que abandonaron sus actividades de ganadería o la agricultura hasta la entrada en el 74 de Centromín” (T1, H).¹

La contaminación continuó bajo la estatización de la Cerro de Pasco en 1974, a través de la empresa Centromín.

“Centromín seguía contaminando la laguna Quiulacocha, se contaminó la laguna de Yanamate, que era una despensa para que la población pueda consumir agua en Cerro de Pasco, que está muerta hasta ahora. Se contaminaron también la cuenca del río San Juan, el lago Chinchaycocha, y en Cerro de Pasco aparecieron los famosos desmontes mineros, como ya la explotación a tajo abierto era a gran escala. Los desmontes empezaron a cubrir una parte de la ciudad, la población miraba aparentemente tranquila, por la manera impositiva en que ingresó la minería y porque recibían todos los beneficios, porque el movimiento económico laboral era fuerte y el movimiento sindical era muy fuerte” (T2, H)¹

Se recuerda en especial el caso del barrio de Miraflores, ya desaparecido, donde la población convivía con la contaminación y cuyas viviendas fueron construidas en suelo de propiedad de la empresa minera, que finalmente fue transformado en depósito de desmonte minero.

“Yo he vivido en Miraflores, ahora está

Las citas corresponden a los testimonios de las y los defensores ambientales identificados con un número correspondiente a cada uno de ellos y la letra H o M de Hombre o Mujer.

todo el desmonte, todos los minerales, por donde pasaba la lama de Centromín, esa agua negra que salía botando humo y oliendo a mineral. Miraflores ha desaparecido hace 25 años, por el costado de las viviendas, nosotros entrábamos a hacer nuestras necesidades biológicas, encima de esa lama que está corriendo, que estaba saliendo vapor con un olor, esa lama era agua oscura, de barro, de plomo” (T3, M)

El tajo abierto ha dejado un “hueco” en medio de la ciudad de 2 kilómetros de largo y 700 metros de profundidad, con efectos sobre la sociedad y el ambiente.

“Todo esto se ampliaba con detonaciones, con dinamita que reventaba, y toda esa contaminación con los vientos se expulsaba hacia las poblaciones de los distritos de Yanacancha, Chaupimarca, Simón Bolívar, ciudad de Cerro de Pasco; por las rajaduras de viviendas hay casas inhabitables declaradas por Defensa Civil, el ambiente era tóxico en los 80, 90 y el 2000” (T4, H).

“A las 3 de la tarde era el temblor, había explosión de toda esa zona para poder hacer el tajo, eso habrá sido hasta 2008 o 2010, fuerte era el temblor, así se ha expandido ese tajo, las casas temblaban y la polvareda cuando dinamitaban se expandía y en ese momento las normas ambientales no eran tan estrictas. Entonces, así ha crecido el tajo, actualmente el tajo ya no se ha expandido porque había un conflicto, la población ya no quiere que se expanda más y la empresa lo que ha hecho es darle duro con la explotación en el interior de la mina” (T5, H).

CERRO DE PASCO

Población de la ciudad y zona de influencia en los distritos vecinos: 77,629 habitantes. Representa el 63.1% de los 123,015 habitantes de toda la provincia de Pasco.

ESTRUCTURA DE EDAD:

De 0 a 14 años: 28.22%
 Joven 15-29: 27.0 %
 Adultos jóvenes 30: 44.23%
 Adultos 45-59: 14.5%
 Adultos mayores 60 y +: 7.1%

POBLACIÓN JOVEN

Hombres 49.27%; Mujeres 50.73%
 Tasa de envejecimiento.
 Tasa dependencia: 49%.
 Tasa densidad 3.27 a 94.96 por hectárea.
 Población estimada 2020: 81,976.



La provincia de Pasco tiene el 74% de su área concesionada a la minería (con 1038 derechos mineros). Los distritos con mayor número de concesiones son Huayllay, Simón Bolívar; el territorio total de Chaupimarca se encuentra concesionado por la Minera Volcan.

La población en edad de trabajar de la provincia de Pasco se ocupa en un 15.6 % a la minería, el 18.4% a la agricultura y la ganadería, el 14.1% al comercio al por mayor y menor, el 9.4% a la construcción, el 6.9% al transporte y comunicaciones, y el 5.9 % a la administración pública (INEI, 2017). A pesar de la larga presencia de la actividad minera, el 48.1% de población de la Provincia de Pasco se encuentra en condición de pobreza (Midis, 2020).

CIUDAD DE CERRO DE PASCO (DEPÓSITOS DE RELAVE, EL TAJO Y LAGUNAS CONTAMINADAS)



1. Tajo Raúl Rojas
2. Laguna de Patarcocha
3. Relavera de Quiulacochoa.
4. Relavera de Occroyoc.
5. Depósitos de desmontes
6. San Juan Pampa
7. Chaupimarca (centro)
8. Paragsha

ACTIVIDADES DE LA EMPRESA VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.

Volcan Compañía Minera S.A.A. pertenece actualmente a la empresa transnacional Glencore Internacional, domiciliada en Suiza, que posee en el mundo más de 150 sitios mineros y metalúrgicos, petroleros e instalaciones agrícolas. En el Perú tiene unidades como Antapacay (Cusco) y Volcan, la cual tiene en Cerro de Pasco las plantas concentradoras de Paragsha y San Expedito, la mina subterránea de Paragsha, el tajo Raúl Rojas y la Planta de Óxidos (Volcan, 2021) y también la mina Vinchos en el distrito de Pallanchacra.

- Las plantas concentradoras Paragsha y San Expedito han venido operando en forma continua, para procesar cobre, plomo y zinc tratando el mineral marginal polimetálico del tajo Raúl Rojas desde 2018, y con mayor intensidad en 2019 el lado sur del tajo en las zonas Machu Picchu y Santa Rosa, así como de la mina Vinchos, propiedad de Volcan, ubicada en el distrito de Pallanchacra. Las concentradoras fueron reactivadas en 2015.
- La Planta de Óxidos de Pasco, que por procesos de lixiviación con cianuración y refinería extrae oro, plata y otros metales. La planta empieza sus actividades en 2014 y explota material oxidado del depósito de Hanancocha de Volcan, cerca de Paragsha y José Carlos Mariátegui (sector 1). Concentra 5 millones de TM aproximadamente de mineral oxidado.
- Las operaciones de la mina subterránea en Cerro de Pasco fueron suspendidas temporalmente en 2016.
- La extracción del tajo Raúl Rojas se suspendió en 2013 y se reactivó por el lado sur (zona Santa Rosa y Machu Picchu) en 2018. Su material se procesa en la planta concentradora de Paragsha.

Los botaderos Hanancocha y Miraflores, llamados también depósitos o stock piles, fueron generados por los restos del tajo abierto en las décadas de los 70, 80 y 90 principalmente, cerca de Paragsha y José Carlos Mariátegui, y son parte de la parcela A de Volcan. El depósito Miraflores no está siendo reaprovechado, en su parte alta tienen instalada una planta de aguas ácidas.

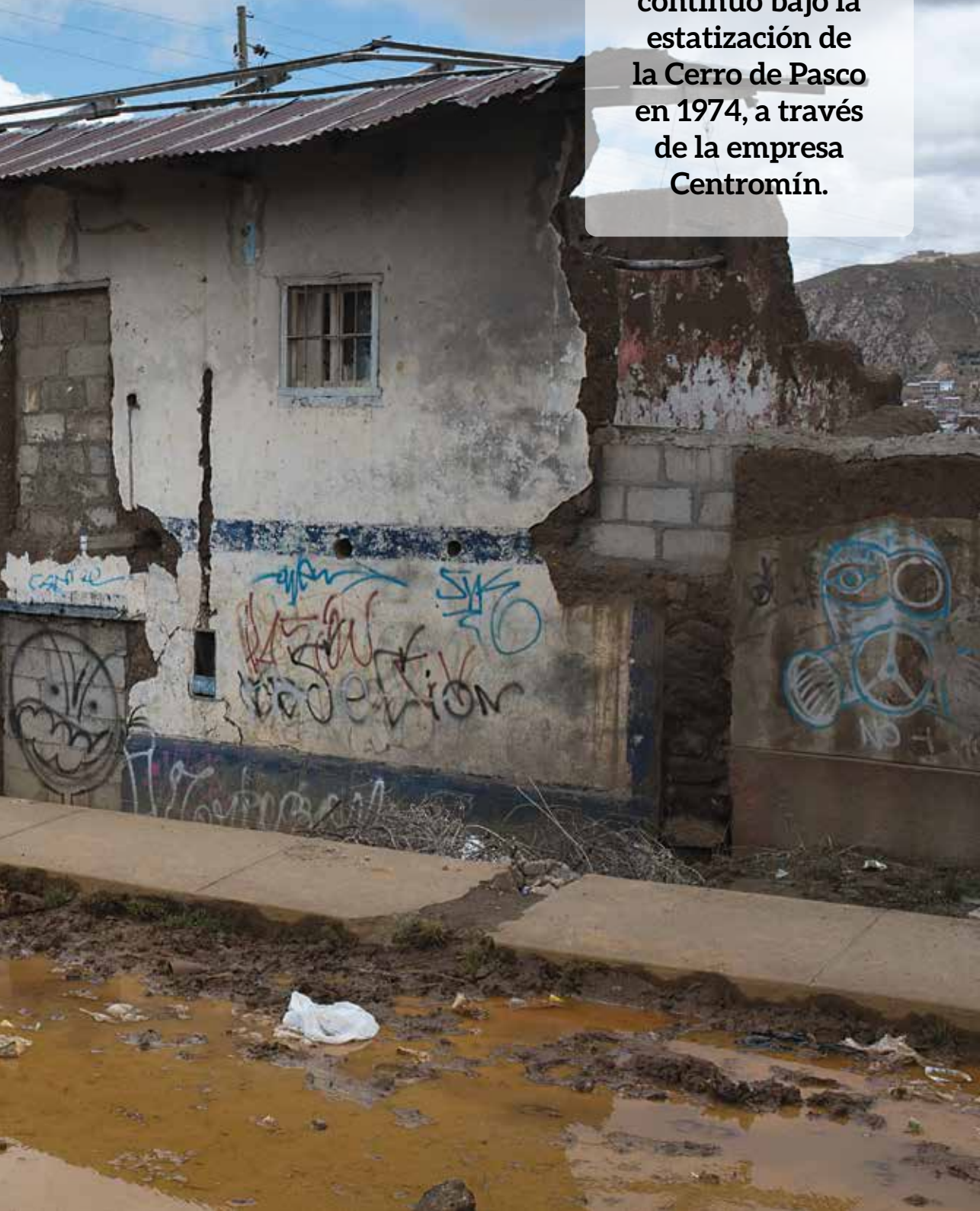
Los residuos líquidos de la Planta de Óxidos son derivados a Ocroyoc, así como los residuos de las concentradoras de Paragsha y San Expedito, aunque sus residuos también salen desde las concentradoras y se juntan con el canal de aguas servidas de Paragsha.



COMUNIDAD ENTORNO A LA ESTACION

ROZCO JC
Calle 1000
2013

La contaminación continuó bajo la estatización de la Cerro de Pasco en 1974, a través de la empresa Centromín.



La población de los distritos de Cerro de Pasco ha vivido por décadas en una situación de contaminación generalizada y en especial del agua, que para el sentido común y por los estudios especializados se encuentra contaminada. Mientras que Chaupimarca y la zona urbana de Yanacancha se abastecen con agua provista por Emapa Pasco, la zona urbana (Paragsha y el Pueblo Joven José Carlos Mariátegui) del distrito de Simón Bolívar recibe agua no tratada, provista por la empresa minera Volcan, del río Yurajhuanca —que sería un río contaminado— cuyas aguas se bombean hacia un reservorio en José Carlos Mariátegui, que suministra agua a la población por solo tres horas diarias y en diferentes horarios.

“En Simón Bolívar nosotros almacenamos en nuestros bidones blancos, pero ya se convierte en amarillo, por lo que nosotros antes de consumir tenemos que un poco tratar con cloro, hay otras personas que no tienen su tanque, simplemente del caño al balde o del caño a la olla, pero a pesar de todo, el agua no es apta, dado que cobra un color amarillento; además, una parte sigue tomando agua de lluvia de las goteras” (T6, H).

La persistencia de la contaminación

En la ciudad de Cerro de Pasco, el grave problema de los pasivos ambientales está pendiente de ser resuelto, siendo una fuente de contaminación del aire, suelo y del agua. A ello se suma la continuación de la producción minera a cargo de la empresa Volcan, la cual ingresó a Cerro de Pasco en 1999 tras adquirir esa

unidad a la empresa estatal Centromín Perú. Las actividades de producción se realizan con el desbroce del tajo abierto en la zona de Santa Rosa y la operación de la planta de óxidos que explota los desmontes de Miraflores y Hanancocha (ubicados entre Paragsha y José Carlos Mariátegui sector I). Esta planta recupera el mineral de interés contenido en los stock piles mediante un proceso de “cianuración de pulpa” (Minem, 2011).

Sobre las operaciones de la planta de óxidos, se señala lo siguiente:

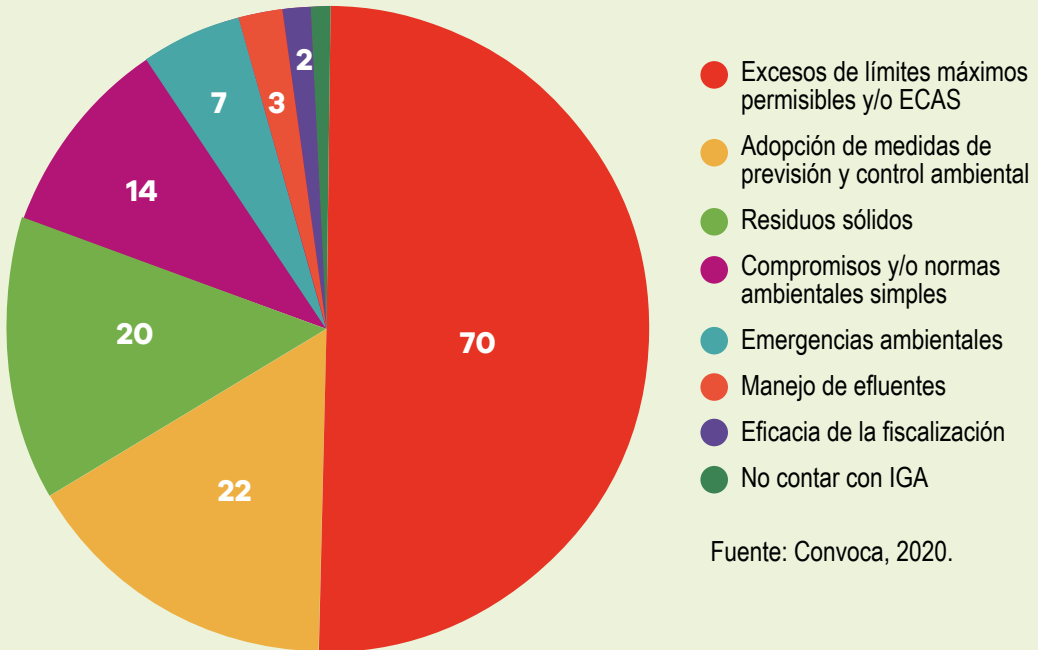
“Están haciendo movimiento de tierra, si sales a eso de las 2 a 3 de la mañana, está un olor desagradable, están utilizando algunas sustancias químicas de alta contaminación, en este rato está picando la boca, picando los ojos, cuando sales de un ambiente que está cerrado, empieza a picarte toda la boca, la nariz, el ojo, ese olor será toda la noche, ellos pensarán que la gente está descansando y ya no van a sentir nada” (T3, M).

“El aire, sobre todo en las noches es un olor que parece a cianuro, porque al lado de nosotros, primero está todo lo que es el desmonte; segundo, está lo que es la planta de óxidos donde se trata el mineral con todos los elementos químicos, cianuro, eso es lo que a nosotros nos está contaminando, un olor, pero no es natural, 2, 4, 5 de la mañana, todos los días desde que comenzó la planta de óxidos, eso es en 2013” (T6, H).

Volcan ha buscado desentenderse del problema de la contaminación y sus efectos en la salud humana, señalando

■ Gráfico

**INFRACCIONES AMBIENTALES COMETIDAS POR
VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A. - SEPTIEMBRE 2008 - MARZO 2020**



que no son responsables de la contaminación anterior a su presencia. Por su lado, el Estado no ha cumplido oportunamente con la remediación de los pasivos ambientales. En 2016, tras las protestas de la población, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) dictó tres medidas preventivas contra las mineras Activos Mineros S.A.C. (empresa del Estado a cargo de los pasivos ambientales), Óxidos de Pasco S.A.C. y Empresa Administradora Cerro S.A.C., estas dos últimas de unidades de Volcan, al detectar “concen-

traciones elevadas de plomo, arsénico, cobre, talio y zinc en el suelo del centro educativo 34037 y del parque infantil de Paragsha, lo que genera un alto riesgo de afectación a la salud de los ciudadanos” (OEFA, 2016).

En ese sentido, el OEFA ordenó a la empresa Activos Mineros S.A.C. la limpieza (retiro) del suelo del centro educativo que presenta altas concentraciones de plomo y arsénico; reemplazo de la geomalla deteriorada del depósito de desmonte Excélsior, para evitar la dis-

persión de material particulado y la generación de drenaje ácido de roca; e implementar un cerco perimétrico hacia el lado que colinda el pasivo ambiental minero con la comunidad de Champamarca, entre otras medidas.

Respecto a Óxidos de Pasco S.A.C. y Empresa Administradora Cerro S.A.C., se ordenó implementar un sistema de control de la dispersión del material particulado para evitar que este llegue al parque infantil; colocar un cerco perimétrico para evitar el ingreso de personas a sus instalaciones; y, realizar de manera conjunta la limpieza (retiro) del suelo del parque infantil por presentar altas concentraciones de plomo y arsénico.

La resolución del Tribunal de Fiscalización Ambiental N° 017- 2021-OEFA/TFA-SE, de 2021, da cuenta de otras infracciones ambientales por parte de la empresa Cerro S.A.C. que pertenece a Volcan, en relación con el tajo Raúl Rojas, el depósito de relaves de Ocroyoc, el cierre progresivo de pasivos ambientales, entre otras.

La contaminación de las fuentes hídricas

De acuerdo con una investigación de Source (2018), realizada con el Centro Labor, en Cerro de Pasco hay múltiples fuentes de contaminación hídrica documentadas, como los vertimientos de aguas negras de la ciudad hacia los ríos; los vertimiento de aguas residuales de la actividad minera hacia los ríos y lagunas de almacenamiento de los de-

sechos mineros; los efluentes líquidos y sólidos que provienen del basurero Ru-miallana de la ciudad; y los efluentes líquidos y sólidos de los depósitos de desmonte minero.

Source analizó las aguas del río Tingo, Huallaga y San Juan, de igual modo de las aguas de las lagunas de acumulación de los desechos mineros como las lagunas Quiulacocha y Yanamate. Fueron analizadas también las aguas del desagüe de la mina Cerro S.A.C. y las aguas de uso público doméstico que abastece a la población de Cerro de Pasco. Se buscó identificar la concentración de metales pesados como arsénico, aluminio, cadmio, cromo, estaño, hierro, manganeso, mercurio, cobre, plomo, talio y zinc.

El estudio encontró que el lago Chinchaycocha (Reserva Nacional de Junín) sufre la contaminación del río San Juan, por presencia de hierro y zinc en el tramo terminal del río que desemboca en el lago. A pesar de que Perú ratificó en 1992 la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, comprometiéndose a conservar y proteger estos sitios, el lago Chinchaycocha, ubicada entre Junín y Pasco, está claramente sujeta a degradación ambiental.

Asimismo, que las lagunas Quiulacocha y Yanamate han sido convertidos en sitios sin vida, siendo sus fuentes de riesgo altísimo y grave para la población, el ambiente y la biodiversidad por su alta carga tóxica y por la total ausencia de barreras protectoras y de carteles de aviso de la peligrosidad de

la zona. Habiendo subido su carga tóxica desde un estudio previo de 2009. Los relaves mineros secos están siendo transportados por el viento en el área, expandiendo el radio de impacto de las actividades mineras.

La cuenca del río Tingo también presenta altos niveles de contaminantes peligrosos y tóxicos. La vida acuática del río sufre de esta continua contaminación, sin respetarse los límites de la ley nacional e internacional que establecen niveles de protección para el ambiente y las personas. Asimismo, la cuenca del río Huallaga es contaminada en su parte baja por los efluentes de la mina polimetálica Atacocha.

La cuenca del río San Juan es altamente afectada por las aguas residuales de las empresas mineras Aurex, Cerro S.A.C. y El Brocal, que descargan sus aguas en el río, sin que estas respeten los límites de contaminantes a la emisión en el ambiente. En toda la sección del río, que parte del puente de Yurajhuanca hasta el desemboque del lago Chinchaycocha de Junín, hay metales pesados por encima de las normas nacionales e internacionales. La presencia de elementos tóxicos y cancerígenos es preocupante debido al uso de estas aguas para uso pecuario y doméstico. El agua de consumo humano, a pesar de la fuerte contaminación ambiental del área, parece no contener metales pesados de los investigados en concentraciones preocupantes.

El alto nivel de degradación ambiental de la zona demuestra la irresponsa-

bilidad de las empresas mineras que operan y que no se están respetando las leyes nacionales e internacionales en materia de ambiente (Source, 2018). Así, se estaría cometiendo el delito de contaminación del ambiente tipificado en el artículo 304 del Código Penal, modificado por el Decreto Legislativo N° 1351.

El deterioro del ambiente afecta el sustento de los campesinos y la transferencia de los metales pesados, a través de la cadena alimenticia, termina afectando la salud de la población. Existiendo, además, una probable contaminación de las aguas subterráneas por infiltración de agua contaminada proveniente desde las actividades minero-metalúrgicas y el vertido de aguas residuales.

La destrucción de la ciudad

El crecimiento del tajo abierto llevó a la continua destrucción de la ciudad generando el desplazamiento de familias e imposibilitando la planificación del desarrollo urbano en medio de la contaminación, los pasivos ambientales, lagunas destruidas, barrios en ruinas o convertidos en áreas de desmonte. De esta manera se produce una fractura territorial y social de la ciudad de Cerro de Pasco.

“A fines de los 50 e inicios de los 60 se inicia la tragedia urbana, el ecodidio, que es la muerte de una ciudad y la acumulación de altos impactos urbanos, que tiene como consecuencia la destrucción. Por lo menos la mitad de

la ciudad ha sido destruida con el tajo abierto, se han destruido calles, plazas, infraestructura física, parte de la cultura, parte de la identidad de ese pueblo que fue un pueblo minero. No se puede planificar el desarrollo urbano encima de una veta y, en el corto, mediano o largo plazo, donde haya servicios agua limpia, aire limpio, habitabilidad, áreas verdes, casas, en fin, siempre será destruido, siempre será sujeto de exploración, de dinamitazos, de efectos del polvo del mineral, lluvias ácidas, de relaves" (T7, H).

Ante esto se trató en varias ocasiones reubicar la ciudad de Cerro de Pasco. En 1968, el gobierno militar emitió un decreto supremo para su traslado a

San Juan Pampa y en 1974 un Decreto Legislativo. Finalmente, el traslado quedó a medias. En 2008, en el marco de un creciente consenso sobre la necesidad de reubicar la ciudad, el Congreso aprobó la Ley N° 29293 "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco", dirigida a implementar medidas para reducir el impacto ambiental, proteger la salud de la población y definir el proceso para reubicar la ciudad de Cerro de Pasco. Esta ley fue promovida por la congresista Gloria Ramos Prudencio. Sin embargo, el respaldo a esta opción se fue debilitando con el

■ Cuadro 1

PASIVOS AMBIENTALES EN PASCO, SEGÚN NIVEL DE RIESGO 2020 Y 2021

Efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos mineros abandonados

Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Insignificante	Total
15	52	293	93	72	525
Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Insignificante	Total
12	43	298	109	68	530

Fuente: Respuesta a la solicitud de acceso a la información con expediente N° 3296310 correspondiente a los anexos de la RM N° 200-2021-MINEM/DM.

Elaboración: Red Muqui - Centro Labor (2022).

paso de los años y la inacción del gobierno nacional para ejecutar la ley.

De acuerdo con las versiones de los entrevistados, fueron tres las causas por las que no prosperó la reubicación. En primer lugar, la fuerte oposición de la empresa Volcan que temía ser involucrada en el financiamiento de la reubicación. En segundo lugar, la oposición —movida por Volcan— de comerciantes, intermediarios, griferos y otros grupos con intereses y

negocios que se verían afectados, que hicieron lobby con los funcionarios del gobierno para trabar la ley, a lo cual se sumó el retroceso del Estado —en particular del gobierno de Kuczynski— frente al elevado presupuesto que demandaría el traslado de la ciudad. En tercer lugar, no hubo en la población un consenso suficiente y duradero respecto al traslado y tampoco capacidad para generar un movimiento ciudadano renovador que construya ese consenso.



2.

LA AFECTACIÓN DE LA SALUD EN CERRO DE PASCO

En la época en que la Cerro de Pasco Copper Corporation, Centromín Perú y luego Volcan explotaban los yacimientos a través de socavones, se presentaban ya graves afectaciones a la salud de los trabajadores, con enfermedades como la neumoconiosis, el saturnismo y problemas de la vista y del oído por las explosiones. Con la explotación a tajo abierto, las afectaciones a la salud alcanzaron especialmente a la población que vivía cerca de las operaciones y que era afectada por las explosiones en la superficie, el polvo contaminado, los desmontes y la contaminación de las fuentes de agua.

“Si uno revisa los convenios colectivos y los pliegos de reclamos, los temas de salud ambiental ya estaban presentes, pero era básicamente el tema de los obreros, los trabajadores y las enfermedades ocupacionales. Cuando ya se expande el tajo abierto, ya comienza la afectación, cuando hay explosiones, cuando hay liberación de gases, de lluvia ácida, desmontes, relaves, etc., y la cercanía a las poblaciones, Yurajhuanca, Rancas, Sacra Familia, Paragsha, José Carlos Mariátegui, Uliachin, en fin, unos lugares más cercanos a la actividad del tajo, comienza ya a expresarse el daño ambiental, no solo a los trabajadores que continuaban teniéndolos, sino también sus familias, a sus esposas

y a sus hijos, y entonces allí se amplía el conflicto y la problemática” (T7, H).

“La gente que ha trabajado entre los años 50 a los años 80, hay que ser sinceros, la gran mayoría ha fallecido por



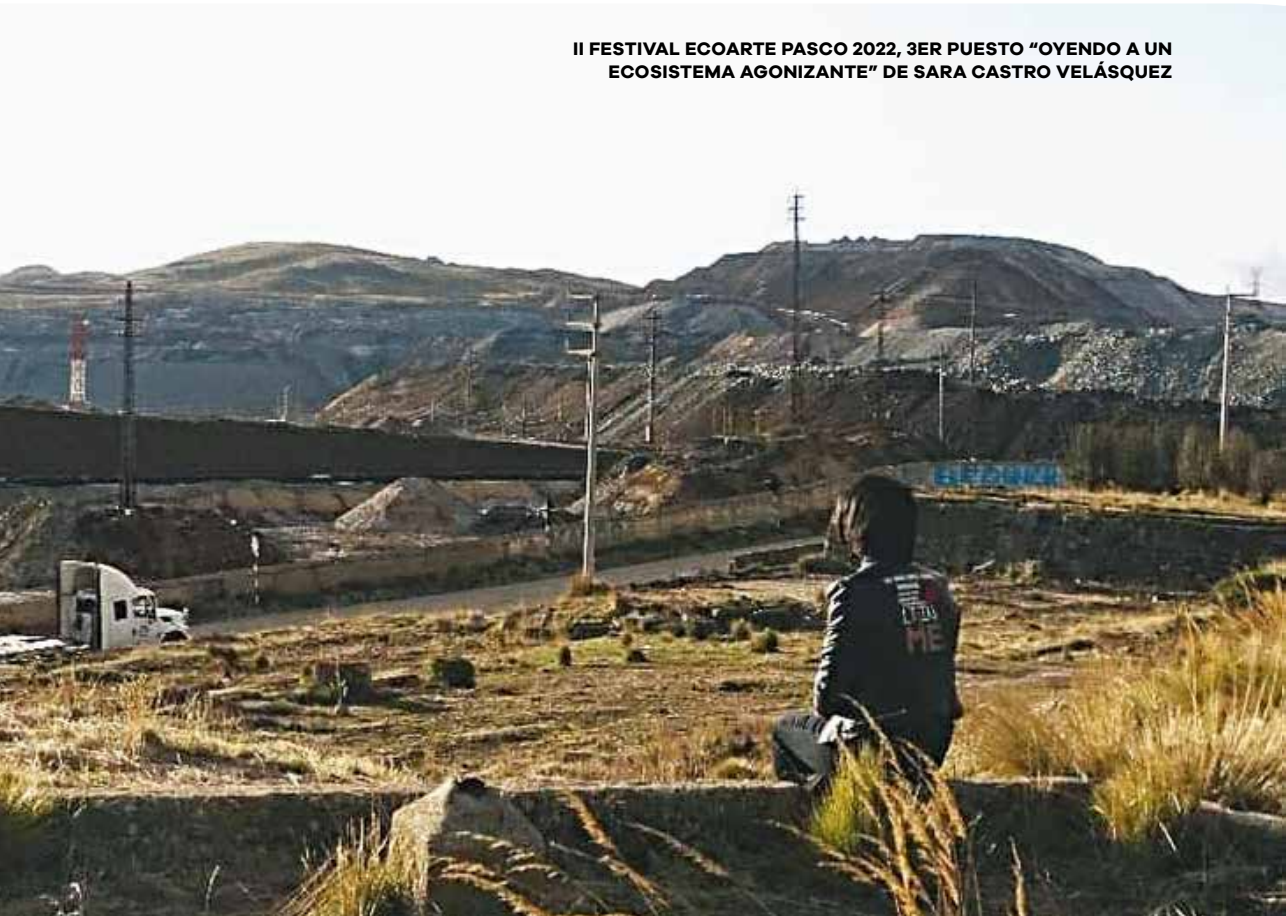
temas de neumoconiosis. El reumatismo, porque los trabajadores, para ir de un área a otra, tenían que pasar por los canales de agua, quieran o no quieran; el trabajador, cuando transitaba en un lado, siempre terminaba inundado todo medio cuerpo. La sordera, porque en las explotaciones un algodón no te iba a proteger correctamente de los disparos de explosivos. La ceguera, porque anteriormente no nos facilitaban anteojos, no nos daban anteojos de seguridad, cualquier esquirla, un disparo, salía disparado y

les llegaba a los ojos, eso era generalmente hasta el año 98, 99, recién de allí sí se mejoró" (T8, H).

La contaminación en las áreas de trabajo fue tratada como parte de las condiciones laborales en el proceso de negociación laboral con un enfoque economicista, sin tener en cuenta los efectos en la salud.

"Como Centro Labor hemos incidido para que, en el pliego de reclamos, entre también este tema de neumoconio-

II FESTIVAL ECOARTE PASCO 2022, 3ER PUESTO "OYENDO A UN ECOSISTEMA AGONIZANTE" DE SARA CASTRO VELÁSQUEZ



sis, la silicosis, pero solamente le daban los bonos y hasta allí quedaba; o sea, la responsabilidad no solamente era del sindicato, sino de los propios trabajadores y de la empresa en mayor magnitud. Los trabajadores iban con su mameluco al trabajo y con ese propio mameluco volvían a sus casas, y la esposa lavaba y allí también se contaminaba la familia” (T9, H).

La larga historia de contaminación en Cerro de Pasco es a la vez la historia de sus efectos en el cuerpo y la salud de las personas.

La intoxicación de la población y las niñas y niños por metales pesados

Los efectos de la contaminación se expresaban claramente en las enfermedades ocupacionales diagnosticadas clínicamente por la medicina ocupacional, no así la que ocurría con los efectos en la población de los alrededores de las operaciones mineras. Esto cambió en 1996 cuando se realizó la evaluación a niñas, niños y adolescentes en el barrio de Miraflores por el laboratorio Cicotox de San Marcos, de los cuales todos salen por encima de los 10 microgramos de plomo por decilitro de sangre. Luego se suceden numerosos estudios que van mostrando la contaminación con plomo y otros metales pesados en diversos barrios de la ciudad como Paragsha, del distrito Simón Bolívar, Champamarca, José Carlos Mariátegui en la ciudad y en Huayllay, otro distrito más alejado.

Estos estudios fueron importantes para visibilizar que el problema en realidad existía, a pesar de que las empresas y las instituciones de salud del Estado lo negaban. Esto contribuyó a que la población empiece a movilizarse.

Los problemas sanitarios causados por los metales pesados son reconocidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2022). Los metales pesados más conocidos por representar serios problemas medioambientales son el mercurio (Hg), el plomo (Pb), el cadmio (Cd) y el talio (Tl), así como también el cobre (Cu), zinc (Zn) y cromo (Cr). En ocasiones se incluye, al hablar de contaminación por metales pesados, a otros elementos tóxicos ligeros como el berilio (Be) o el aluminio (Al), o algún semimetal como el arsénico (As).

Como señala la OMS (2022), el plomo presenta la mayor fuente de contaminación ambiental, a la exposición humana y a graves problemas de salud pública. Las principales fuentes de contaminación son las explotaciones mineras, la metalurgia, las actividades de fabricación y reciclaje, y el uso del plomo en diversos productos. También puede contener plomo el agua potable canalizada en tuberías de plomo o soldadas con este metal.

Las niñas y niños pequeños “son especialmente vulnerables a los efectos tóxicos del plomo, que puede tener consecuencias graves y permanentes en su salud y afectar en particular al desarrollo del cerebro y del sistema nervioso” (OMS, 2022). También causa daños duraderos en los adultos, aumentando el

riesgo de hipertensión arterial y de lesiones renales. En las embarazadas, la exposición a concentraciones elevadas de plomo puede ser causa de aborto natural, muerte fetal, parto prematuro y bajo peso al nacer.

Las personas pueden verse expuestas al plomo en su lugar de trabajo o en su entorno, principalmente a través de la inhalación de partículas de plomo generadas por la combustión de materiales que contienen este metal, y por la ingestión de polvo, agua o alimentos contaminados con plomo. Las niñas y niños pequeños son particularmente vulnerables a la intoxicación, porque llegan a absorber una cantidad de plomo entre cuatro y cinco veces mayor que los adultos.

Dentro del cuerpo, el plomo se distribuye hasta alcanzar órganos como el cerebro, el hígado, los riñones y los huesos. Se deposita en dientes y huesos, donde se va acumulando con el paso del tiempo. El plomo almacenado en los huesos puede volver a circular por la sangre durante el embarazo, con el consiguiente riesgo para el feto.

Las niñas y niños con desnutrición son más vulnerables al plomo, porque sus organismos absorben mayores cantidades de este metal pues carecen de otros nutrientes, como el calcio o el hierro, especialmente cuando viven en medios económicamente desfavorecidos (OMS, 2022). La exposición al plomo tiene graves consecuencias para su salud; si el grado de exposición es elevado, el plomo ataca el cerebro y el sistema nervioso

central, provocando coma, convulsiones e incluso la muerte. Las niñas y niños que sobreviven a una intoxicación grave por plomo pueden padecer secuelas, como discapacidad intelectual o trastornos del comportamiento, con una reducción del cociente intelectual, disminución de la capacidad de concentración, aumento de las conductas antisociales y un menor rendimiento escolar.

La exposición al plomo también causa anemia, hipertensión, disfunción renal, inmunotoxicidad y toxicidad en los órganos reproductores, así como efectos neurológicos y conductuales.

No existe un nivel de concentración de plomo en sangre que pueda considerarse exento de riesgo; incluso una concentración sanguínea de tan solo 3,5 –g/dl puede afectar a la inteligencia de las niñas y niños, y causarles problemas de comportamiento y dificultades de aprendizaje. Cuanto mayor es el nivel de exposición, más aumentan la diversidad y la gravedad de los síntomas y efectos asociados.

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) concluye que ninguna cantidad de plomo en los niños puede ser considerada segura, es decir, tampoco los 5 –g/dl, que en algún momento recomendaban otras instituciones internacionales de salud. Pese a ello el Ministerio de Salud (Minsa) continúa considerando los 10 –g/dl de plomo en sangre de los menores.

Los diversos estudios internacionales realizados hasta la fecha refuerzan el

hecho de que el plomo no es el único metal que afecta la salud de los pobladores, aunque el Minsa solo ha venido evaluando este metal, y con equipos poco confiables para la geografía y altura de Pasco, como el LeadCare (Source, 2017). Por lo cual, "las autoridades de Simón Bolívar e instituciones que hemos acompañado las reuniones técnicas en la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM y el Minsa, hemos observado estos procedimientos exigiendo al gobierno central la atención de, por lo menos, cuatro metales pesados muy peligrosos, como el arsénico y el cadmio (cancerígenos), y el plomo y el mercurio (que afectan severamente el sistema nervioso), con equipamiento altamente científico" (T4, H).

La amplitud y gravedad de la intoxicación de las niñas y niños con plomo

En el cuadro 2 presentamos información sobre las mediciones de plomo en sangre realizadas por el Minsa en distritos de la provincia de Pasco y Daniel Alcides Carrión, que muestra lo extendido del problema en esas provincias. La información corresponde al examen en sangre efectuado a un total 1967 personas en 2015. Si bien hay evaluaciones más recientes del Minsa, presentamos este cuadro por cuanto contiene información desagregada por distrito.

La categoría I se refiere a quienes tienen menos de 10 $\mu\text{g/dL}$ (microgramos por decilitro); la categoría II a los que tienen de 10 a 19,99 $\mu\text{g/dL}$; y la categoría III a entre 20 a 44,99 $\mu\text{g/dL}$. Es preciso recordar que realmente ningún nivel de plomo en el organismo humano es seguro



■ Cuadro 2

MEDICIÓN DE PLOMO EN SANGRE EN NIÑOS, NIÑAS Y GESTANTES - 2015

Distritos intervenidos	Categoría I		Categoría II		Categoría III		Total	%
	Número	%	Número	%	Número	%		
PROVINCIA PASCO								
Chaupimarca	240	89.9%	24	9.0	2	1.1	267	100%
Huariaca	44	100%	0	0	0	0	44	100%
Huayllay	128	95.5%	6	4.5%	0	0	5	100%
Pallanchacra	3	60%	2	40%	0	0	0	100%
S.F. Asís de Yarusyacan	6	85.7%	1	14.3%	0	0	7	100%
Simón Bolívar	1,188	93%	82	6.4%	8	0.6%	1,278	100%
Ticlacayan	18	90%	2	10%	0	0	20	100%
Tinyahuarco	89	95.7%	4	4.3%	0	0	93	100%
Yanacancha	48	88.9%	6	11.1	0	0	54	100%
PROVINCIA D.A. CARRIÓN								
San Pedro de Pillao	29	100%	0	0	0	0	29	100%
Yanahuanca	35	97.2	1	2.8%	0	0	36	100%
Total	1,828	92.9%	128	6.5%	11	0.6%	1,967	100%

Fuente: Minsa, 2015.

Asimismo, en el cuadro 3 podemos ver que la exposición alcanza también a personas jóvenes y adultas, seguramente intoxicados desde temprana edad.

■ Cuadro 3

DISTRIBUCIÓN DE CASOS Y TASA DE EXPOSICIÓN A METALES PESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO

Semana epidemiológica 36, 2018

Edad (etapas de vida)	Número de casos expuestos	%	Tasa de exposición por 1000 habitantes
Niñas y niños (0-11 años)	2670	82.6%	73.2
Adolescentes (12-17 años)	171	5.3%	9.1
Jóvenes (18-29 años)	225	7.0%	5.9
Adultas y adultos (30-59 años)	162	5.0%	2.9
Adultas y adultos mayores (60 a más años)	5	0.2%	0.5
Total	3233	100.0%	20.2

Fuente MINSa, 2018.

Con estos datos, de acuerdo con el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (Minsa, 2018), Pasco tenía en 2018 la tasa más alta de exposición a metales pesados y metaloides del país.

Source Internacional, juntamente con el Centro Labor, ha venido realizando estudios desde 2009 sobre contaminación y salud en Cerro de Pasco, los mismos que han sido especialmente valiosos para visibilizar el problema de la exposición e

intoxicación que sufre la población. Sus resultados confrontan la inacción del Estado y la pasividad de las empresas mineras. En 2016, su investigación, sobre la base del análisis de muestras de cabello, reveló la asociación entre la mayor exposición a metales tóxicos y una mayor concentración (intoxicación) en el organismo de niños y niñas expuestos, comparando muestras de Paragsha, con alta exposición, respecto a Carhuamayo, donde la exposición de las personas es menor por no haber actividad minera

cercana, sirviendo así de grupo de control (Source, 2018).

Se tomaron muestras de cabello de 82 niñas y niños de Paragsha, residentes cerca de las plantas y/u operaciones mineras, y de 20 niñas y niños de Carhuamayo. El estudio identificó que el 100% de los casos de Paragsha presentan concentraciones elevadas de plomo, por encima de 0.1 mg/Kg (miligramos por kilo de cabello), que es el límite de referencia según los estándares alemanes. El estudio muestra también que un estado nutricional ineficiente refuerza la absorción de algunos metales tóxicos.

El estudio analizó la presencia de 21 metales, encontrando que, en Paragsha, el 97% de las niñas y el 96% de los niños presen-

tan manganeso y aluminio por encima de los estándares de referencia y que el 92% tiene niveles extremadamente elevados de cromo, hierro y arsénico. Asimismo, que el 43.9% tiene el talio sobre los niveles de referencia y un porcentaje menor presenta mercurio (13.4%), boro (6.1%) y berilio (2.4%). El 1.2% tiene bario, níquel, selenio y estaño sobre los estándares de referencia. Ninguna niña o niño tiene niveles altos de cobalto, cobre, antimonio o molibdeno; 17 presentan concentraciones de zinc por debajo del límite mínimo (Source, 2018).

El grupo de control de Carhuamayo, aunque en menor medida, presenta también metales tóxicos por encima de los estándares: el 100% de ellos tiene plomo en el cabello; el 95%, aluminio, y el 85%, manganeso.



FOTOGRAFÍA: ARCHIVO CENTRO LABOR

Si bien los análisis del agua de las tuberías (caños) de Paragsha no evidencian altos niveles de metales por encima de los límites nacional e internacional; los ríos Tingo y San Juan tienen elevadas concentraciones de hierro, zinc, cobre, aluminio, arsénico, cadmio, manganeso, mercurio y plomo, justamente los mismos metales encontrados en las muestras de cabellos. Por ello, dice el estudio de Source (2018), probablemente el agua de las tuberías no es el principal medio de transmisión de los contaminantes, sino la comida y el polvo (partículas) suspendidos y depositados en los hogares. Los animales criados con aguas de río, y los vegetales y tubérculos cultivados bajo riego, representan la fuente de acumulación de estos metales en los humanos.

Otra importante identificación del estudio de Source es el efecto de la exposición e intoxicación por contaminantes tóxicos, respecto a la alta tasa de mortalidad materna vinculada a la muerte fetal que se presenta en el distrito de Simón Bolívar, así como de enfermedades digestivas y respiratorias, y numerosos casos de traumatismo y envenenamiento. Así como también el efecto de las características ambientales (ruido, falta de ventilación, espacio y mal olor) presentes en el distrito sobre la salud mental por ser fuentes de estrés psicosocial.

En 2020, Source, el Centro Labor y Desarrollo y Paz (Canadá) publicaron una nueva investigación que ratifica los hallazgos de los anteriores estudios y avanza en la hipótesis sobre las principales fuentes de contaminación. En ese sentido, señala que la distribución de concentraciones



observadas en Paragsha “guarda estrecha relación con los metales encontrados en las matrices ambientales analizadas en el territorio de investigación, particularmente en el suelo” (Source et al., 2020). Además, que tanto los niveles de metales en el cabello, como la presencia de poten-

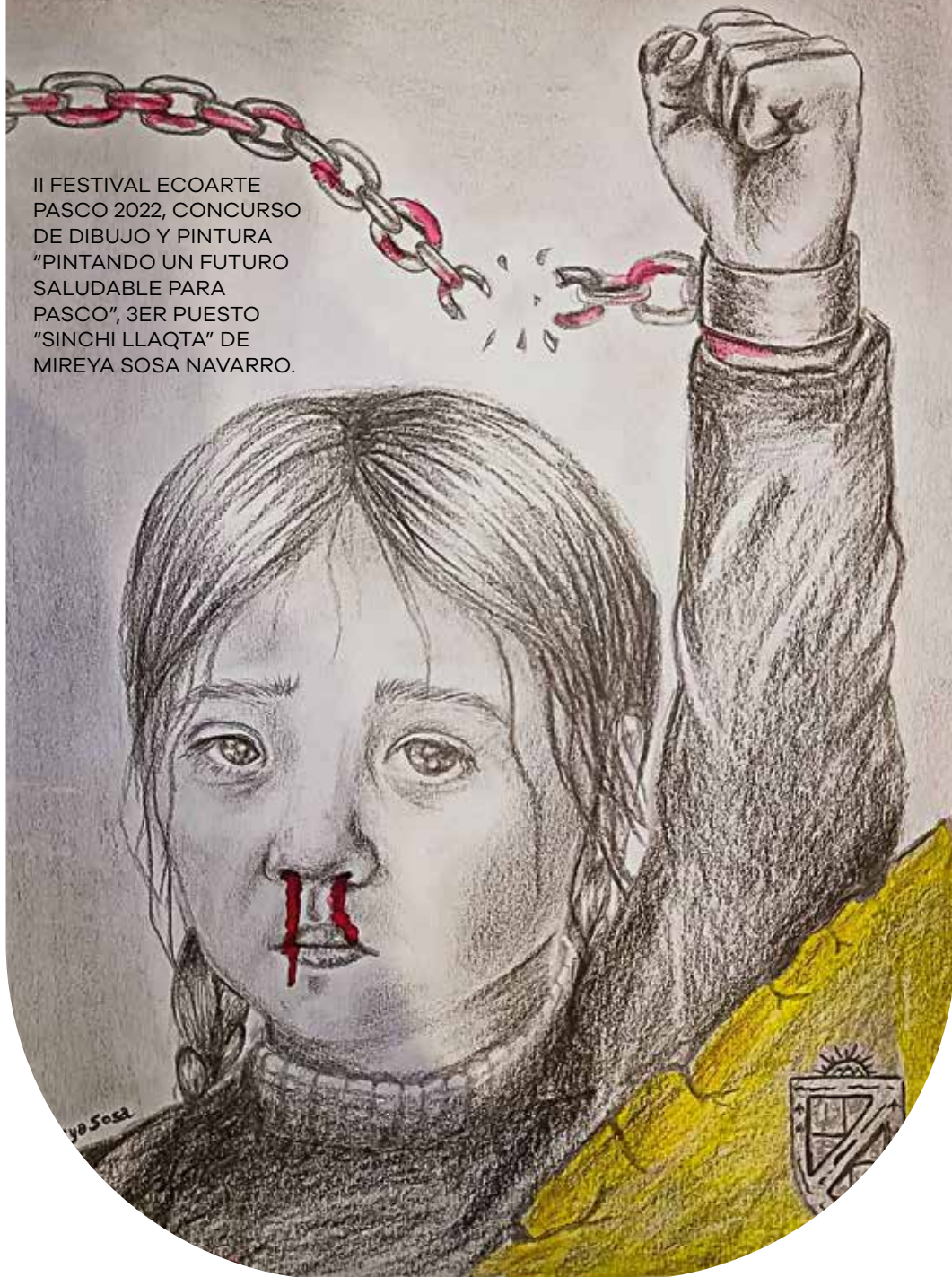
II FESTIVAL ECOARTE PASCO 2022, CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA "PINTANDO UN FUTURO SALUDABLE PARA PASCO", 2DO PUESTO "POR QUÉ NO PIENSAN EN NOSOTROS" DE ANGHELYT MELGAREJO CALLUPE.



ciales manifestaciones clínicas asociadas, fueron mayores en Paragsha, en relación con Carhuamayo, siendo que "las manifestaciones clínicas observadas se repercuten sobre el estado de salud de los individuos expuestos, reduciendo su calidad de vida a causa del dolor, males-

tar y complicaciones" (Source et al., 2020). Asimismo, establece la hipótesis de que el movimiento y/o remoción de los desmontes de residuos oxidados (stock pilas de óxidos y Hanancocha, ubicados en las cercanías de Paragsha y José Carlos Mariátegui sectores 1, 3 y 4), para su rea-

II FESTIVAL ECOARTE
PASCO 2022, CONCURSO
DE DIBUJO Y PINTURA
"PINTANDO UN FUTURO
SALUDABLE PARA
PASCO", 3ER PUESTO
"SINCHI LLAQTA" DE
MIREYA SOSA NAVARRO.



provechamiento en las planta de óxidos, cuyas operaciones empezaron en junio de 2015 "puede ser una posible causa del aumento de la exposición humana a los metales, cuyo incremento es constatado a través del aumento observado de las

concentraciones de metales en el cabello entre 2015-2017" (Source, et al., 2020) .

Recientemente, un nuevo estudio de Source (2022) evaluó el cociente intelectual de niñas y niños (entre 6 y 16 años) de Parags-

ha y de Carhuamayo, encontrando que el promedio del Cociente Intelectual Total (CIT) en la población expuesta de Paragsha es de 82.5 puntos, cifra 12.3 puntos menos con respecto a sus pares de Carhuamayo, donde no hay la misma contaminación minera. En Carhuamayo, el 94% de los menores tienen un CIT igual a los 82 puntos del promedio nacional; mientras que en los de Paragsha, solo el 59% alcanzan ese nivel. Así de graves son las consecuencias permanentes sobre las capacidades de las niñas y niños de Pasco.

Junto a estos y otros valiosos estudios sobre la contaminación por las sustancias tóxicas y sus efectos en la salud, están las pruebas vivientes que encarnan las niñas y niños que presentan los efectos de todo esto, como son el sangrado nasal, manchas en la piel, enfermedades crónicas y también enfermedades muy graves. Algunos de ellos se encuentran graves y cuatro niños han fallecido por diversas enfermedades.

La obligación del estado en la protección especial de niñas, niños y adolescentes

En estos casos se evidencia el incumplimiento del Estado peruano de su obligación de adoptar “medidas especiales de protección” dirigidas a niños, niñas y adolescentes (NNA). Lo cual, se deriva del artículo 19 de la Convención Americana y se vincula a la prevalencia del interés superior del niño establecido en el artículo 3.1. de la Convención sobre los Derechos del Niño (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2002). Además, la Corte ha señalado en la senten-

cia del Caso Vera Rojas y otros vs. Chile que “el Estado debe garantizar que las normas y actos estatales no afecten el derecho de los niños y niñas a gozar el más alto nivel de salud y acceso a tratamiento de enfermedades, ni que este derecho se vea afectado por actos de terceros” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021).

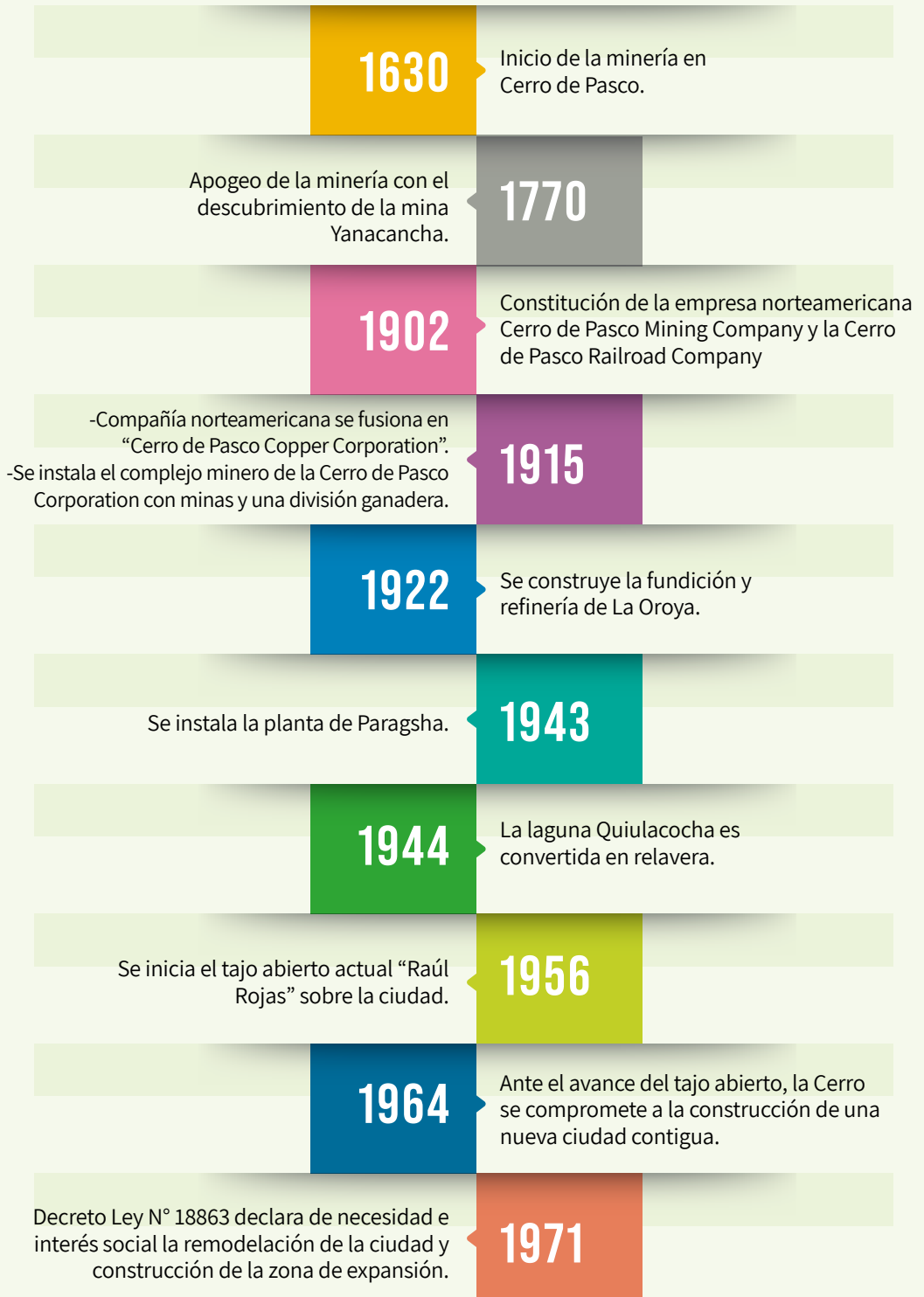
Asimismo, de acuerdo con el Comité de los Derechos del Niño (CDN), el Estado tiene la obligación de “regular y vigilar el impacto ambiental de las actividades empresariales” (CDN, 2013a) que representen un peligro para la protección del derecho a la salud de los NNA; por ello, debe garantizar su desarrollo en condiciones dignas y exentas de sustancias tóxicas. Sin embargo, el Estado ha sido renuente a adoptar “medidas que prevengan, aborden y sancionen de manera efectiva los impactos comerciales negativos en los derechos de los niños, niñas y adolescentes” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019) permitiendo que las empresas operen sin la diligencia debida y afecten a esta población, así como a otras personas en situación de vulnerabilidad (mujeres gestantes, personas con discapacidad, ancianos y demás) (CDN, 2013b).

Línea de tiempo de la minería

Finalizamos este primer capítulo presentando una muy apretada línea de tiempo de la actividad minera en Cerro de Pasco desde el siglo XVII hasta 2021. Como se sabe, la actividad minera tiene también antecedentes en las épocas inca y preinca.

LÍNEA DE TIEMPO

MINERÍA DE CERRO DE PASCO HASTA 2021



1974

Nacionalización de la Cerro de Pasco y creación de la empresa Centromín Perú.

La laguna de Patarcocha (para lavar) es rellenada con desmonte. La laguna de Yanamate es contaminada con aguas ácidas.

1981

1997

El avance del tajo amenaza la plaza central de Chaupimarca. Se realiza un paro departamental.

Se privatiza Centromín y la unidad de Cerro de Pasco es comprada por Volcan S.A.

1999

2006

La empresa inicia la compra compulsiva de propiedades en la ciudad de Cerro de Pasco para ampliar el tajo abierto.

Ley N° 29293 sobre medidas para el desarrollo urbano sostenible, concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.

2008

2011

Ampliación del Tajo Abierto Raúl Rojas -Plan L. Se extraen 3.5 millones de toneladas de mineral y 23.8 millones de desmonte.

Instalación e inicio de operaciones de la planta de óxidos en Cerro de Pasco (lixiviación por cianuro). En 2015 produjo 6.5 millones de onzas de plata.

2014

2017

Glencore International AG adquiere 55.028% de las acciones de Volcan.

Se inicia el trámite para la ampliación del tajo abierto (Primera modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Plan L)

2021





LA LARGA
LUCHA POR LA
DEFENSA DEL
AMBIENTE Y
LA SALUD EN
CERRO
DE PASCO

En este capítulo, repasaremos el largo proceso seguido por la sociedad civil en defensa de los derechos a un ambiente sano y a la salud vulnerados por la actividad minera. Empezaremos indagando por la tolerancia a la contaminación que por muchos años se mantuvo. Como señalan los estudios sobre justicia ambiental, el sufrimiento ambiental prolongado suele dar lugar a una “silenciosa habituación a la contaminación”, bajo un proceso de naturalización que se construye en la cotidianidad atribuyendo a algunas circunstancias, como la contaminación y las condiciones insalubres de vida, un carácter definitivo, necesario, inmodificable y estático, bajo escenarios de confusión generalizada o incertidumbre tóxica (Auyero, 2008).

Veremos también cómo, en el caso de Cerro de Pasco, esta naturalización de la contaminación, que sin duda beneficia los intereses del poder minero y fue refrendada por la indiferencia del Estado, empezó a ser resquebrajada por la protesta de sectores al principio minoritarios de la sociedad civil pasqueña, alimentada por la información que proporcionaron desde 1999 los estudios realizados por instituciones no gubernamentales sobre la contaminación del ambiente y la intoxicación de la población, en particular de niñas y niños.

En el recorrido de campañas de incidencia, protestas y marchas de sacrificio protagonizadas por la sociedad civil de Cerro de Pasco de los últimos 23 años, se hace evidente que el rol del Estado ha sido nefasto. La negación del problema, la indiferencia ante la tragedia de las familias, la pasividad para dictar medidas, la falta de voluntad política para cumplir acuerdos y compromisos, y la incapacidad de la burocracia para resolver problemas, han alimentado la frustración y con ello la naturalización de la que hablamos. Todo esto con el costo de miles de personas expuestas a metales pesados y sustancias tóxicas, y de niñas y niños enfermos.

Veremos en este proceso un “mundo al revés” en el que es la sociedad civil, organizaciones sociales e instituciones de promoción, y no el Estado, las que toman en sus manos la tarea de generar alternativas y luchar por su implementación, obligando a los sucesivos gobiernos nacional, regional y local a producir a regañadientes una política específica para proteger el ambiente y la salud, con normas que son promulgadas, pero que no son cumplidas.

Pero la lucha continua, el futuro sigue abierto para quienes han emprendido la defensa del ambiente y la salud. Ya no están solos como antes, el extractivismo ha multiplicado los casos de poblaciones afectadas por la contaminación, y a través de una plataforma que las une van avanzando en lo que debió ser tarea del Estado: una política de prevención, atención y remediación ambiental y de la salud.

1.

LA “NATURALIZACIÓN” DE LA CONTAMINACIÓN Y SUS EFECTOS

Los siguientes testimonios nos muestran la forma en que se ha producido el proceso de naturalización de la contaminación y sus efectos en la población de Cerro de Pasco.

“Por el mismo hecho de que hemos nacido en esta ciudad de Cerro de Pasco y quienes seguimos viviendo, esta situación ya se convierte en una situación monótona, un niño que ha nacido, abre la ventana y mira un desmonte, entonces cuando llega a tener la mayoría de edad, no considera esa fuerza de poder reclamar sus derechos vulnerados, porque es una realidad en la cual han nacido, muchos sectores de la población no exigen estos derechos porque, de alguna manera, la vida diaria ha convertido en monótona toda esta afectación que nos deja la actividad minera” (T10, H).

Parte de esta naturalización se expresa en la mercantilización de derechos, como el de la salud, a cambio de empleo e ingresos económicos, revelando estructuras formales de un Estado de derecho en una sociedad donde no hay ciudadanos.

“En los 80, cuando se negociaban los pliegos y convenios colectivos, los sindicatos no iban al fondo del asunto de la salud ambiental, no era un tema importante, que implicaba mejoras en la forma de producción, sino todo esto se canjeaba por bonos, por dinero, entonces, la gente decía: “Bue-

no, mira, como hay contaminados, entonces, más bonos”. La empresa era muy hábil para mercantilizar los derechos, y esa forma de entender la salud persiste hasta ahora, o sea, la gente canjea su vida por el ingreso, por el salario renuncia a derechos, es un mecanismo de dominación de las empresas mineras, lo tuvo la Cerro de Pasco, lo tuvo Centromín, lo tiene ahora la Volcan, lo tendrá el que venga, la Glencore. Por eso, actividades como las que realiza Labor o los compañeros de Rancas o de otros que pelean por la salud ambiental, son vistos como algo subversivo, o sea, irrumpen contra el orden normal, contra la productividad, no son bien vistos los defensores ambientales, los que pelean por la salud humana, por la vida” (T7, H).

La legitimación de la contaminación es parte de su naturalización como una realidad dada y aceptada; la afectación a la salud no es una preocupación generalizada.

“Primero, porque hemos nacido conviviendo con la minería desde el nacimiento; segundo, porque el padre de ese niño que tiene plomo en sangre puede ser trabajador de la empresa, entonces, si yo denuncio, a mi papá lo pueden sacar de la empresa y de qué voy a vivir, ese es otro factor económico; tercero por desconocimiento; y cuarto, la salud no es prioritario para los gobiernos. Como la minería le da





canon minero, regalías mineras a las municipalidades, la protesta es coyuntural, circunstancial” (T2, H).

Para algunos sectores la exigencia de derechos por la contaminación más bien ha sido vista como negativa, porque podría implicar el cierre de las puertas para las personas que buscan o miran a la empresa como empleadora.

“Entonces se dan las dos alternativas, una que dice: mira, es el costo de tener un empleo, es el costo del desarrollo, qué se puede hacer, así es, toda actividad tiene impactos habrá que convivir y yo no me voy a quedar acá en Cerro de Pasco toda la vida, voy a quedarme 10, 15 años, acumular un poco de platita y luego me voy a Huánuco, me voy a Huancayo, me voy a Lima, y la gente convive con ese proceso de destrucción, asimila y pone en riesgo su vida a costa de un supuesto progreso o de sobrevivencia. (La otra alternativa) es de algunos sectores que dicen “bueno, lo que hay que hacer es luchar porque se reduzca la contaminación y exigir a la empresa y el Estado para tener una ciudad, la mejor posible y controlar los impactos. Otra idea que ha existido, pero que avanzó poco y nunca logró tener mayoría es: reubiquemos la ciudad, es imposible planificar, aprovechemos que todavía hay mineral y hay que reubicar la ciudad a un sitio estratégico donde no haya producción minera” (T2, H).

La convivencia insana no solo está relacionada con la dependencia económica, sino que penetra en la interioridad y la psicología de las personas, porque tolera y legitima la violencia generada sobre las vidas de las personas.

De la naturalización a la concientización

Un elemento clave para esa naturalización es la falta de acceso a información. Así, al inicio de la explotación a tajo abierto, “no se contaba con información sobre lo que es la afectación a la salud de parte de diversos metales que se producen derivados de la minería, creo que incluso desde antes del socavón ya había efectos, pero la población no tenía acceso a la información, no se conocía mucho sobre el tema, y eso ha hecho que mucha población tome como normal vivir en estas condiciones, eso ha hecho que la población se mantenga, un poco pasiva, aletargada frente a lo que es la actividad minera, no ha tomado conciencia de esas condiciones de contaminación”.

Aun cuando la contaminación ambiental y el riesgo que esta tenía para las personas era evidente, ese impacto era negado sistemáticamente por la empresa, lo cual podría ser comprensible, pero lo que más llama la atención es que fuera también negado por parte del Estado.

“Hasta 1996 no se podía saber a ciencia cierta por qué los pobladores de Pasco se enfermaban, recuerdo cuando niño y adolescente asistía a algunas reuniones en el centro poblado de Paragsha, algunas autoridades le observaban a la empresa minera el trabajo que hacían y la exposición a metales que hacían por todos lados, y le indicaban que era uno de los motivos por el cual nuestra población se enferma, y los funcionarios de la empresa Centromin Perú, de aquel entonces, indicaban que era falso, ‘a ver –decían–, de qué manera, demuéstreme’, entonces, no habían aún estudios científicos” (T4, H).

Esto cambió en 1996 cuando el Comité de Defensa del Poblado de Miraflores - Paragsha promueve un estudio sobre niveles de plomo en sangre a niños y adolescentes por el laboratorio Cicotox de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de los cuales todos salen por encima de los 10 microgramos de plomo por decilitro de sangre. Luego se suceden numerosos estudios que van mostrando la contaminación con plomo y otros metales pesados en diversos barrios de la ciudad como Paragsha, del distrito Simón Bolívar, Champamarca, José Carlos Mariátegui en la ciudad y en Huayllay, otro distrito más alejado.

Así se fue dando una creciente visibilización del problema de la contaminación y a la intoxicación de las niñas y niños se sumó la acción de la empresa para avanzar con el tajo abierto en la ciudad.

“El 27 de noviembre de 1997 se paraliza la ciudad contra la contaminación y la expansión minera, con toda una movilización muy grande de la población que fue, por no decir, una de las primeras movilizaciones que casi al 100% paralizó toda la ciudad de Cerro de Pasco. Desde allí se ha empezado a discutir fuertemente el tema ambiental, el tema ciudad, cuando estaba operando todavía la empresa minera Centromín Perú” (T4, H).

En 1999, la Dirección General de Salud, Digesa, con la Diresa Pasco, en coordinación con el Minsa, hacen un segundo estudio en las niñas y niños de Paragsha, del distrito Simón Bolívar. Así se fueron sumando las evidencias.

“En 2002, el Centro Labor realiza un estudio en Champamarca, José Carlos Mariátegui,

Paragsha, de la ciudad de Cerro de Pasco, y Huayllay, otro distrito más alejado que también tiene presencia minera, encontrándose afectación a la salud por metales pesados. A la presentación pública del estudio llegó la Diresa Pasco indicando que tenían el estudio de 1999, y esto generó mayor reacción de sectores de la población, se puso en agenda pública ese tema de afectación a la salud; frente a la contaminación por plomo en la sangre se habían conformado algunas comisiones de trabajo multisectoriales, donde todo el tiempo la empresa minera a tratado de mecer indicando que era falsa la afectación a las personas por metales pesados en Cerro de Pasco. En 2007, se realizó el estudio por la CDC de Estados Unidos que evaluó un promedio de 10 metales, encontrando tres metales, aparte de plomo, cadmio y cesio, que sobrepasaban los parámetros de la OMS. También en 2009, la Universidad de Pisa (Italia) hace la evaluación de nueve metales y encuentran que sí hay ocho de esos metales en el organismo de las personas. En 2016 y 2018, se pasó a otra etapa de evaluaciones, con estudios sobre las muestras de cabello, por Source International de Italia, evaluándose hasta 21 metales, de los cuales los pobladores, principalmente niños, llegan a tener entre cuatro a 10 metales cada uno. Así, por exigencia desde Pasco, el Minsa en 2015 empieza a evaluar tres metales más, aparte del plomo, cadmio, arsénico y mercurio” (T4, H).

Estos estudios fueron importantes para visibilizar que el problema, que las empresas negaban, en realidad existía, y con ello movilizar a la población, teniendo un rol importante en las experiencias de la defensa de derechos.





2.

LAS MOVILIZACIONES DE LOS AÑOS 90 Y LA PRIMERA DÉCADA DEL 2000

Las luchas en Cerro de Pasco en los años 90 y 2000 fueron frente al crecimiento del tajo que destruía las viviendas y sitios públicos, y la contaminación, luego continuadas por la lucha por la salud.

“En Pasco se han dado varios momentos de lucha, pero que están vinculados, por ejemplo, la lucha por las viviendas. Pasco es como si le hubiera caído una bomba y las casas están, las paredes nada más, de adelante y atrás no hay nada, entonces, hay una lucha fuerte por las viviendas, se han conformado organizaciones en torno a eso, se ha hecho incluso registro para ver cuántas viviendas se han afectado. En los años 96, 98, es más por el espacio urbano, la lucha por el territorio, porque la mayoría del espacio urbano ocupado por los asentamientos humanos eran propiedad de la empresa y la empresa negocia con la municipalidad y recibe 20 hectáreas y recupera 90 hectáreas ocupadas por los pueblos jóvenes. Hay así momentos donde nosotros no podemos separar la lucha por las viviendas y la lucha por la salud, es como un engranaje uno con el otro” (T12, M).

La larga historia de exigencia de derechos a la salud en Cerro de Pasco se ha dado y se da en medio de la desestructuración del movimiento social. La desestructuración de los sindicatos, que en el pasado fueron el principal actor en la

exigencia de derechos, aunque sobre todo en los derechos laborales, generó, en Cerro de Pasco, un enorme vacío de poder que no ha sido llenado por las organizaciones de base.

“No hay organizaciones sociales. Los Frentes de Defensa, el Sutep eran importantes, pero han bajado, Construcción Civil sigue luchándola, pero más son para sus intereses económicos personales, por trabajo. Había los Comités de Vaso de Leche, por ejemplo, que es un nivel de organización interesante en Pasco, ha habido movilizaciones fuertes, pero dependientes, si le quitan la leche o si le quitan la avena protestan, pero más allá no se interesan por otros temas, y si tú llamas a convocatoria para hablar el tema ambiental no asisten” (T2, H).

La exigencia de una norma para declarar la emergencia ambiental

El estudio de 2002 inicia el proceso de exigencia de la declaratoria de emergencia ambiental, que logró la formación de una mesa técnica del plomo, la cual, pese a las evidencias científicas, no tuvo mayor avance.

“Antes de 2002 no existía ningún espacio de discusión sobre este tema de la salud ambiental humana; entonces, como resultado del estudio, y a raíz de la exigencia

también de la sociedad civil, se conformó la llamada mesa técnica de plomo, la cual estaba integrada por autoridades, obviamente, por el gobierno regional, nuestra Diresa, Energía y Minas, comunidades campesinas afectadas, la misma empresa minera Volcan. Pero este espacio no prosperó mucho; desde las mismas autoridades no se ha asumido con responsabilidad la afectación a la salud, incluso, en algún momento, la empresa minera Volcan presidió esta mesa, pero no se llegaron a acuerdos que pudieran beneficiar principalmente a la población afectada" (T10, H).

Gracias a los estudios hubo mayor interés. En junio de 2004, el Foro Ciudades para la Vida, la Asociación Civil Labor, el Centro Labor, IPEMIN y las municipalidades de Simón Bolívar y San Mateo inician la campaña "El aire y la salud en emergencia", teniendo como aliado, en el Congreso de la República, al congresista Eduardo Carhuarica.

La campaña consistió en hacer visible en la opinión pública, sobre todo nacional, los altos niveles de contaminación del aire y sus graves repercusiones en la salud de miles de pobladores de diversas ciudades del país, como la contaminación en La Oroya por la emisión de productos tóxicos, en especial del dióxido de azufre, plomo, arsénico y cadmio; en el caso de Cerro de Pasco, los niveles de plomo en la sangre de los pobladores; la altísima contaminación y destrucción de la bahía Chimbote; los graves efectos de contaminación del aire en San Mateo, por la planta de lixiviación de Tamboraque; y la alta presencia de saturnismo en niñas y niños de Pueblo Nuevo del Callao, por los de-

pósitos de minerales, y las graves consecuencias de contaminación por monóxido de carbono en la ciudad de Arequipa.

Después de dos años de realizar diversas acciones, el Congreso de la República aprobó el 19 de julio de 2006, la Ley N° 28804, Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental. Empero, esto no fue suficiente, pues dicha norma no atendía de manera directa la problemática de las personas intoxicadas con metales pesados.

Resistencia a la destrucción de la ciudad y el desplazamiento

La otra demanda central en los años 2000 fue contra la destrucción de la ciudad por la expansión del tajo abierto Raúl Rojas. El argumento de la empresa Volcan era que, de no ampliarse el tajo, se tendría que cerrar la operación. Dicha ampliación, conocida como el "Plan L", generó encontradas discusiones, porque implicaba la expansión del tajo sobre el espacio urbano; presentando, entonces, observaciones las diferentes organizaciones, instituciones y autoridades.

A partir de 2006, la minera Volcan inició una compra compulsiva de propiedades en el centro histórico de Cerro de Pasco, en Chaupimarca.

"En 2006, la empresa minera presenta a las autoridades de Pasco su proyecto de expansión minera para afectar especialmente en el centro de la ciudad, en Chaupimarca. La empresa empieza a adquirir propiedades en forma soterrada, en forma amenazante. Yo era inquilino en el

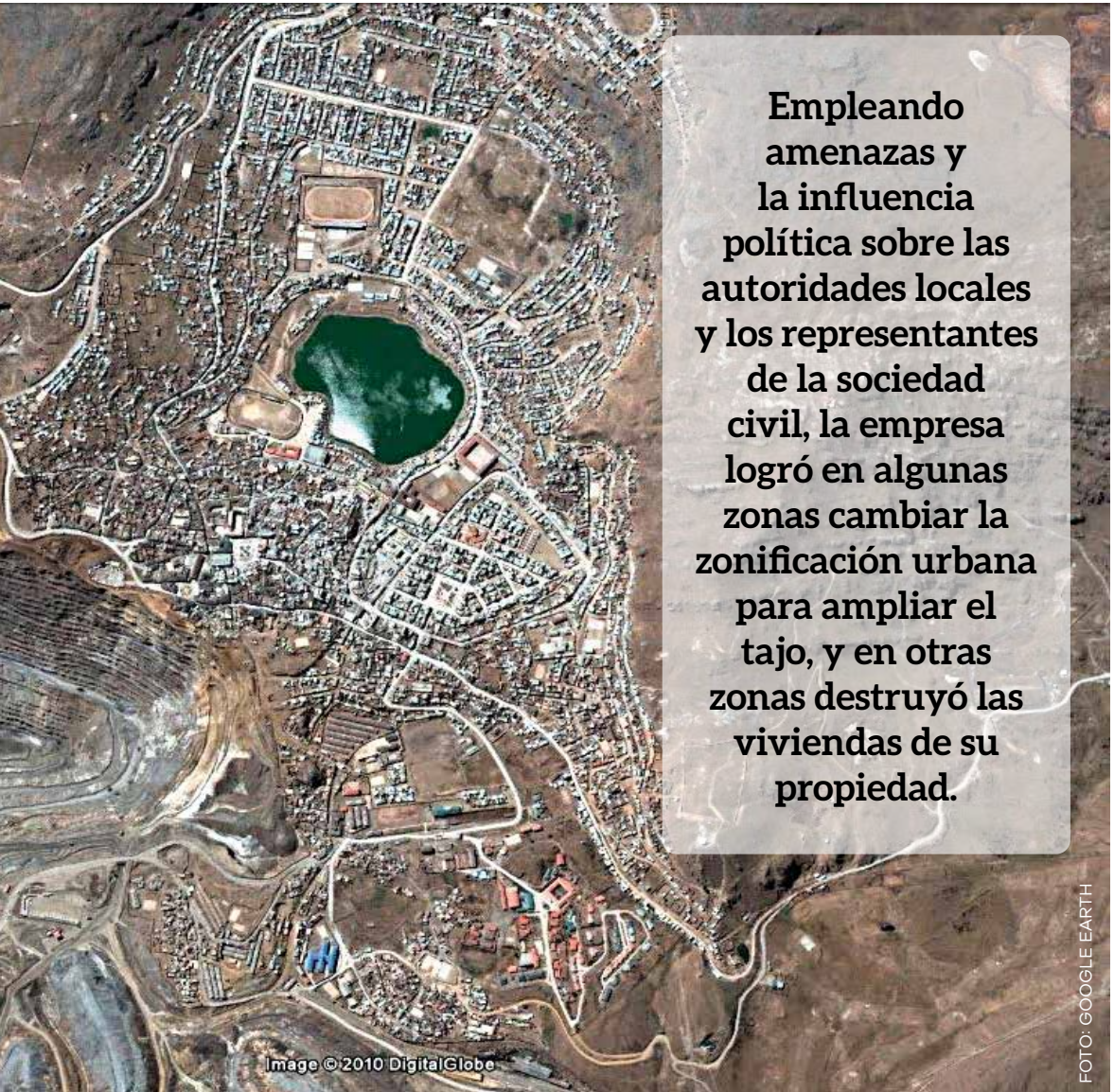
jirón Libertad, vivía más de 25 años. Primero vino un ingeniero de Volcan y me dijo que tenía que desocupar inmediatamente la casa que había sido adquirida por 40 mil dólares, caso contrario me tenía que atener a las consecuencias; no tomé en serio esas amenazas. Segundo, me empezaron a amenazar, me tocaron la puerta a las 8 de la mañana, estuvieron dos abogados y tres personas más, cada uno empezó a hablar amenazándome. El abogado me dice: 'Usted tiene que salir vivo o muerto, no se haga problemas, porque va a tener una serie de consecuencias, usted se está metiendo con la empresa'. Sabían que vivía solo, sabían a qué me dedicaba, y me amenazaron: 'Usted puede buscarse su abogado, no hay ningún problema, pero la empresa puede contratar 20 abogados y se le va a hacer papilla'. Pero no solo era mi caso, habían amenazado a muchos. Había inquilinos, por las zonas de extrema pobreza, en Matadería, lavaban ropa, trabajaban como ambulantes, salían en la mañana y en la tarde cuando volvían y encontraban destechadas sus casas, no tenían adónde ir. En 2007 éramos 450 inquilinos (T11, H)".

Empleando amenazas y la influencia política sobre las autoridades locales y los representantes de la sociedad civil, la empresa logró en algunas zonas cambiar la zonificación urbana para ampliar el tajo, y en otras zonas destruyó las viviendas de su propiedad.

"Logró el cambio de zonificación a cambio de compromisos, sin tomar en cuenta a la población afectada dado que en 2010 había adquirido ya unas 2 mil viviendas



para la expansión del tajo. La influencia política es parte de los mecanismos que emplea la empresa para alinear la ciudad a sus intereses, siendo el papel del gobierno local el de gestor de los intereses de la empresa minera. A todos los alcaldes los ha puesto la empresa; el exsuperinten-



Empleando amenazas y la influencia política sobre las autoridades locales y los representantes de la sociedad civil, la empresa logró en algunas zonas cambiar la zonificación urbana para ampliar el tajo, y en otras zonas destruyó las viviendas de su propiedad.

Image © 2010 DigitalGlobe

FOTO: GOOGLE EARTH

dente de Volcan manifestó en una reunión en 2007 que la empresa ponía a los alcaldes, cuando era funcionario, y estaba en el Plan L" (T11, H).

El desplazamiento forzado de las familias violó derechos fundamentales de las per-

sonas truncando sus proyectos de vida al afectar las relaciones familiares, sociales y sus medios de vida.

"Tiene que ver con la unión familiar, pierdes vida social, pierdes economía, tienes que iniciarte un nuevo trabajo desde cero,

¿qué vida social vas a tener?, vida social no tienes, pierdes tu institución musical, tu identidad con tu club carnavalesco ha desaparecido, o sea, te sientes dentro de sí otro, pierdes raíces, ya no ves pasado, pero lo que más se necesita es la economía (T11, H)“.

La Comisión Central sobre el desarrollo urbano (2007)

El “Plan L” significaba la destrucción de viviendas, infraestructura pública, religiosa, centros educativos, en su mayoría bienes que formaban parte del “patrimonio cultural de la nación” y del “ambiente urbano monumental”. El rechazo de las organizaciones sociales obligó a la empresa y a las autoridades a promover espacios de discusión, para lo cual la Municipalidad Provincial de Pasco formó una comisión central con la participación de la autoridad local, regional, funcionarios de los sectores, la empresa minera Volcan y representantes de las organizaciones sociales. Pero las opiniones y propuesta de estas no eran tenidas en cuenta. Por ello, se manifestaban a través de pronunciamientos públicos buscando incidir sobre las autoridades y la opinión pública.

En enero de 2007, dirigentes y pobladores de los jirones y barrios antiguos de Cerro de Pasco, conformaron la Asociación de Comerciantes e Inquilinos del Cerro de Pasco Afectados por la Expansión Minera (ACICPAEM), para defender sus derechos ante el avance del tajo abierto y hacer prevalecer sus títulos de propiedad y la posesión de las viviendas y edificaciones que ocupaban (Centro Labor y ACICPAEM, s.f.).

La ACICPAEM presentó una “Propuestas por consenso” al Congreso de la República, autoridades regionales y locales, demandando “Se declare en estado de emergencia la ciudad de Cerro de Pasco, ante la propuesta de la minera de continuar con hacer de la ciudad una zona de réplicas (sísmicas), destruir la infraestructura por un lado y construir a pocos metros, fragmentando el casco urbano” (Centro Labor y ACICPAEM, s.f.). Asimismo, que se modifique la ley de 1971 de reubicación de la ciudad, y el Estado y Minera Volcan asuman los costos del traslado integral. También que la empresa se abstenga de amenazas y desalojos a los inquilinos, y que la Municipalidad Provincial de Pasco detenga la destrucción de los inmuebles.

La Municipalidad Provincial de Pasco y la empresa avanzaron con sus planes sin tener en cuenta a la comisión central. En junio de 2006, la municipalidad había firmado un convenio con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para la elaboración del “Plan de acondicionamiento territorial de la provincia de Pasco” y el “Plan de desarrollo urbano de la ciudad de Cerro de Pasco”, incluyendo en ambos la ejecución del “Plan L”. Además, la empresa anuló la ordenanza que declaraba monumento histórico cultural el centro de la ciudad.

En junio de 2007, la empresa minera inició el desalojo a los inquilinos de los predios antiguos bajo el argumento de ser “ocupantes precarios”, pese a que la Ordenanza Municipal N° 001-2007-HMPP y la Resolución Municipal N° 042-2007-A-HMPP señalaban que la

empresa debería suspender todo tipo de trabajos y demoliciones.

En octubre de 2007, la ACICPAEM, al conocer que el texto del acta final entre las autoridades del gobierno local, regional y la empresa no tomaban en cuenta ninguno de los planteamientos de la población, planteó que las negociaciones se realicen directamente con los propietarios de la Minera Volcan y que se traslade la ciudad de Cerro de Pasco, se declare en emergencia la ciudad y se promueva una consulta ciudadana sobre el futuro de la ciudad.

De esta manera se frustraron las expectativas de la sociedad civil. Sin embargo, algunos avances se lograron en la sub-comisión de salud, que propuso un plan integral de prevención de la contaminación por plomo; la vigilancia ambiental de la calidad sanitaria del suelo; considerar como críticos los resultados de los análisis de metales realizados en Champamarca y Quiulacocha; y la vigilancia ambiental del agua de consumo humano.

En 2008, se firmó el "Convenio entre la honorable Municipalidad Provincial de Pasco y Volcan Compañía Minera S.A.A. de concertación para el desarrollo urbano ambiental y minero de la ciudad de Cerro de Pasco". El convenio estuvo centrado en el cambio del uso de suelo y otras medidas para facilitar la ejecución del proyecto minero "Plan L", y el reinicio y ampliación de la Mina El Pilar, que en ningún momento había sido tema de agenda.

En octubre de 2008, se aprobó el "Plan de desarrollo urbano de la ciudad de

Cerro de Pasco 2006-2016", incluyendo la ejecución del proyecto minero "Plan L" sobre el espacio urbano. Lo cual le sirvió a Volcan para obtener la aprobación del respectivo Estudio de Impacto Ambiental.

La Ley N° 29293 de reubicación de la ciudad

En 2008, la ACICPAEM coordinó con la congresista Gloria Ramos para la elaboración y discusión en el Congreso de la República de un proyecto de "Ley de reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco", el cual fue aprobado en diciembre de ese año como Ley N° 29293, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.

Esta norma abrió la posibilidad de atender no solo a la población afectada por la expansión del tajo abierto, sino al conjunto de la población de la ciudad y las zonas rurales de Cerro de Pasco. Incluía también la elaboración de planes de control de fuentes contaminadoras, de restauración ambiental y de atención de la salud. Sin embargo, no tuvo presupuesto para cumplir su objetivo hasta 2013 en que se inició la elaboración del estudio de prefactibilidad para la reubicación. Dicho estudio identificó para 2015 tres alternativas de reubicación que debieron ser sometidas a referendo por la población, lo cual no se concretó al negar el gobierno de Kuczynski su respaldo al proyecto de reubicación desactivando la comisión interinstitucional a cargo.

3.

EL REGISTRO REGIONAL DE DESPLAZADOS Y AFECTADOS Y LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE 2012

En 2009, considerando que la Ley N° 29293, sobre la reubicación de la ciudad era una solución a largo plazo, la sociedad civil emprendió la tarea de procurar la atención de las personas con metales en la sangre y de las familias desalojadas por la empresa. Para esto, era necesario crear un registro regional para identificarlas, lo cual cobró forma con la realización del Taller “Reubicación de la población de Cerro de Pasco en riesgo de desplazamiento por proyectos de desarrollo en gran escala” (2009) y luego el Taller “Propuesta de Ordenanza Regional para el Registro de Afectados” (2010), organizado por el Centro Labor, IDL, ACICPAEM, Vicaría Pastoral Minera, Comunidad Campesina de Quiulacocha y Juventud con Valores.

Para respaldar el pedido de creación del registro ante el gobierno regional, se recogieron firmas entre la población.

“En el caso de los dirigentes de las organizaciones, se encargaron de recolectar las firmas en sus barrios y asentamientos humanos. Los del Centro Labor y la directiva del ACICPAEM iniciamos con la campaña pública, nos ubicamos en lugares públicos con una mesa, en algunos casos una carpa, al costado el banner, las cartillas impresas, planilla y lapicero en mano fuimos interrumpiendo el pase de cada poblador, explicándoles y en la mayoría

obteniendo la firma, a cambio le entregábamos la cartilla informativa” (T17, H).

Finalmente, para marzo de 2011, se lograron conseguir 3000 firmas, con lo cual la propuesta de registro fue presentada en una sesión ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco por el presidente del ACICPAEM, Sr. Dimas Peña, acompañado de los dirigentes de las organizaciones e instituciones que promovieron la norma. La Ordenanza Regional N° 296-2012-GR Pasco/CR, Registro regional de desplazados y afectados por la minería y otras actividades extractivas, fue emitida el 24 de febrero de 2012.

“Se buscaba una atención más especializada para el conjunto de la población de Cerro de Pasco. Para esto, el registro de afectados era fundamental, porque además de los casos de desplazados, planteaba determinar qué porcentaje del total de la población tiene plomo. En 2012, uno de los estudios del Minsa determinó que más o menos el 25 % de la población de Paragsha tenía metales pesados, en este caso plomo; entonces, la idea era no solo declarar a esa población en emergencia, sino a todos. El trabajo del Centro Labor influyó en la declaratoria de emergencia ambiental en 2012 a las poblaciones de Simón Bolívar y también en la ordenanza regional de registro de afectados, ambos productos de la movilización social” (T12, M).

ACICPAEM Y CENTRO LABOR: LECCIONES APRENDIDAS EN LA INICIATIVA POR LA ORDENANZA REGIONAL QUE CREA EL REGISTRO REGIONAL DE DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA Y OTRAS ACTIVIDADES

En primer lugar, aprendimos que no basta con conocer y denunciar una problemática, sino que estamos en un país donde lo no regulado, lo que no está en una norma legal, no se realiza. Esto fue un reto que pasó por aprender colectivamente (ACICPAEM y Centro Labor) a elaborar la propuesta de ordenanza. Pero tampoco resulta suficiente elaborar propuestas prácticas, participativas y sustentadas para lograr que se cumpla una demanda; en nuestro caso particular fue esencial el entender que debíamos exigir a nuestras autoridades la aprobación de la normativa. Exigencia sin violencia fue el reto, reto que se hizo recabando firmas de adhesión; con 3000 firmas se presentó la propuesta de ordenanza al Gobierno Regional de Pasco, considerándola como una segunda lección aprendida.

- En tercer lugar, ha resultado fundamental el constatar que, en nuestro medio actual, asistimos a un debilitamiento paulatino de la fuerza de las organizaciones sociales como actores políticos relevantes. Ante esto, fue fundamental contar con, además de nuestros recursos propios, el impulso que generaban las diversas alianzas con otros actores como ONG, instituciones del gobierno, etc.

- En cuarto lugar, una lección que estuvo también latente en toda nuestra propuesta fue la de apostar por desarrollar propuestas que apunten al mantenimiento de la institucionalidad.

Más allá de nuestro inicio como organización, que tenía un fin claramente reivindicativo, nosotros comprendimos tempranamente que la solución a nuestros problemas se podía resolver a través de las leyes. Es por eso por lo que buscamos desarrollar un marco normativo que funcionara como un mecanismo para atender el problema que nos afectaba y que no era asumido por las autoridades. Asimismo, queríamos que esta norma gozara de legitimidad popular, es por eso por lo que apostamos por la participación y propuestas de las diversas organizaciones.

La experiencia de ACICPAEM y Labor fue reconocida como Mejor Práctica en el Foro Iberoamericano y del Caribe sobre mejores prácticas - Organización de las Naciones Unidas - Hábitat 2014.

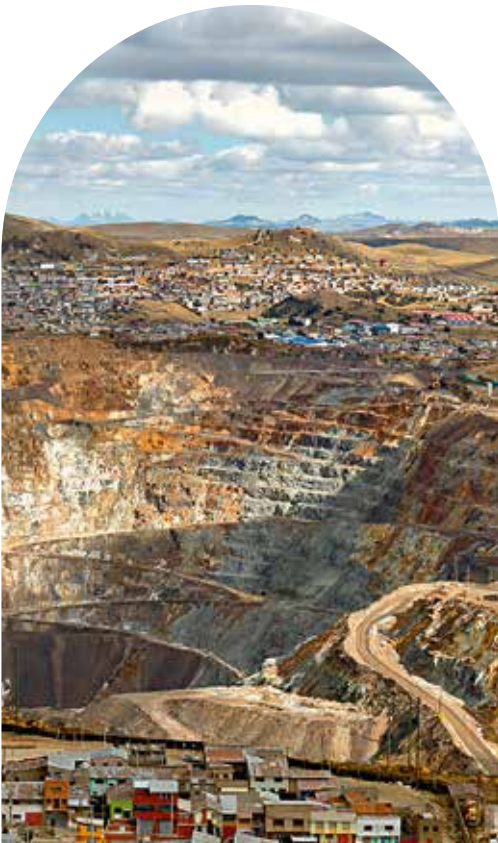
El registro regional propuesto por las organizaciones sociales consideraba contar con tres libros de registro. El primero para identificar y cuantificar a las personas afectadas en su salud, con niveles de metales pesados superiores a los establecido en su organismo; el segundo referente a las personas, familias y centros poblados (urbanos y rurales) obligados a desplazarse por la afectación de sus viviendas por la acción de las empresas extractivas; y el tercer registro a las personas, familias y comunidades cuyos recursos naturales fueron afectados. El Registro Regional aprobado por la Ordenanza Regional N° 296-2012-GR Pasco/CR solo incluyó dos de estos tres libros.

Por otro lado, el mismo año 2012, a exigencia de la población, la Municipalidad

Distrital de Simón Bolívar solicitó al Ministerio del Ambiente la declaratoria de emergencia ambiental en centros poblados y comunidades de su jurisdicción debido a los impactos ambientales negativos de los pasivos ambientales mineros de relaveras y desmontes. El Ministerio del Ambiente promulgó la Resolución Ministerial N° 117-2012-MINAM, declarando la emergencia ambiental por 90 días a las poblaciones de Champamarca, Quiulacocha, Paragsha y el Asentamiento Humano José Carlos Mariátegui, incluyendo posteriormente a las localidades de Sacra Familia y Yurajhuanca en Cerro de Pasco. Aprobó, además, un plan de acción y de corto plazo con 32 actividades como forestación, agua potable, pavimentación, remediación del pasivo ambiental Cerro Excélsior, ente otros.

Las actividades tenían el propósito de disminuir la exposición de la población, sobre todo de la más vulnerable, a los contaminantes presentes en el ambiente, el control de la dispersión de contaminantes y el cierre de los pasivos ambientales mineros. Incluía también programas nutricionales, de atención y promoción de la salud de la población, la vigilancia epidemiológica y la sanitaria del aire, agua y suelos.

Sin embargo, estas actividades no tuvieron mayor avance en los siguientes años por haberse declarado la emergencia ambiental sin presupuesto asignado para la implementación de dichas actividades, por lo cual, en 2015, como veremos más adelante, la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, tras reiterados reclamos, decidió realizar una marcha de sacrificio.



4.

LA MARCHA DE SACRIFICIO DE 2015 Y LAS LUCHAS POSTERIORES

Un momento importante fue el año 2015, cuando llegan a ser autoridades electas de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar personas vinculadas de forma directa o indirecta a familias afectadas por la contaminación, la cual se había intensificado. La concejala de la municipalidad recuerda por qué se decidieron a marchar.

“En 2015, el alcalde del distrito Simón Bolívar era Zumel Trujillo Bravo, y yo (Olga Cerna Marcelo) había sido elegida concejal. Ya desde antes se tenía el propósito de exigir a las autoridades superiores que cumplan con sus obligaciones. Tenemos más de 430 años de explotación minera y, sin embargo, Pasco está muy atrasado, pues la riqueza no ha sido para los pasqueños. En 2012, con la Resolución Ministerial N° 117-2012-MINAM, se había declarado en emergencia ambiental a las zonas de Champamarca, Quiulacocha, Paragsha y Asentamiento Humano José Carlos Mariátegui, incluyendo a las localidades de Sacra Familia y Yurajhuanca en Cerro de Pasco. Se aprobó, además, un plan de acción con 32 actividades como forestación, agua potable, pavimentación, remediación del Cerro Excelsior, ente otros. Las autoridades de Lima decían que ya se había avanzado el 92% del plan, pero eso era falso. Entonces, en 2015, nos reunimos el alcalde y los regidores para hacer una marcha de

sacrificio para que cumplan las autoridades. Se convocó a las instituciones del distrito y la provincia, para que se sumen a la exigencia, aunque no fue total, pues siempre ha habido mezquindad política, egoísmo, algunas se inscribieron, pero a pesar de esa debilidad decidimos hacer la marcha de sacrificio a partir del 17 de septiembre y llegamos en 15 días a Lima” (T14, M).

“Al Municipio de Simón Bolívar llegaban pobladores, padres y madres de familia, algunos llorando indicaban que sus hijos estaban afectados, que se sentían mal y que no había atención médica, ingresaban preocupados a las sesiones del concejo. El Ministerio del Ambiente decía que las cosas están bien, que hay un 92 % de avance del plan de emergencia ambiental, pero era totalmente falso, ya que la emergencia ambiental no tuvo presupuesto, cada ministerio y también los gobiernos locales y regional tenían que sacar fondos de sus propios presupuestos. Esto rebasó el vaso. Hicimos reuniones, audiencias con las comunidades y poblaciones urbanas. Finalmente, se tomó la decisión de ir en una marcha de sacrificio, nosotros como autoridades, en mi condición como regidor, tuvimos que enfrentarnos al gobierno central, con la represión policial de por medio durante la caminata, fue una decisión arriesgada y muy fuerte” (T4, H).

Al principio la marcha tuvo oposición entre la misma población y también indiferencia.

“Inclusive, cuando se inició la marcha de sacrificio, en la bajada de bases, muchos presidentes comunales que prestaban servicios a las empresas mineras dijeron que esto no era legítimo, porque para ellos iba en contra de sus intereses como comunidad. Así decían, que si bien puede haber una afectación, un daño a la salud, pero es mínima, porque ellos también tienen niños que viven en Pasco y que no tienen esos síntomas, entonces ha habido también un cierto rechazo de la población en ese aspecto, porque había intereses de por medio, laborales empresariales, profesionales” (T15, H).

“Una parte de la población no mantiene mayor vinculación con los problemas,

dado que hay una parte que se va a ir de Cerro de Pasco, hay otra parte que no confía en este tipo de protestas y marchas y reclamos; otra población es la que dice: “Ya, lo que se venga” y esperan lo que se venga: 40% (se van a ir), 15% (lo que venga) y 20% (hay que hacer y no aparecen)” (T18, H).

El 17 de septiembre se inició la marcha de sacrificio, encabezada por el alcalde y regidores de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, con un grupo básico de 58 marchantes, conocido como el “pelotón 58”, a los que en diferentes momentos se sumaron pobladores de las ciudades que atravesó la marcha desde Cerro de Pasco a Lima y en la misma capital.

“Desde enero hasta septiembre de 2015 hemos logrado recopilar documentos, con pruebas pudimos exigir al Estado, y se inició la caminata, porque tampo-



co teníamos la atención del Estado, y nosotros queríamos una reunión de alto nivel, con ministros, viceministros, para que tomen decisiones. Entonces, se inicia la caminata, se inicia esta exigencia y son los propios padres de los niños que estaban afectados los que deciden caminar. Al inicio se sumaron muchos actores políticos, representantes sociales, pobladores y salimos de Cerro miles de personas en el primer día, respaldando toda esa lucha, aunque luego tuvimos que seguir la marcha solo un grupo pequeño. Llegamos a Lima el 1 de octubre acompañados de muchos pasqueños, históricamente hemos paralizado la avenida Abancay desde las 10 am hasta el día siguiente, hasta las 4 am" (T15, H).

El 29 de septiembre, en la ciudad de Cerro de Pasco, se realizó un paro regional convocado por una comisión de apoyo a la marcha de sacrificio. Los mercados de abastos no funcionaron de manera normal y las instituciones educativas suspendieron las clases. Las instituciones públicas atendieron a puerta cerrada. Hubo un bloqueo de la carretera central a la altura del cruce de Huánuco-Pasco. La PNP estuvo presente en el lugar (Defensoría del Pueblo, 2015).

Así, la marcha, llevada adelante por un grupo logró, gracias a su sacrificio y dignidad, movilizar –al menos en determinado momento– a sectores más amplios en Cerro de Pasco. Es más, logró poner en la agenda pública nacional el tema y alcanzar la solidaridad de los grupos de Lima.

Resultados de la marcha

La marcha de sacrificio logró la instalación de una Mesa de Diálogo de Alto Nivel en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y acuerdos con los ministerios de Salud, Energía y Minas, Ambiente, Vivienda y otros. Uno de los resultados de la reunión de diálogo con las autoridades fue la mayor inversión estatal para la remediación de los pasivos ambientales y la atención de 40 niños afectados con metales tóxicos.

"Nos reunimos a las 3 de la tarde, necesitábamos cerrar ese pasivo ambiental grande, mirábamos informes de 10 años que no lo podían cerrar y costó dos minutos para que el Ministerio haga la llamada y al día siguiente desembolsaron más de 180 millones para que, el día de hoy, ya esté cerrándose ese pasivo ambiental. Han esperado una marcha histórica para que puedan cerrar, se mejoró la pavimentación, también se mejoró infraestructura y sobre todo se dio prioridad a los 40 niños que entonces estaban caminando, se les dio atención, se les pasó al Instituto Nacional del Niño. También se lograron entregar cheques a las familias para que puedan asumir ciertos gastos, también les dieron la comida, les dieron el hospedaje allá en Lima, porque los niños tenían que pasar varios días de atención. Se logró desembolsar unos millones a la Diresa para que puedan trasladar a los niños para su siguiente evaluación, el hospedaje, la comida y el traslado probablemente del niño y de un acompañante. Se inició esa atención y cada veinte días se hacía una evaluación" (T15, H).

“Se tenía como 6 a 7 niños totalmente contaminados, se pidió que esos niños ya no viviesen en nuestra ciudad, sino que sean reubicados, desde el inicio hemos pedido que tengan tratamiento médico y sus padres. Como van a ser movidos de la ciudad va a haber un impacto hacia ellos, hacia la familia, entonces, a los padres el gobierno tenía que ubicarlos en un trabajo mediante el Ministerio de Trabajo, para que así al niño le hagan seguimiento, pero en una zona donde ya no exista contaminación. Uno de los efectos de la marcha de sacrificio fue la conformación de una mesa de diálogo a la que fue forzado el Estado, en ella se establecieron compromisos; sin embargo, la mayoría no se ha cumplido” (T16, H).

La protesta de 2017: encadenamientos y logros

Los compromisos del gobierno asumidos tras la marcha de sacrificio de 2015 no se cumplieron como se esperaba. La atención a las niñas y niños afectados, por parte de Diresa, se traducían en tamizajes y atención general, pero sin resolver sus necesidades. También se demandaba que el Estado exija a la empresa Volcan el cumplimiento de los planes de descontaminación de los suelos y de las zonas afectadas, así como un peritaje del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la planta complementaria de minerales oxidados.

En junio de 2017, unos 80 padres y madres de familia con sus hijas e hijos contaminados por metales pesados, junto con las autoridades de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, se trasladaron a Lima y

se encadenaron por 10 días a partir del 14 de junio a las rejas del Minsa.

“La Diresa realizaba estos tamizajes y luego les daban las famosas ‘chispitas’, los ácidos fólicos y ahí quedaba la atención, y les decían hay que lavarse las manos, limpiar las áreas superficiales de la casa, cuando eso no era la solución. La solución era trasladar a los niños afectados o darles agua de calidad; o sea, ¿por qué le pides que cuiden su salud, le sigues dando agua contaminada con metales y coliformes? El Ministerio desembolsó casi dos millones a Diresa Pasco para mejorar la infraestructura y también para los niños, ese avance iba relativamente lento, pero sí caminaba, lo que preocupaba era que la atención de los niños era mínima en Lima. Sí, los atendían, pero los devolvían a la ciudad donde estaban contaminados; nosotros queríamos que los trasladen. Es más, en ese momento dos niños llegan a decaerse, se enferman y son postrados en cama; entonces, hubo indignación de nuestra parte, porque no se cumplían los acuerdos. Había cambiado el gobierno, ingresó PPK y no teníamos la atención. El 14 de junio hasta el 24 de ese mes nos encadenamos en la puerta del Ministerio de Salud en Lima para que se dé prioridad a la atención de los niños. Llegamos a acuerdos, logrando que se declare nuevamente la emergencia sanitaria a Simón Bolívar, pero también a once distritos de toda la provincia de Pasco mediante el Decreto Supremo N° 020-2017-SA” (T15, H).

“Nadie sabía que iba a ser encadenamiento, ello porque hasta nuestro teléfono lo sentíamos intervenido, escuchábamos sonidos y otras voces cuando

hablabas. Llegamos a las 5 de la mañana a la puerta del Ministerio de Salud, a las 6 estábamos encadenándonos y no quedaba otra que resistir 10 días de encadenamiento, discutiendo también la apertura de un espacio de diálogo en la PCM y el Minsa. Los padres de familia hicieron todo el esfuerzo, se curtió bastante ese grupo, de allí salió luego el grupo de 34 familias que más adelante, siguiendo su propio trayecto de exigencia consiguieron ser atendidos con viviendas fuera de Pasco, mediante resolución ministerial del Ministerio de Vivienda, entre otros compromisos, pero que también muchos quedaron en el camino, no se cumplió" (T4, H).

Esta marcha y encadenamiento hizo eco de los resultados del estudio científico de 2016 realizado por Sources y el Centro Labor, que evidenciaba la gravedad de la intoxicación infantil.

"El estudio mostraba la contaminación en muestras de cabello, donde se ha encontrado que los niños tienen entre 4 y 11 metales, todos los niños están afectados, hay 14 metales dispersos en 80 niños que fueron evaluados, considerando que son la muestra de la población de la ciudad. Ello y otros reportes que los papás tenían de sus hijos con niveles de plomo en sangre con más de 10 microgramos de plomo por decilitro de sangre, algunos 20, 30, 40, y esos padres tomaron la decisión, conversando con las autoridades, con el alcalde y nosotros los regidores del distrito de Simón Bolívar, con los funcionarios, hacer medidas de exigencia allí en la puerta del Ministerio de Salud" (T4, H).

"Demostramos que sí había afectación y los dos mil niños estaban distribuidos en todo el ámbito de Pasco. En esa declaratoria de emergencia, logramos que se desembolse presupuesto para Diresa, para que siga con la atención a los niños, y se logra que estos 40 niños salgan de Pasco y que, hoy, los jefes de familia tengan empleo y les van a entregar una casa y también departamentos en Lima y en Huancayo. Algunos niños también fueron operados fuera del Perú, periódicamente viajaban al Instituto Nacional del Niño para un chequeo de control" (T15, H).

Como resultado de la protesta, se logró la declaración de la emergencia sanitaria (Decreto Supremo N° 020-2017-SA) en los distritos de Chaupimarca y Simón Bolívar, y un plan de acción de corto plazo, priorizando la atención de los niños menores de 12 años y madres gestantes. Respecto al diagnóstico e identificación de personas intoxicados, el Minsa se comprometió en realizar un análisis situacional con diagnóstico de hasta 17 metales pesados, e implementar un laboratorio especial para el dosaje de plomo, arsénico, cadmio y mercurio, así como elaborar guías y protocolos de atención médica especializada.

También se acordó que el gobierno construiría una clínica de desintoxicación y laboratorio toxicológico. Sobre la construcción de un hospital de neoplásicas, solicitado por ser Pasco el segundo departamento con mayor número de casos, se acordó que se crearía un departamento oncológico en el Hospital Regional Daniel Alcides Carrión. Mucho de estos acuerdos y compromisos del Estado todavía no han sido incumplidos.

La movilización de 2018

En 2018, los acuerdos referidos a las obras de inversión pública fueron avanzando de forma lenta; asimismo, la demora en la atención de la salud de los niños y en su reubicación fueron motivo de una nueva movilización a Lima. Unas 70 personas entre familias y autoridades de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar protestaron el 28 de febrero ante el Minsa.

“Tomamos esta decisión juntamente con todo el distrito de Simón Bolívar, encabezado por el alcalde, sus regidores y la sociedad civil. Hicimos un plantón en el Ministerio de Salud, a donde llegamos a como dé lugar y nos desnudamos dentro del Ministerio de Salud. Allí, el gobierno empieza a reconocer mediante documentos que en Pasco sí existe contaminación ambiental. En el Hospital del Niño no querían reconocer, decían ellos que eran enfermedad extraña, es ahí donde los médicos empiezan a certificar a los niños que tenían contaminación de metales pesados, ya se hablaba de la reubicación, ahorita un grupo de padres están luchando porque todavía no les entregan algunos departamentos” (T16, H).

“Los niños seguían con lo mismo, y no se habían cumplido los acuerdos de la clínica de desintoxicación y laboratorio toxicológico en Villa Rica. En esos acuerdos también está la implementación de un departamento de oncología del hospital Daniel Alcides Carrión, que tampoco se ha hecho. Está la implementación de las postas, los establecimientos de salud que tampoco tiene avance, los niños si-

guen en lo mismo, van a Lima, les dicen que ya están mejor, que ya no es necesario que los papás hagan mucho alboroto y todos tranquilos vuelvan a Cerro de Pasco a seguir conviviendo con la minería, cosas así” (T4, H).

En marzo de 2018, producto de las medidas de exigencia del 28 de febrero, se logró que el gobierno, mediante el Decreto Supremo N° 005-2018-SA, declare en emergencia sanitaria nueve distritos de la provincia de Pasco (Simón Bolívar, Yanacancha, Chaupimarca, San Francisco de Yarusyacan, Huachon, Ticalayan, Huayllay, Pallanchacra, Tinyahuarco) y tres distritos de la provincia de Daniel Alcides Carrión (Yanahuanca, San Pedro de Pillao y Santa Ana de Tusi).

Asimismo, el 23 de agosto de 2018, tras las múltiples protestas realizadas por las familias de Pasco, el gobierno suscribió una nueva acta acordando que se brindaría viviendas a las familias afectadas debido a que estas ya no podían seguir viviendo en Pasco por la exposición a los metales, conforme lo señalaban las resoluciones médicas del Instituto Nacional del Niño. Asimismo, el Minsa se comprometió a brindar atención médica individual y especializada a las niñas y niños graves, incluso en el extranjero según el diagnóstico médico. El Seguro Integral de Salud y EsSalud cubrirían los gastos de tratamiento de los menores. También se continuarían los trabajos previos para la “construcción de la clínica de desintoxicación y laboratorio toxicológico” y el seguimiento participativo del plan

multianual quinquenal, que no se logró implementar como se ha venido acordando desde la Municipalidad de Simón Bolívar con la PCM y el Minsa.

Como aspecto especialmente importante en esta lucha y junto a la demanda de la "Plataforma nacional de afectadas y afectados por metales pesados", se comprometió al Minsa a que en 30 días calendarios presente una propuesta de política nacional de salud para la protección a las personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas. Así, el 25 de octubre de 2018, el Minsa aprobó la Resolución Ministerial N° 979-2018-MINSA con los "Lineamientos de política sectorial para la atención integral a las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas".

La defensa de los derechos: entre el poder y la dependencia respecto a la minería y la indiferencia del Estado

El proceso que hemos presentado en este capítulo muestra que, gracias a las iniciativas de la sociedad civil y a las evidencias que mostraban los estudios promovidos, se ha abierto paso un creciente cuestionamiento a la contaminación minera y sus efectos en la salud. Sin embargo, solo en determinados momentos, esto se ha traducido en acciones colectivas amplias; aún hoy, la mayoría de la población reconoce el problema ambiental y de salud, la dependencia económica y laboral respecto a la minería y el aplastante poder de esta, pero llevan a ver la contaminación

y aún los problemas de salud como un "costo social", una suerte de "sacrificio" para el "desarrollo".

La historia de Cerro de Pasco muestra también la inacción, cuando no la complicidad del Estado, para mantener la situación de la contaminación sin dar respuesta a la grave condición de la población afectada. En todo caso, ha primado desde el gobierno nacional la dilación de respuesta a las demandas de la población, seguidas de acciones individualizadas y limitadas, fracasando los intentos de respuesta de fondo al problema, como la reubicación de la ciudad. Los gobiernos locales, salvo momentos excepcionales, y el gobierno regional, no han actuado diferente, poniendo el canon y las regalías por encima de derechos fundamentales como la salud.

"Me parece que a ellos no les importa, porque si no la gente o los niños, las personas afectadas, estarían recibiendo algo, siquiera su tarro de leche o algún medicamento por lo menos, nada, porque para que salga el plomo que tiene en la sangre, va a ser imposible, sino para que se mantenga en ese nivel tiene que salir fuera de Pasco, tiene que salir a un sitio que no esté contaminado. Y a algunos niños les ha dado su casa, a las 34 familias, es lo mínimo; ahora, a los niños que le sacan su prueba, el Minsa le dice: "No, los niños están en su nivel permitido", simplemente les dan unas pastillas, algunas cosas que son vitaminas para que tomen no hay, tenemos años, a nadie le ha interesado seriamente la salud de la población" (T6, H).

5.

2020-2022: REITERADAS PROTESTAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS

Las luchas de 2017 y 2018 se fueron concentrando en las 34 familias que presentan los casos más graves de niñas y niños intoxicados. En 2018, un informe de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas del Minsa recomendó “eliminar la fuente de exposición o retirar a las personas comprometidas” (Convoca, 2019), es decir, a las 34 familias priorizadas por dicha entidad. A pesar de que en febrero de 2019 se dispuso el financiamiento para su traslado y reubicación, esto no se realizó. En agosto de ese año, el hijo de la familia Olivera Daga, de 6 años de edad, afectado por la contaminación de plomo y arsénico, falleció en el Instituto Nacional de Salud del Niño (Lima) debido a complicaciones por la leucemia que sufría.

El 13 de febrero de 2020, poco antes de la pandemia de la Covid-19 en nuestro país y cuando solo se hablaba de este problema, cinco de las familias con niñas y niños graves intoxicados con plomo, con leucemia y otras enfermedades, llegaron nuevamente a Lima y acamparon frente al Minsa demandando tratamientos especializado y protestaron frente a las oficinas de la empresa Volcan. Se mantuvieron valientemente frente al Minsa durante varias semanas, siendo fuertemente reprimidos por la policía, a pesar de que había menores de edad. Algunos de los acuerdos en relación con la aten-

ción médica y el acceso a viviendas fuera de Cerro de Pasco están en proceso de cumplimiento.

En setiembre de 2021 falleció Esmeralda, la hija de la familia Martín Añasco, de 12 años, quien padecía de aplasia medular severa. De acuerdo con el análisis del Censopas, la niña tenía al menos cuatro metales pesados en su organismo: plomo, arsénico, mercurio y cadmio; había logrado viajar a Argentina y buscaba que su tratamiento continúe allí.

En los últimos años, los gobiernos de turno han preferido concentrar la negociación y la atención en el grupo de 34 familias con los casos más graves, cuando, de acuerdo con los dosajes realizados oficialmente, son miles los intoxicados en Pasco. De esta manera, se “focalizó” el problema y fragmentó la movilización, a la vez que los gobiernos locales y regional retornaron a la pasividad frente al problema.

En 2021, un nuevo estudio de Source International y el Centro Labor determinó el gran daño que padecen las niñas y niños de Paragsha, tanto en su salud como en su coeficiente intelectual. Presentado públicamente en marzo de 2022, sus resultados fueron ampliamente difundidos por la prensa local, nacional y también internacional, poniendo en agenda nuevamente el problema.

En diciembre de 2021, se promulga el Decreto Supremo N° 037-2021-MINAM, aprobando el “Plan Especial Multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas”, norma que marca un hito en la construcción de una política nacional de salud ambiental y humana, por la cual la sociedad civil de las regiones mineras, entre ellas de Cerro de Pasco, y la Plataforma Nacional de Afectadas y Afectados vinieron luchando desde hace varios años. El caso de los niñas y niños afectados en Cerro de Pasco fue desde el principio un caso emblemático y sus acciones de protesta en Lima contribuyeron a visibilizar el problema e inci-

dir en las autoridades para su atención a través de políticas públicas.

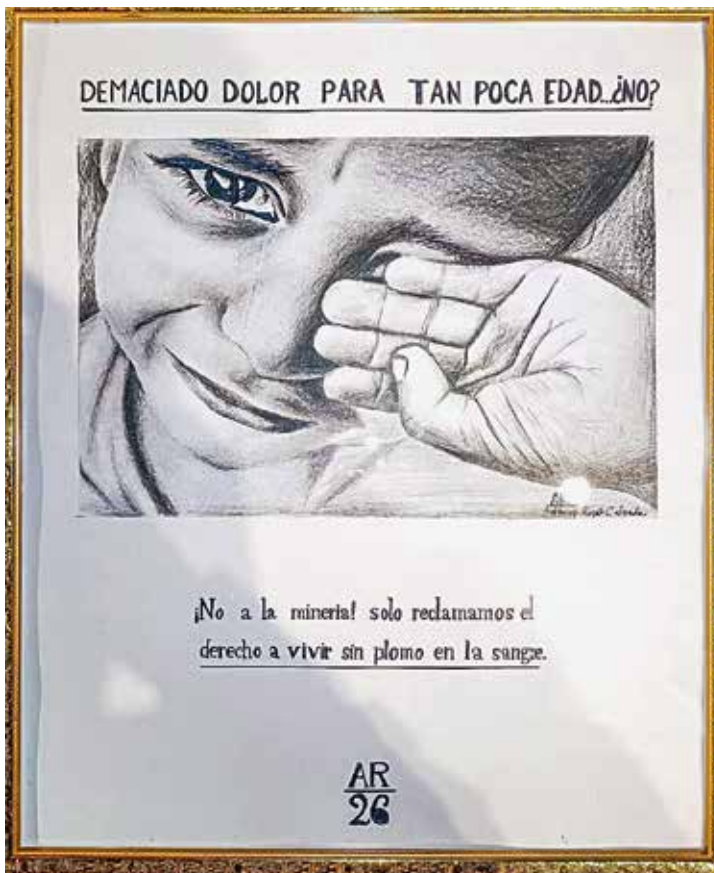
Para agosto de 2022, el compromiso de 2017 del gobierno de construir un hospital especializado de desintoxicación pareció encontrar una nueva vía para cumplirse, cuando el Congreso promulgó la Ley N° 31565, que reconoce el derecho de conocer los indicadores de contaminación y los niveles de afectación de los ciudadanos, y que declaraba de interés nacional y necesidad pública contar con un hospital de desintoxicación y laboratorio toxicológico en Pasco y otros departamentos. Ley que para diversos sectores de la población de Pasco sería inalcanzable. ¿Se cumplirá?



Respecto a la larga lucha por la salud ambiental y humana en Cerro de Pasco, iniciada en 1996 con el primer estudio sobre la contaminación y la intoxicación por plomo en niñas y niños, uno de los testimonios recogidos señala lo siguiente:

“Son 26 años que se han venido luchando y hay un desgaste en la discusión de esta problemática de la salud en Pasco. Son 26 años en que se ha sustentado el daño en la salud con estudios científicos nacionales, pero principalmente internacionales, como los realizados por la CDC de Estados Unidos, la Universidad de Pisa

de Italia, Source Internacional, que saludamos. Sin ellos, el Estado continuaría negando la realidad. Las expectativas por una solución siempre están presentes en las comunidades y pobladores, porque todos estamos afectados, no solo el número de niños que son evaluados, que es una muestra, como se ha demostrado. Ese desgaste ha hecho que muchos pobladores que han hecho visible sus casos en años anteriores y conocen los reportes de dosaje de sus hijos, sienten que no se han tenido los logros, los resultados esperados. Se les hace difícil seguir y lamentan que a la fecha no tenemos soluciones



II FESTIVAL
ECOARTE PASCO
2022, CONCURSO
DE DIBUJO
Y PINTURA
“PINTANDO
UN FUTURO
SALUDABLE
PARA PASCO”,
4TO PUESTO
“DEMASIADO
DOLOR PARA TAN
POCA EDAD...¿NO?”
DE ANTHONY
ROJAS CALZADA

LA PROTESTA LLEGA AL EXTERIOR: LA INICIATIVA PARA LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN SUIZA

A fines de 2020 pareció asomar una luz de esperanza: en Suiza se iba a decidir, a través de un referéndum nacional, si las empresas con base en dicho país debían enfrentar a la justicia por violaciones a derechos humanos, daños ambientales y por abusos cometidos por sus filiales en cualquier parte del mundo. La “iniciativa para la responsabilidad empresarial” se centró en el caso de los niños afectados de Cerro de Pasco. Si Suiza votaba a favor, las familias de Cerro de Pasco iban a poder acudir a tribunales suizos para pedir reparaciones. Sin embargo, esta iniciativa tampoco prosperó. A pesar de que se obtuvo el respaldo de la mayoría de los votantes, no se logró la mayoría necesaria a nivel regional, por cantones: 50.7% de suizos votaron a favor de la iniciativa, pero en 17 de los 26 cantones ganó el “No”.

Fuente: Deutsche Welle, 2021.

con una intervención altamente especializada, no tenemos un hospital implementado de salud, ¡no tenemos médicos toxicólogos!, pero sigue el impacto en la población y no hay calidad de vida para los más vulnerables. La población sigue discutiendo esta problemática, pero el razonamiento por algunas autoridades como del gobierno central, regional o local no han tomado el tema como prioridad. Claro que hay sectores de la sociedad que quieren seguir discutiendo la problemática e ir a Lima a exigir. Ojalá las nuevas autoridades continúen con las demandas y lo avanzado” (T4, H).

Línea de tiempo y principales estudios

A continuación, como parte final de este segundo capítulo, presenta-

mos dos recuadros. El primero es la línea de tiempo de los hechos importantes ocurridos en Cerro de Pasco en relación con la defensa de la ciudad y la salud ambiental y humana, entre los años 1996 y 2022. Desde luego, no es una cronología exhaustiva, su propósito es orientar de manera general al lector respecto a los hechos ocurridos. El segundo recuadro es una relación de 15 investigaciones sobre salud humana en Cerro de Pasco entre 1996 y 2022, varias de ellas referidas en el texto del capítulo. No se trata de una lista completa, pero incluye sí muchos de los estudios que tuvieron difusión entre la población y sirvieron para sustentar sus reclamos. Se elaboró sobre la base de los documentos de los propios estudios.

LÍNEA DE TIEMPO 1996 - 2022

HECHOS IMPORTANTES EN LA DEFENSA DE LA C DE CERRO DE PASCO Y LA SALUD AMBIENTAL Y

1996

El Comité de Defensa del poblado de Miraflores - Paragsha promueve el estudio del nivel de plomo en sangre a niños y adolescentes por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

1999

Se realiza un estudio de plomo en sangre en niños de Paragsha (Simón Bolívar) por el Minsa.

2002

El Centro Labor, el Instituto de Salud Ocupacional y el Instituto Nacional de Protección del Medio Ambiente para la Salud realizan un estudio de plomo en sangre en Champamarca, José Carlos Mariátegui y Paragsha de Cerro de Pasco, y en Huayllay y Yauli.

2004

Las organizaciones de Pasco participan en la campaña nacional "El aire y la salud en emergencia" sobre las consecuencias de la contaminación para miles de pobladores del país.

2006

• El Congreso de la República aprobó el 19 de julio la Ley N° 28804, Ley que regula la declaratoria de emergencia ambiental.

• Volcan inicia la compra compulsiva de propiedades en Chaupimarca y otros barrios para la expansión del tajo. Hasta 2010 llegó a comprar 2000 viviendas.

• La Municipalidad Provincial, la empresa Volcan y representantes de la población forman una comisión para suscribir un convenio de intercambio de terrenos y la elaboración del plan de desarrollo urbano.

CIUDAD HUMANA

2007

- El Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (EEUU) encontró plomo, talio y cesio en niños y mujeres gestantes de Champamarca, Ayapoto y Paragsha, sobrepasando los parámetros de la OMS.

- La población protesta ante el desalojo por Volcan de los inquilinos de los predios que compró la empresa.

2008

- La Municipalidad Provincial firma el convenio con Volcan sin considerar la opinión de los actores sociales. El convenio y el plan de desarrollo urbano incluyen la expansión del tajo abierto.

- El Congreso de la República promulga la Ley N° 29293 que declara de necesidad pública e interés nacional medidas para el desarrollo urbano sostenible y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco a otro lugar.

2009

- ACICPAEM, otras organizaciones sociales, la Vicaría Pastoral Minera, el Centro Labor y algunos colegios profesionales presentaron propuesta de reglamento de la Ley N° 29293.

- Estudio de la Universidad de Pisa evalúa la presencia de nueve metales pesados en los niños y adultos, donde el plomo y otros siete metales se encuentran en niveles mayores al parámetro de la OMS.

- Se realiza el Taller “Reubicación de la población de Cerro de Pasco en riesgo de desplazamiento por proyectos de desarrollo en gran escala”, donde surge la idea de un registro de desplazados y afectados.

2011

- Campaña de recolección de firmas de respaldo a la propuesta de ordenanza regional para crear el registro regional de desplazados y afectados por la actividad minera. Se logran 3000 firmas.

2012

• El Gobierno Regional de Pasco emite la Ordenanza Regional N° 296-2012-GR Pasco/CR creando el Registro Regional de Desplazados y Afectados por la actividad minera y otras actividades extractivas.

• En respuesta a la demanda de las poblaciones afectadas por la contaminación de Quiulacocha, Champamarca, Paragsha y José Carlos Mariátegui, en el mes de mayo el Minam (RM N° 117- 2012-MINAM) declara en emergencia ambiental las localidades del distrito Simón Bolívar y se aprueba un plan de acción de corto plazo.

2015

El 17 de septiembre se inicia la marcha de sacrificio a Lima encabezada por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, Zumel Trujillo, regidores, sociedad civil y familias afectadas, ante los incumplimientos del plan de acción de 2012. Se instala la Mesa de Diálogo de Alto Nivel y logran acuerdos con los ministerios.

2016

Se realiza el estudio de Source International evaluando muestras de cabellos a niñas, niñas y adolescente, en donde se identifica intoxicación con plomo, cadmio, arsénico y mercurio.

2017

En junio, se realiza una medida de exigencia en Lima, con encadenamiento en el local del Minsa. Se reinicia la Mesa de Diálogo de Alto Nivel y se declara la emergencia sanitaria a los distritos de Chaupimarca y Simón Bolívar (DS N° 020-2017-SA).

2018

En febrero, se realiza una protesta en Lima en el Minsa. Se acuerda que el Minsa gestionará la atención médica en establecimientos médicos en el exterior y la reubicación de las familias afectadas. Se declara en emergencia sanitaria a 12 distritos de Pasco (DS N°005-2018-SA).

2020

En febrero, cinco de las familias con niñas y niños graves intoxicados con plomo, leucemia y otras enfermedades llegaron nuevamente a Lima demandando tratamientos especializados. Se firma acta de compromisos.

2021

Se desarrolla el estudio de Source Internacional y Centro Labor sobre la relación entre la intoxicación por metales pesados y otra sustancia en el coeficiente intelectual de las niñas y niños del distrito de Simón Bolívar.

Campaña en Suiza “Iniciativa para la responsabilidad empresarial” se centró en el caso de las niñas y niños afectados de Cerro de Pasco.

En diciembre, se promulga el DS N° 037-2021-MINAM, que aprueba el Plan Especial Multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas

2022

El Congreso de la República promulga la Ley N° 31565, que reconoce el derecho de los ciudadanos a conocer los indicadores de contaminación y los niveles de afectación, y declara de interés nacional y necesidad pública contar con un hospital de desintoxicación y laboratorio toxicológico en Pasco y otros departamentos.





LÍNEA DE TIEMPO

PRINCIPALES INVESTIGACIONES SOBRE SALUD HUMANA EN CERRO DE PASCO

1996

Nombre del estudio e institución a cargo

Estudio sobre niveles de plomo en la sangre. Centro de información y Control Toxicológico CICOTOX de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Breve referencia

Evaluación de adolescentes entre los 14 y 16 años identificó altos niveles de plomo, desde los 28 a 60 µg/dl (microgramos de plomo por decilitro de sangre).

1999

Nombre del estudio e institución a cargo

Estudio de plomo en sangre en una población seleccionada de Cerro de Pasco. Dígesa Pasco

Breve referencia

Evaluación de 315 niños entre los 3 a 9 años identificó un promedio de plomo en sangre de 14.9 µg/dl.

2002

Nombre del estudio e institución a cargo

“Determinación de efectos adversos sobre órganos blancos en poblaciones expuestas a emisiones de plomo en las localidades de Champamarca, Paragsha, Huayllay en Pasco y Yauli en La Oroya”. Centro Labor en coordinación con el Instituto Nacional de Salud Ocupacional y el Instituto Nacional de Protección del Medio Ambiente para la Salud.

Breve referencia

Evaluación de 170 personas, entre 4 y 60 años, encontró en Paragsha que el 45.8% tenía elevados niveles de plomo en la sangre.

2005

Nombre del estudio e institución a cargo

Determinación de plomo en sangre y factores asociados en niños y mujeres gestantes de las poblaciones de Quiulacochoa y Champamarca. Instituto Nacional de Salud - Minsa.

Breve referencia

Evaluación de 236 niños y niñas de 1 a 10 años (100 de la población de esa edad) encontrando que el 84.7% tiene plomo en sangre por encima de 10 µg/dl, con un máximo de 34.5 µg/dl. En las gestantes se determinó 10 µg/dL en el 61.5% de los casos.

2006

Nombre del estudio e institución a cargo

Determinación de plomo en sangre en el distrito de Yanacancha.

Breve referencia

Evaluación de 14 niños con niveles mayores a 40 ug/dl, a quienes se reevaluó bajo el protocolo del CDC. Seis niños tenían más de 70 ug/dl, siendo referidos al Instituto Nacional de Salud del Niño.

2007

Nombre del estudio e institución a cargo

Estudio de poblaciones de Champamarca, Ayapoto y Paragsha.

Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC Atlanta EEUU) - NCEH, en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud, Minsa, Digesa Pasco.

Breve referencia

Determinó la presencia no únicamente de plomo, sino también de talio y cesio, que sobrepasaban los parámetros de la OMS, en el organismo de niños(as) y mujeres gestantes. Muestras ambientales con presencia de cantidades superiores de plomo en el suelo y en el agua de consumo.

2009

Nombre del estudio e institución a cargo

Evaluación de la calidad de los recursos hídricos de la provincia de Pasco y de la salud en el centro poblado de Paragsha. Universidad de Pisa - Italia en coordinación con el Centro Labor, con autorización del Minsa.

Breve referencia

En las 41 muestras de sangre tomadas, se encontraron alojados en el organismo aluminio, selenio, manganeso, arsénico, cromo y níquel en niños y adultos. Además del plomo en niños y cadmio en adultos, sobrepasando los niveles máximos de la OMS.

2012

Nombre del estudio e institución a cargo

Determinación de plomo en sangre en niños y mujeres gestantes de las poblaciones de Cerro de Pasco (Quiulacocha, Champamarca, Paragsha, Rancas, Huachón, Huariaca, Yanapampa, Huayllay, Colquijirca, Uliachín, Túpac Amaru, Milpo, Sacra Familia y Yurajhuanca. Diresa Pasco, Censopas, INS.

Breve referencia

Tamizaje de plomo en la sangre a 2702 personas, entre niños menores de 12 años y mujeres gestantes, en 14 lugares. Se encontró que del total de muestras, el 40% se encontraba en Grado II (Categoría II de exposición para niños, gestantes y población adulta no expuesta laboralmente), es decir, personas que están entre 10 a 19.9 ug/dl.

2015

Nombre del estudio e institución a cargo

Distribución porcentual de niveles de plomo en sangre por grupos de edad Región Pasco 2015. Minsa. Análisis de Situación de Salud Local.

Breve referencia

Resultado del tamiz de 1967 niñas, niños y gestantes tamizados. Resultados para 12 distritos de Simón Bolívar y Daniel Alcides Carrión.

2016

Nombre del estudio e institución a cargo

Campaña de Salud y Dosaje de Metales Pesados realizada en la comunidad campesina de Quiulacocha, distrito de Simón Bolívar - Pasco. Red de Propuesta y Acción - Red Muqui

Breve referencia

De las tomas de muestras de cabello y agua, se deriva que existe un elevado riesgo de exposición e intoxicación crónica al plomo, arsénico, mercurio y cadmio, por ingesta de agua contaminada no potabilizada e inhalación de aire contaminado.

2016

Nombre del estudio e institución a cargo

Análisis ambiental de la calidad de los recursos hídricos en la zona minera de Cerro de Pasco. Source International de Italia, en coordinación con el Centro Labor y la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar. En: Source, 2018.

Breve referencia

Severa contaminación con hierro y zinc del lago Chinchaycocha por presencia de hierro y zinc; alta carga tóxica de las lagunas Quiulacocha y Yanamate; baja calidad del río Tingo; el río San Juan es altamente afectada por las aguas residuales de las empresas mineras Aurex, Cerro S.A.C. y El Brocal.

2016

Nombre del estudio e institución a cargo

Biomonitoreo de metales en niños del centro poblado de Paragsha, Cerro de Pasco - Perú".

Source International de Italia, en coordinación con el Centro Labor y la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar.

Breve referencia

Se encontraron altísimas concentraciones de metales pesados en Paragsha, con una media de plomo de 3.6 mg/Kg, cuatro veces superior al nivel promedio en Carhuamayo. Se identificó también manganeso, aluminio, cromo, hierro y arsénico. La desnutrición incrementa la absorción de metales tóxicos.

2018

Nombre del estudio e institución a cargo

Condiciones de la calidad ambiental y exposición humana a metales pesados en Cerro de Pasco. Evaluación de biomarcadores de exposición en el centro poblado de Paragsha. Source International de Italia en coordinación con Centro Labor

Breve referencia

El estudio evaluó a 78 niños entre 3 y 16 años del Centro Poblado de Paragsha y del AH José Carlos Mariátegui; aproximadamente la mitad de los niños habían participado en el estudio de 2016; las muestras de cabello de los niños fueron analizadas en un laboratorio certificado en Italia, con la interpretación de médicos. Los resultados se compararon con el estudio de 2016 y con los Estándares de Referencia Alemanes (ERA) para niños, calculados en una población sana no expuesta a fuentes contaminantes. En 2018, se han incrementado a 15 metales pesados dispersos en los 78 niños evaluados.

2018

Nombre del estudio e institución a cargo

Investigación clínica sobre población juvenil y análisis del pelo: manifestaciones clínicas asociadas a exposición a metales pesados mayormente presentes en población

expuesta.

Source International de Italia en coordinación con Centro Labor

Breve referencia

Con la presencia de médicos de España y Portugal, se realizó una exploración física completa, incluyendo examen oftalmoscópico (vista), otoscópico (oído), estado general, las quejas abdominales, respiratorias, dermatológicas, oftalmológicas, cardiovasculares, digestivas, auditivas, urinarias y neurológico-sensitivas. El estudio demuestra la relación entre los metales pesados y la salud de las personas.

2021

Nombre del estudio e institución a cargo

Evaluación de la exposición humana a la contaminación de metales pesados. Source International de Italia en coordinación con Centro Labor.

Breve referencia

Se evaluó metales pesados en el cabello de niñas y niños en Paragsha y Carhuamayo. Se encontraron altas concentraciones de arsénico, plomo, aluminio y manganeso. Doce metales pesados se encontraron en mayor concentración en Paragsha que en Carhuamayo. El promedio del cociente intelectual total en Paragsha fue 12.3 puntos menos que en Carhuamayo.



¡¡ BASTA de DEST

**¡ TODO ESTA
PODRIDO,
EL PUEBLO
ES EL PODER !**



Somos más de 2000 niños
contaminados por la
minería en Cerro
de Pasco

¡ JU
• CLIN
DESC
• ERR
PASI



III

DEFENSORAS
Y DEFENSORES
AMBIENTALES:
VIVENCIAS,
RIESGOS Y
ESPERANZAS

Tras la defensa de la salud y el ambiente en Cerro de Pasco presentados en el capítulo anterior, se encuentran personas cuyo compromiso con esta causa las convierte en “defensoras y defensores ambientales”. En este capítulo recogemos sus testimonios respecto a sus experiencias, vicisitudes y los riesgos que han tenido que enfrentar.

Como veremos en los siguientes testimonios, las defensoras y defensores de Cerro de Pasco actúan en situaciones de particular vulnerabilidad, en especial en el caso de quienes son padres o madres de menores intoxicados o adultos y mujeres gestantes intoxicadas, y viven en lugares expuestos a metales y sustancias tóxicas y se encuentran en situación de pobreza. En el caso de las mujeres, tienen que dedicar parte de su tiempo y recursos a la atención de sus hijas e hijos intoxicados y las gestiones y reclamos ante las autoridades y servicios de salud, incursionando en actividades consideradas en el pasado propias de los hombres.

El dolor emocional y las tensiones familiares pesan duramente sobre las familias afectadas y en particular entre quienes actúan como defensoras y defensores, quienes sufren riesgos en su seguridad personal y familiar, hostilizaciones y la estigmatización al enfrentar intereses de actores con gran poder económico y político. En el Perú, las empresas mineras no solo incumplen su deber de proteger los derechos humanos en el marco de la “debida diligencia”, sino que muchas veces actúan en contra de las y los defensores de derechos humanos con procesos judiciales sin fundamento (caso de Máxima Acuña) o utilizando seguridad privada en su contra (Las Bambas).



MECANISMO INTERSECTORIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS (DS N° 0004-2021-JUS)

Las y los defensores ambientales son aquellas personas y grupos que trabajan por la promoción y protección de los derechos humanos relacionados a la defensa de la tierra, el territorio y el ambiente, las defensoras y defensores son, por lo general, aunque no únicamente, miembros y líderes de comunidades y poblaciones afectadas por las actividades extractivas realizadas tanto por empresas como también por grupos informales.

Según el derecho y la jurisprudencia internacional, es obligación del Estado proteger a las defensoras y defensores, y evitar que las amenazas y obstáculos socaven la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales. En ese marco, en 2021 se publicó el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos (DS N° 0004-2021-JUS).

El mecanismo intersectorial define como persona defensora de derechos humanos a aquella persona natural que actúa de forma individual o como integrante de un colectivo, grupo étnico-cultural, organización, entidad pública o privada, así como personas jurídicas, grupos, organizaciones o movimientos sociales, cuya finalidad es la promoción, protección o defensa de los derechos humanos, individuales y/o colectivos de manera pacífica, dentro del marco del Derecho nacional e internacional.

Se consideran actos contra una persona defensora de derechos humanos toda agresión, amenaza o situación de riesgo que se realiza en agravio o con el objetivo de perjudicar a una persona defensora de derechos humanos, o a su entorno familiar o personal, a causa del ejercicio de sus actividades de defensa y que puede afectar su vida, integridad física, psicológica, sexual y/o económica, libertad personal, su imagen, dignidad, honor, propiedad, intimidad; libertad de opinión, expresión y de acceso a la información; libertad de circulación y de reunión pacífica, asociación, a formar, unirse y/o participar eficazmente en las organizaciones no gubernamentales, colectivos, plataformas y frentes de defensa; derecho a participar en los asuntos públicos; derecho a acceder y comunicarse con órganos internacionales; derecho a la no discriminación; derecho a un debido proceso; o derechos de carácter individual y colectivo, entre otros.

1.

LA VIDA Y LA LUCHA DE LAS FAMILIAS AFECTADAS

En Cerro de Pasco, la violación a los derechos de las personas es una realidad permanente y sistemática, frente a cuyo dolor el Estado es indiferente dejando a las familias afectadas el cuidado y la gestión de la atención de la salud de las personas expuestas e intoxicadas.

Los siguientes testimonios nos permiten acercarnos a la realidad de las familias afectadas, y las defensoras y defensores del ambiente y la salud humana en Pasco.

“Nací en Cerro de Pasco, mi padre trabajaba en la empresa Centromín, crecí aquí, vivo aquí y mis hijos son de aquí y ellos han crecido aquí. Tengo una niña de 14 años que, en el último examen de plomo en el pelo, arrojó 47 microgramos de plomo, pero yo desde antes ya veía los casos de los niños y niñas, y con las mamás veíamos videos de las afectaciones que tenían. No es solo mi niña, sino es el caso de muchas niñas que me preocupan, muchos papás y mamás no tienen para comprarles una leche, esa es mi preocupación. No tienen atención médica del Estado, no hay seguimiento y eso que estamos declarados en emergencia. A mi niña se le salían las uñas; a veces me siento impotente, el gobierno local, el Estado, son indolentes, si estuvieron en la misma condición sus niños, yo sé que tomarían conciencia” (T13, M).

“Cuando mi hija llega a tener 5 años le hacen un dosaje, en 2012. Cuando me dieron el resultado no le tomé mucho interés. Estaba trabajando y pensé que era una contaminación pasajera, ella se quejaba bastante de dolor de hueso, cabeza, tenía sangrado nasal, pero no tan seguido, varios días sangraba por la nariz. Yo decía: ‘Esto será la gripe’. La llevaba al hospital y me decían: ‘No, está en proceso de desarrollo, sus huesitos se están estirando’, me decían. Pensaba que el plomo se iba eliminar con el tiempo. No es así, el plomo está en la sangre hasta tres meses, después se cobija en cualquier órgano, glándula, la médula, los riñones. Una vez me visitó el personal de la posta y me dijeron: ‘Con esta contaminación tienes que darle a tu hijita bastante leche, yogurt, queso, menestras, porque con el plomo puede avanzar la enfermedad, es una enfermedad peligrosa’. Allí recién que me enfoco en mi hija. Hasta hoy en día los médicos de Pasco nos dicen que no es grave, que eso se elimina con las necesidades biológicas. Siempre llevo a mi hijita al hospital con cólicos, la llevo con dolor de pie y me dicen: ‘Debe ser por el frío, que eso debe ser por el desarrollo, que se está desarrollando’. Acá en Pasco desconocen de todo eso, en el Perú prácticamente no hay tratamiento, a mi hija nunca le han dado el tratamiento, nunca me han apoyado ni con suplemento, ni con vitaminas, ni con nada. Mi esposo, la familia que integra-

mos, nos esforzamos para poder darle una vitamina, comprarle leche y algunos alimentos que a ella la van a mantener. Decir que mi hija va a volver a ser una persona sana es mentira, porque en Pasco, el aire, suelo, el agua, todo está contaminado. Mi hijita llegó incluso a tener anemia, tuve que comprarle, dos o tres veces al mes, tengo que echarle quinua, esas cosas, y así la estoy manteniendo. Si no también ya a mi hija la hubiera perdido, porque hay padres de familia que han perdido a sus hijos. Mi hija tiene ahora 47%, cuando tenía 5 años eran casi el 13 %" (T3, M).

"Para tomar acción, a nosotros mayormente nos motiva la salud de nuestros hijos, porque veo cómo mi hijita está enfermándose. Casi estos últimos meses está peor, ese malestar le quita el apetito, le causa dolor de huesos, le causa dolor de cabeza, mayormente. Ya último mi hijita empezó a quejarse de la columna, ha habido días que la he llevado al hospital, le daban algunos medicamentos, que es el paracetamol. En el mes de junio se había enfermado mi hija, también la lleve al hospital bien grave, habré llegado al hospital a eso de las 10 de la mañana, pero hasta las 2 de la tarde no me dieron nada. Me traje acá a mi hija, un poquito le hice dormir, le di agüita de gelatina, le preparé y entró a descansar. Entonces, se levantó y le dije: 'Vamos a volver por el resultado', y me dijo: 'Ahora dame el medicamento', pero a mi hijita no le dieron nada, nada, nada. Tanta bulla hice que me proporcionaron cinco pastillitas, dos sobres de sales de rehidratación oral, tenía cólicos, de acá para abajo estaba que se le rompía, ya no podía ni pararse,

estaba que lloraba de dolor. En la farmacia le pusieron un medicamento para cólicos, sí, le ayudó, y me dieron unas pastillas para que le calme el dolor, con mi propio dinero" (T3, M).

"La contaminación por plomo es una enfermedad muy dolorosa. Tuve la oportunidad de visitar a dos familias con sus hijos contaminados, ya se pasaban los límites, incluso han sido llevados al hospital. Los apoyos son temporales, por ejemplo, la empresa colabora con leche, una y otra cosa, temporal es, mientras la enfermedad continúa. Ellos ya no quieren estudiar, porque el mismo cuerpo no da, tienen dolor de cabeza; la deficiencia en sus estudios es un impacto especial en los niños. No hay ni ayuda, ni de los funcionarios del Estado, ni local, no hay nada. Solamente se acuerdan cuando hay elecciones municipales, allí un poquito va a resaltarse y eso, porque las organizaciones populares y algunas ONG ponen en agenda ese tema, sino tampoco" (T11, H).

"Yo tengo un hermano que también ha sido diagnosticado con plomo en sangre, pero nosotros, mi papá, tuvimos otra medida, nosotros hemos protestado. Un tiempo estaba mal, no quería comer, en ese tiempo tenía 7 años. Se sentía débil, no retenía lo del colegio y también fue un tema psicológico. La institución educativa hizo un diagnóstico, le salieron un montón de niños afectados, les salía sangre de la nariz, otros se desmayaban, en el colegio mismo. No quería comer, pero no le afectó mucho, porque mi papá empezó a comprar vitaminas, leche, un año, dos años. Yo veía antes, cuando mi papá

trabajaba, que cuando venía él escupía, la flema era negra. En su salón, había una niña, Zummy, que llegaba en silla de ruedas, era flaquita, y no comía, le salía sangre, se desmayaba; mi hermano me contaba, en el salón es así, así. El también a veces se "sicosseaba", porque también tenía miedo de su situación" (T18, H).

Trastocamiento de la vida familiar

En la esfera familiar, los padres y madres hacen el esfuerzo y viven diariamente la situación dramática con las niñas y niños afectados, y con la frustración que genera la falta de respuesta o la respuesta a medias, lenta y no oportuna del Estado. Vivir bajo la exposición y con metales tóxicos en los cuerpos de los hijos trastoca la vida de las familias que enfrentan esta situación, hay un impacto en la salud física y emocional de la familia, y también en su economía.

"Hay momentos que hasta como padre, madre, decaes psicológicamente, te enfermas, porque ellos al enfermarse, uno mismo también se enferma. Muchas veces nosotros hemos ido a clamar apoyo al Estado, ayuda, auxilio, pero nunca se ha manifestado, nunca. A veces yo pienso que nos escuchan por obligación, más no con un sentimiento de humanos, un sentimiento de padres de familia, porque, lamentablemente, ellos no lo viven, la realidad de nosotros ellos no lo viven" (T3, M).

"A veces el papá tiene que salir a buscar para llenar la olla, ahora yo me tengo que quedar viendo a mi hijita, yo ya he deja-

do de trabajar, porque también por los años, uno ya se siente un poco mal. También por todo esto, quizás, tomé un poco de conciencia al ver que mi hijita también estaba más enfermándose seguido; se empezó a enfermar a partir casi de los dos años, dolores, a veces ella me decía: 'Me duele mi pie', pero yo decía: '¿Por qué le duele su pie?'; a veces yo también tontamente le abrigaba, le ponía medias de lana por el frío" (T3, M).

"Yo iba a las reuniones de mi comunidad, de la escuela, pero en la casa mi pareja era muy machista, por eso fue mejor que tomara la decisión antes que estar hostigada. Yo soy docente, trabajé con la minera buen tiempo, dejé de trabajar y trabajé de peón, en la administración de empresas contratistas en Pasco, fui gerente de una empresa, ahora trabajo con Labor y quisiera retomar mi carrera docente. Tengo cuatro hijos, la mayor de 28 años, estoy preocupada, porque le apareció moretones en el cuerpo, tengo dos hijos varones y mi hija de 14 que tiene plomo" (T13, M).

La situación de la salud de los afectados queda entonces en manos de las familias y su limitada economía, y no a cargo de los responsables de la contaminación.

"Como padres nos perjudica el bolsillo, quizás por la salud de nuestros hijos, ahora, quizás el gasto de lo que más antes he tenido no es igual, ahora es más, porque a veces mensual tienes que comprar unas vitaminas; imagínese, usted, que a diario le compre un litro, nada más, de leche de vaca a dos soles ochenta" (T3, M).

Frente a la situación de afectación, las familias piensan que la empresa y el Estado tendrían que asumir su responsabilidad.

“Hasta hoy en día nosotras no tenemos ningún beneficio de la empresa, nada, nada. Si mi hija está alimentada es por el sacrificio de mi esposo y mío; si mi hija toma una vitamina, eso es por el esfuerzo mío y de mi esposo, el Estado está ausente. A nosotros, a los que verdaderamente se nos ha perjudicado contaminándonos, la empresa no nos da la oportunidad laboral. Ellos se traen a personas de otros lugares, y se van a su zona, allí es lo que invierten, pero en Pasco, nada” (T3, M).

Desarraigo para las familias contaminadas

Escapar de la contaminación implicaría, en muchos casos, la salida de las familias de Cerro de Pasco, pero para esto el factor económico es limitante. En cualquier proceso de desarraigo, se necesita resolver necesidades básicas, como vivienda y trabajo, necesidades que las familias, aunque precariamente, han logrado atender en Cerro de Pasco. Además, el desarraigo implica la ruptura de las relaciones sociales de las familias.

“A nosotros se nos hace difícil salir a otro lugar, porque lo principal que tienes que buscar es a dónde llegar, una casa si quiera donde vas a descansar, donde vas a comer. Fácilmente no vas a encontrar un trabajo o no te van a esperar con trabajo, no va a serte fácil, porque acá en Pasco yo quizás me habré preparado para mi futuro, no he pensado que

esta empresa minera nos está haciendo un tremendo daño al contaminarnos. Es así, yo no me negaría si me reubican a otro lugar, pero si me ponen en un trabajo. Ahora, si yo me voy de acá, lo primero que voy a buscar es una casa, ahora, esa casa me va a costar pues un arriendo, en todo sitio donde usted va tiene que pagar luz y agua, y de dónde voy a sacar yo, de dónde voy a afrontar todos esos gastos” (T5, H).

“Personalmente yo me quisiera ir, pero ¿a dónde? Yo nací aquí, mis hijos nacieron aquí y viven aquí, no tengo a donde irme y es el caso también de muchas personas. Vino una médica de la Diresa de Lima, EsSalud, y nos dijo “deben irse, pero ella no sabe la realidad del ser humano, de los que no tenemos a donde ir” (T13, M).

La pandemia

//Desde antes de la pandemia hay desempleo, pero se hizo más grave con la pandemia; hay mamás que sufren el machismo, los hombres ordenan en la casa y se tiene que hacer eso, ha habido feminicidios y maltratos, como en cualquier lugar. No hay empleo para las mujeres y no se cubre la canasta familiar. No sabíamos que la pandemia nos iba afectar tanto, yo dejé el trabajo por la pandemia, la pasé haciendo algunas cositas, hacíamos tamales y queques. Gracias al alcalde de Paragsha repartimos papa a las familias más pobres; igual en la Navidad ayudamos a repartir panetones y víveres, había dos ancianitos que no tenían qué comer cada día, así hacíamos esos trabajos durante la pandemia” (T13, M).



3
AL
CONGRESO



2.

**HOSTILIZACIÓN,
SEGUIMIENTO Y REPRESIÓN**

La afectación la viven las familias no solo con un Estado de espaldas a los derechos, sino también con una empresa sin mayor acción para atender el problema; a pesar de toda la publicidad que hacen sobre la responsabilidad empresarial, porque si bien la contaminación es histórica y viene de muchos años atrás, las actuales operaciones intensifican los impactos a partir de la remoción de los desmontes y la implementación de nuevas unidades como la planta de óxidos (Lapa, 2022). La disputa con los intereses de la empresa minera configura un escenario desigual donde domina el capital minero.

“En 2008, yo sabía que me habían hecho seguimiento, porque a mi vecina que vendía frutas le estaban dando propina para que les dijera que me cuidara y le avisara todo de mí, y ella inocentemente es la que me ha contado: ‘Sí, te están cuidando, tienes suerte, les digo a qué hora entras, a qué horas sales, vienen, me pagan mis 50 solcitos’” (T3, M).

“El problema es que como la minera está a puertas de nosotros y vivimos en una sociedad plenamente contaminada y la minera está cerca, tengo miedo, porque tengo hijos, por ello mi participación no la hago tan visible, y me preocupan mis hijos, yo soy una mamá sola” (T13, M).

Los medios de comunicación son transformados en aparatos de deslegitimación y ataque contra los que ponen en cuestión sus intereses.

“Cuando una autoridad sale a explicar, tratan de humillarte, de arrinconarte. La empresa utiliza los medios de información, los canales, la radio, para aludirte y decirte que tú lo estás haciendo por un interés. En los casos de los lotes N y O del centro poblado Paragsha, hemos sido denunciados en la Fiscalía en tres oportunidades, porque en esos dos lotes hasta 2018 la empresa mantenía acumulados sus pasivos ambientales. Cuando la empresa utiliza tus terrenos, tiene por lo menos que pagar o buscar la mejora, por lo menos apoyar en temas de salud, educación o desarrollo poblacional. Nosotros hemos buscado justamente ese apoyo, más que todo a la salud. Hicimos la denuncia al Ministerio de Energía y Minas, al Ministerio del Ambiente, después de toda esta lucha les han puesto cerco a los lotes. Por esa lucha nos han denunciado a la Fiscalía. Empezamos primero pidiendo a la empresa entablar un diálogo, hicieron caso omiso; allí es cuando hicimos la paralización. La empresa, con su poder, busca a algunos pobladores que son débiles prácticamente y hace un conflicto dentro de la comunidad misma, haciendo divisionismo en la población” (T5, H).

“En el caso de los lotes N y O de Paragsha, los medios de comunicación decían: ‘El pre-

sidente está buscando su beneficio y por eso está movilizándolo a la gente, no caigamos en el error, señores'. Al final, hasta a dos o tres periodistas nos han atacado de forma continua y eso ha hecho que la población baje la guardia. Nos han difamado diciendo que 'por situaciones de lucro personal están entrando ese grupo de personas, señores, no le hagan caso'. Aparte de eso, el alcalde de Paragsha de ese entonces, se prestaba para esa situación, convocaba a la gente diciendo: 'Señores, no es así, más bien dejemos trabajar a la empresa'" (T5, H).

La deslegitimación y el hostigamiento no solo eran usados contra el "opositor", sino que se extendían hacia la familia.

"Hemos tenido un bajón por toda la denigración que nos han hecho, no solo a mí, incluso a la familia, hasta los hijos, metiendo al apellido, que la familia tal, y toda esta situación se manejaba no solamente por los medios radiales o televisivos, sino ahora con las redes sociales. Buscaban operadores de la empresa para poder amilanarnos, incluso hemos sido amenazados por contratistas que han venido a hacer el cerco perimétrico y nosotros estábamos en lucha. Esos señores venían con toda su gente a hacernos lío, allí es cuando hemos sido amenazados, hemos sido prácticamente confrontados, los contratistas venían con toda esa fuerza de querer golpearlos, botarnos" (T5, H).

"Hay cosas que la gente no reconoce como hostigamiento, la gente lo toma como algo normal. Cuando empezamos a comunicarnos con las personas para que sean entrevistadas, la gente no quiso participar

mucho, puede ser porque en un momento las familias se expusieron mucho y han sido hostigadas por la empresa o porque piensan que dar su testimonio no les ayuda a resolver sus problemas. No aceptan lo que no les ayuda, aunque el tema de salud sea una agenda vigente. La pelea es más porque les den trabajo. Los mismos dirigentes lo ven como algo normal, pero hay que visibilizarlo. Cuando van a la entrevista los critican, pero no lo ven como una forma de hostigamiento. En 2008, cuando se discutía el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de ampliación del tajo, participé en las reuniones que se hacían en el coliseo de Cerro de Pasco. Por eso me llegó un correo diciendo: 'Ya sabemos que tienes una hija'. Y lo llevé a la prefectura, porque la cuenta del correo era de una persona conocida, cuyo esposo era relacionista público de la minera. Ella dijo que le habían jaqueado el correo. El prefecto dijo que conciliemos, ¿pero, que íbamos a conciliar? Estos hechos probablemente no los dicen o pasan desapercibidos, hay que visualizarlos y denunciarlos" (T12, M).

El descrédito de las y los defensores ambientales ha sido permanente, haciéndolos llamar "antimineros", "antidesarrollo" o "antitrabajo", así como también en contra de sus organizaciones y las instituciones que están a su lado, como Labor, por ejemplo.

"Era presidente de la Junta Vecinal en Paragsha, trabajábamos activamente con la directiva. Sin embargo, de a pocas varios integrantes fueron absorbidos por la empresa minera, le pusieron puesto de trabajo a sus familiares. A la esposa del vicepresidente también le habían ofrecido

un puesto de trabajo, pero no aceptó esa oferta de la empresa minera que directamente le dijeron: 'A ti te empleamos, pero que tu esposo lo deje solo al presidente Jaime Silva, de Labor, déjenlo solo a todos los antimineros, que lo que están haciendo es desaparecer la minería'. Salieron hasta panfletos falsos indicando que nosotros habíamos recibido dinero de parte de la empresa, trataron de desacreditarnos con gente que habían contratado, operadores de la empresa minera" (T4, H).

"Estos temas sobre salud pública que hemos trabajado con los estudios científicos realizados desde el año 2002, han genera-

do cierto desgaste en Labor, porque no se da solución concreta a esta problemática; tantos años de lucha, tantos estudios que desarrollamos con instituciones nacionales e internacionales, tantas medidas de exigencia, y la respuesta desde el Estado es lenta, teniendo gran responsabilidad. Están saliendo algunos lineamientos de políticas sectoriales, pero no es suficiente y el poblador común y corriente, los padres de familia que están aquí, las instituciones y, detrás, también la empresa minera con conciencia, dice: 'Sí, pero dónde está el resultado, dónde están los niños aliviados en su salud, los niños siguen igual'. Pese al esfuerzo desplegado por años, hemos



recibido críticas en los últimos años, indicando que lo que hacemos es, de repente, exponer a las familias, exponer a los niños y no en garantizarle la recuperación de su salud, cuando es responsabilidad principalmente de Estado y de la propia empresa minera en Cerro de Pasco. Nosotros sabemos que detrás están los operadores que trabajan con la empresa minera, con ataques fuertes, pero continuamos con perseverancia" (T4, H).

La represión de la marcha de 2015

Como hemos visto, una de las movilizaciones más importantes en el caso de Cerro Pasco fue la marcha de sacrificio de 2015, la cual fue reprimida y se realizó en medio del ataque de los medios de comunicación locales.

"La marcha no fue fácil, nos comprometidos todas las autoridades con la población, dejamos a nuestras familias para pelear con el Estado, con la policía, junto con el alcalde Zumel, teníamos que dar este mensaje a nivel mundial, pues nuestro pedido era ya desde 2012. Caminábamos de noche, de madrugada, nos malogramos el pie, peleábamos con los policías que no nos dejaban avanzar. Un día, cuando estaba sin señal de celular, se nos pusieron los policías al frente, nos tiraron con palos, había una señora luchadora social, ella tiene deficiencias para caminar y la tiraron al piso. En La Oroya tomamos la carretera, nos plantamos, nos tiraron bombas lacrimógenas, pero el objetivo era llegar y a uno le rompieron la cabeza y ahí si vinieron los medios de comunicación de Lima y provincias. Como mujer participé en la marcha, pues tenía

el respaldo de la población que había votado por mí, me sentía con la capacidad de un varón, a veces los corríamos a los policías, como éramos aguerridos, no me he dejado desmoralizar. Aquí mi familia, mi esposo, veía por la televisión y se preocupaban. Más allá de La Oroya llegó mi esposo, dijo que, aunque cargada me iba a llevar, pero yo veía a los niños sangrando, hemorragias nasales, llorando, eso me animaba a seguir luchando" (T14, M).

"Los operadores de la empresa minera decían que los marchantes ya están en Lima, durmiendo en los mejores hoteles, que están en los mejores restaurantes, y que era falsa toda esta marcha de sacrificio. Llegamos a Junín totalmente mal, y en la bajada para el cruce de Tarma nos molió a golpes la policía. Éramos un promedio de 58 caminantes que iniciábamos y seguíamos caminando, y llegó un batallón de 200 policías y nos agarraron a golpes, nos destrozaron, pues; algunos pasajeros de las empresas de transporte que pasaban por la carretera central salieron a ayudarnos y defendernos. Felizmente algunos jóvenes grabaron todas esas escenas y lo difundieron a nivel de la ciudad de Cerro de Pasco" (T4, H).

"Los que nos hostigaban y presionaban eran los de la policía y miembros del Servicio de Inteligencia; los coroneles decían que nos apacigüemos, que nos calmemos, que ya no caminemos, que lo que estábamos haciendo era en vano, que si ustedes se ponen un poco más rebeldes los vamos a detener, los vamos a llevar. Los enfrentamientos se producen cuando la policía nos quería botar de La Oroya, y nos empiezan a desalojar y ahí se su-

man en nuestro apoyo ciudadanos de La Oroya y nos ayudan a defendernos, fue un éxito para nosotros. Tres ciudadanos marchantes resultaron heridos, les rompieron la cabeza, al otro lo desmayaron y también la policía recibió, nosotros también nos defendíamos. No íbamos contra la policía, sino que nos defendimos, porque ellos ya eran muy abusivos, nos pegaban, nos tiraban con el palo que tienen y nos daban en la cabeza, y nos desmayaban, a uno de nosotros lo llevaron en ambulancia a La Oroya" (T16, H).

El poder minero y su influencia

El silencio en el espacio público y político de Cerro de Pasco respecto a la situación de la salud humana y ambiental tiene relación con la dependencia de la población con la minería y sobre todo

por la influencia del poder minero a nivel local, regional y nacional.

"Hasta ahorita, por ejemplo, uno que otro habla; ninguna autoridad habla de los niños y personas contaminadas por la minería, ya sea por desconocimiento o porque no quieren involucrarse con la empresa. La empresa minera ponía a los alcaldes; antes de las elecciones de 1980, el prefecto mandaba una lista a Lima y el Estado, el Ministerio del Interior, de esa lista aprobaban quién sería el alcalde. Por eso todos los alcaldes han sido trabajadores de la empresa, y sigo coincidiendo con que han sido financiados por la empresa; no dicen nada, no solo de los niños, sino tampoco de la expansión del tajo" (T11, H).

"Siento que de 2008 a 2011 es cuando se dio más importancia a la contaminación y



se promovieron los estudios sobre la contaminación ambiental, ahora ya no hay la misma dinámica. Ahora la lucha por los derechos de salud es de manera individualizada; la plataforma de afectadas y afectados aquí en Pasco no es un espacio grande, se ha reducido. También está el problema de la fragmentación de las organizaciones, antes estaba el ACCICAEM, pero ya no se tiene ese espacio. También la empresa los convence, de la gente que vino a Lima con el pelotón 58 o se encadenó ante el Ministerio de Salud, algunos terminaron en contratas de la empresa, es una forma de limitar para que las luchas no continúen. Otros han estado en la lucha para visibilizarse y destacar políticamente” (T12, M).

Más allá de los momentos en que hay elecciones, las autoridades locales convivían y legitimaban el poder minero. La protesta o el rechazo por la contaminación es parte de las campañas electorales, pero luego hay un silencio generalizado.

“Conversé con una serie de autoridades, nadie ha querido asumir, todas las autoridades, desde el consejero, frente al problema de la contaminación por plomo en sangre y otros metales pesados, algunos funcionarios decían: ‘No nos vamos a meter con la empresa’, nadie quiere enfrenarse, tienen intereses privados, para mí es el dinero” (T11, H).

“Los niños sufren descalcificación, sufren anemia, de la nada los niños están expulsando sangre por la nariz, pero muchos no lo aceptan, y hay algunas autoridades que prácticamente no lo ven como un tema delicado” (T5, H).

Mirando al futuro

//Yo espero que haya una minería responsable. Pasco no era así, podíamos solearnos fuera de casa, había pampas verdes, ahora todo es contaminación, miras a los costados, al frente y todo es mineral, vas al centro de la ciudad y hay un hueco negro. Imagínese tanta contaminación que ha dañado el ambiente y no hay desarrollo económico, nuestras cuencas, todo está contaminado, ¿qué han hecho con todo el dinero que se han llevado? El Estado, los gobiernos locales y regional deben tomar cartas en la salud de los niños, no piensan en el futuro. Deben fortalecer la atención a los niños, a las mujeres embarazadas. De repente la minera se va y cómo queda Pasco, con todos los pasivos ambientales” (T13, M).

“Mi preocupación es que cualquier autoridad que ingrese, como va a haber nuevas autoridades en el gobierno regional y municipalidades, es mi pedido que se focalice la atención a todos, no solo a los casos más graves. Hay más de 2000 niños contaminados en todo Pasco, sin contar a los adultos, que se pongan en primer plano a todos, no solo es Simón Bolívar, sino muchos distritos. Aquí en Cerro de Pasco no tomamos agua potable, es agua industrializada, con restos fecales; la preocupación como mujer es cómo va a ser el futuro de los niños, de nuestros nietos, esa es la tristeza, lo que nos agobia. La empresa no hace nada, hace caso omiso. Sería bueno que las nuevas autoridades sigan peleando, sigan gestionando lo que avanzamos, sin mezquindades, siguiendo el ejemplo de otras regiones como Cajamarca y otras, para que Pasco progrese” (T14, M).



SAN MATEO

BAMBAMARCA

FOR AND MORE

LA ROYA

GUNINICO

PAS

INTOXICA



IV

CONSTRUCCIÓN
DE UNA POLÍTICA
NACIONAL DE
SALUD AMBIENTAL
Y HUMANA
DESDE LAS
ORGANIZACIONES
DE AFECTADAS Y
AFECTADOS

En un país con 7956 pasivos ambientales mineros (Contraloría, 2021), con una incesante explotación minera de gran escala y artesanal, y frecuentes derrames y accidentes petroleros y ambientales, es escandaloso que hasta la fecha no se haya desarrollado una política nacional de salud para las personas intoxicadas o expuestas a la contaminación por metales tóxicos y otras sustancias. Como hemos visto en el caso de Cerro de Pasco, por el contrario, el Estado y las empresas mineras han tratado de invisibilizar el problema y han tenido que ser los propios afectados los que con sus reclamos y sufriendo la indiferencia y hasta la represión de los gobiernos de turno vienen gestando una política para la prevención, protección y atención no solo de los miles de personas intoxicadas a nivel nacional —especialmente niñas, niños y adolescentes—, sino de los más de 10 millones de habitantes en peligro de exposición a metales pesados y otras sustancias tóxicas en el Perú.

En este capítulo presentamos cómo, ante la inacción del Estado, las organizaciones de afectadas y afectados por la contaminación e intoxicación han articulado sus demandas y planteado una agenda al Estado, al Poder Ejecutivo y el Parlamento, logrando empezar a mover a la burocracia hacia acciones efectivas.



1.

ANTECEDENTES, EL PRIMER ENCUENTRO DE AFECTADAS Y AFECTADOS Y LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA FRENTE AL PROBLEMA

Aunque se dice que el Perú es un “país Minero” y los impactos ambientales de esta actividad pueden verse en todo el país, hasta 1980 la legislación ambiental fue dispersa y sectorial. En la década del 90 se promulgó el Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Constitución de 1993 recogió el derecho “a gozar de un ambiente sano y equilibrado”. Ese mismo año se aprobó el Reglamento para la Protección Ambiental en la Actividad Minero Metalúrgica, obligando a que las operaciones cuenten con Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA). Empezaron así los primeros estudios ambientales y de impacto en la salud ambiental y se visibilizaron antiguos casos de contaminación e intoxicación de personas con metales pesados y otras sustancias químicas tóxicas.

Como hemos visto, en Cerro de Pasco, los primeros estudios sobre la intoxicación de las personas a fines de los 90 fueron motivados por los reclamos de las organizaciones sociales ante la contaminación con plomo y otros metales que afectaba, en particular, a la población infantil. En el año 2000, el derrame de mercurio metálico en Chorpampa (Cajamarca) por la empresa Minera Yanacocha afectó la salud

de más de mil personas, quienes años después siguieron sufriendo las consecuencias, y demostró que la minería moderna y el Estado no garantizaban el adecuado manejo, control y mitigación del impacto ambiental.

En 2002, pobladores de La Oroya presentaron una acción de cumplimiento en contra del Minsa y la Dirección General de Salud Ambiental para la protección de sus derechos a la salud y a un medio ambiente saludable, exigiendo la construcción de una planta de ácido sulfúrico que disminuyera la contaminación. Si bien en 2006 el Tribunal Constitucional ordenó medidas de protección (Expediente N° 2002-2006PC/TC), estas no se han cumplido hasta ahora, obligando a las organizaciones a acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, en la actualidad, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En 2008, el gobierno promulgó una primera “Estrategia sanitaria de atención a personas contaminadas por metales pesados y otras sustancias químicas”, cuya aplicación se limitó a la producción de guías y a servir de base para asistencia técnicas puntuales a las unidades del Minsa en las regiones.

Los casos de intoxicación de personas se fueron multiplicando a lo largo del tiempo, tanto en zonas mineras como por los sucesivos derrames de petróleo en la selva. Ya desde la primera década de 2010, se corroboró la contaminación (arsénico y mercurio) en los ríos y la toxicidad en las personas y animales en Espinar (Cusco), área de operaciones de Xtrata Tintaya, y luego se encontró también evidencias de contaminación ambiental en Cotabambas (Apurímac), donde opera la empresa minera MMG-Las Bambas.

Los sucesivos gobiernos consideraban estos y otros muchos casos, aislados, puntuales, poco importantes y sin sustento suficiente. Pero los antiguos y nuevos casos se fueron sumando y se expresaron en crecientes protestas que visibilizaban el problema real. En ese sentido, fue importante el año 2017.

Como señala la Defensoría del Pueblo, en ese año se presentaron múltiples protestas de poblaciones afectadas por la contaminación de metales pesados y otras sustancias químicas. En junio, una delegación de autoridades, familiares y niñas y niños intoxicados de Cerro de Pasco protestaron en Lima; en Cajabamba (Cajamarca), las comunidades del ámbito del proyecto Shahuindo protestaron exigiendo la intervención de la OEFA por la contaminación de los ríos con metales pesados; en Bambamarca, Chugur, Hualgayoc, Pulan y Querocoto (Cajamarca), las comu-

nidades reclamaron por los altos niveles de plomo en sangre encontrados en la población; y en Huari (Áncash), en el área de influencia directa de la Compañía Minera Antamina, las poblaciones reclamaron la intervención de las autoridades al haber encontrado Censopas intoxicación por plomo en las personas.

En 2017, también la población de los distritos de Ventanilla y Mi Perú (Callao) protestó ante los altos niveles de plomo en aire, por encima de los estándares, que afectaban especialmente a niños, madres gestantes y adultos mayores. Y en Huánuco, en San Miguel de Cauri, las comunidades de Lauricocha exigieron a Minera Raura S.A. indemnización para las personas contaminadas por plomo, cadmio y arsénico.

En el sur del Perú, en Melgar (Puno), la población reclamó que la empresa Aruntani contamina con aguas ácidas y metales pesados la microcuenca del Llallimayo; mientras que, en la provincia vecina, las comunidades de Ocuviiri reclamaban un plan de acción frente a la contaminación de los ríos por la empresa Arasi. En Espinar (Cusco), las comunidades exigieron al Estado y a la Minera Antapaccay el cumplimiento del plan de acción ambiental y sanitaria para la atención a las personas intoxicadas en la localidad.

En la región Loreto, los pobladores de las comunidades nativas de Uranias (Loreto), la provincia de Datem del Marañón; la Federación de Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas del Río

Corrientes (FEPIAURC); y las organizaciones indígenas ACONAKKU, FEPIAURC, FECONAT, ORIAP y FEDINAPA protestan por los derrames de petróleo y el impacto ambiental ocasionado la actividad petrolera en los lotes 8 y 192.

El primer encuentro de las y los afectados

El 27, 28 y 29 de noviembre de 2017, las comunidades y organizaciones sociales afectadas por la intoxicación con metales pesados y otros contaminantes, y las instituciones y ONG que las apoyaban realizaron un primer “Encuentro nacional de afectados por metales tóxicos” en Lima, con el objetivo de “fortalecer las relaciones entre los afectados y construir una agenda nacional de salud ambiental, y a partir de esto incidir en la discusión pública para que haya una atención adecuada y una política nacional de salud ambiental en contextos extractivos” (Encuentro Nacional Afectados en Salud por Actividades Mineras y Petroleras, 2018).

El encuentro se realizó en el marco de una serie de actividades de difusión pública y un foro público internacional sobre “Lineamientos de salud pública para atender zonas contaminadas” con el apoyo de un conjunto de ONG comprometidas con el tema¹

¹ Estas ONG fueron: Cooperación, Red Muqui, Red Uniendo Manos, Instituto de Defensa Legal IDL, Comisión Episcopal de Acción Social CEAS, Equidad, Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica CAAP, Amnistía Internacional, Derechos Humanos Sin

Un acuerdo fundamental del encuentro fue la formación de un grupo impulsor de una plataforma nacional de afectadas y afectados. Yolanda Zurita, vocera de la Plataforma desde 2018 hasta marzo de 2022, nos ofrece un testimonio de su involucramiento con la defensa de las personas afectadas en La Oroya y del primer encuentro y fundación de la Plataforma.

“Los últimos años de estudio en la Universidad Nacional del Centro empezó a sufrir convulsiones; por entonces no me había percatado que eran por la contaminación del aire en La Oroya. Como agente pastoral nos preocupábamos por ver lo que pasaba en el entorno de nuestra Oroya y formamos un comité de derechos humanos en la parroquia, sería por el año 1999. De ahí vino la necesidad de contar con más información, para esto contamos con el acompañamiento de la Comisión Episcopal de Acción Social CEAS. En el año 2000, nos visitó la Asociación Interamericana de Derecho Ambiental AIDA y realizamos eventos sobre los efectos del plomo y el dióxido de azufre en la salud. Sobre todo, como parroquia debíamos dar luces a los representantes de la sociedad civil y, asimismo, al sector privado (la empresa minera) para que puedan considerar medidas en sus proyectos. Con toda esa información y las pruebas que me tomaron me di cuenta de que las convulsiones se debían a la contaminación” (Yolanda Zurita).

Fronteras, Centro Labor, RedGE, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, OXFAM, Broederlinj Denle.

**IMAGEN GRUPAL DE REPRESENTANTES
DE COMUNIDADES DE AFECTADOS Y
AFECTADAS POR METALES TÓXICOS**



Sobre el primer encuentro de la Plataforma nos dice:

// En 2017 tuvimos el primer Encuentro Nacional de Personas Afectadas, en ese entonces se hablaba solo de meta-

les pesados. Compartimos el sufrimiento de cada zona y esto nos dio luces para saber que individualmente no se puede conseguir nada. Entonces vimos la necesidad de formar la Plataforma de Afectados por Metales, que era el primer



nombre. Para impulsar la creación de esta plataforma se trabajó un año y analizamos que para ser inclusivos teníamos que partir desde el nombre. La plataforma debía llamarse entonces de afectadas y afectados, porque la afectación es

diferenciada, y también referirse a los metales y metaloides para incluir a los afectados por el arsénico, por ejemplo, y otras sustancias químicas tóxicas, para considerar a las zonas del sector hidrocarburos” (Yolanda Zurita).

EL CASO DE LA OROYA

En La Oroya, el complejo metalúrgico contamina el aire con plomo, cadmio, arsénico y dióxido de azufre, afectando a muchas niñas y niños.

“En el caso de La Oroya estamos en un proceso legal con medida cautelar ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos; estamos a la espera de una audiencia. Hemos tenido un proceso legal largo que empezó con una acción de cumplimiento ante el Ministerio de Salud (2002), y luego el Tribunal Constitucional (2006) ordenó nos den una atención integral y multisectorial. Esa sentencia se ganó, pero no hemos sentido que se brinde una atención integral a las personas afectadas, solamente un dosaje de metales en sangre, el cual prueba científicamente que tenemos metales en nuestro organismo, pero eso no es suficiente. Frente a ello, hemos puesto una medida cautelar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ha durado muchos años, y la Comisión dispuso justamente que se brinde esa atención integral y presentó nuestro caso ante la Corte Internacional de Derechos Humanos. No se trata solo de análisis de laboratorio, sino que el Estado debe dar calidad de vida a las personas frente a la afectación que tenemos. Muy fácilmente dicen que no hay presupuesto, que es costoso, que no se puede mandar a otro país para la atención. Ahora en la Corte Interamericana si se está agilizando. Desde un principio hemos tenido claro que la afectación en nuestra salud por la contaminación, en este caso por el aire contaminado, requiere una atención integral y no solamente a nosotros, sino a toda la población de La Oroya incluyendo a los trabajadores por eso de la enfermedad profesional” (Yolanda Zurita).



Ampliando su referencia a la afectación diferenciada entre mujeres y hombres, Yolanda Zurita nos dice lo siguiente.

“La afectación es diferenciada entre mujeres y hombres. A la mujer le afecta más, la mujer tiene las consecuencias de los metales en el organismo, pero a la vez lleva el peso del sufrimiento por las consecuencias en los familiares. La mujer tiene que ser la nutricionista, la enfermera, la administradora, porque un enfermo requiere de más necesidades, gastos económicos. Todo esto carga la mujer a comparación del varón, que solo tiene el sufrimiento de lo que tiene en su organismo. Como madre de familia es un sufrimiento por el hijo, es muy doloroso ese sufrimiento, ver a ese hijo que poco a poco se está apagando como una velita. Y que ese hijo está luchando. Por otro lado, como lideresa o como persona que está en una organización, la mujer sufre agresiones, amenazas, corre riesgo su integridad, mayormente es amenazado de violaciones, de muerte. La carga es más pesada para la mujer” (Yolanda Zurita).

En el primer encuentro nacional participaron delegaciones de Cajamarca, Loreto, Amazonas Pasco, Junín, Puno, Lima provincias, Cusco y el Callao. Las delegaciones pudieron intercambiar experiencias y lograron consensuar una agenda, cuyo punto central fue proponer al gobierno la ejecución de una política nacional para la prevención y la atención primaria y especializada a las personas expuestas

e intoxicadas (Plataforma, 2018). La agenda se hizo conocer al Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente, Defensoría del Pueblo, congresistas de la República, entre otros.

Karem Luque, de “Derechos Humanos Sin Fronteras”, recuerda el contexto y los trabajos para construir desde la plataforma una propuesta técnica. Bióloga de profesión, es coordinadora de la Mesa Técnica de Salud Ambiental y Humana, instancia que brinda asistencia técnica a la Plataforma.

“Luego de nuestro primer encuentro nacional en 2017, presentamos al ministro de Salud Fernando D’Alessio el informe “Estado Tóxico” y le entregamos también el documento técnico que habíamos elaborado como equipo técnico, el cual hicimos con una metodología en la que primero elaboramos un diagnóstico de casos, analizamos qué cosas se había avanzado y finalmente construimos una propuesta de política pública, quizás era ambicioso llamarle así, pero era lo que teníamos y lo habíamos hecho con las organizaciones de afectados. Se estaba logrando elaborar un discurso que no solo era decir “estoy viniendo a protestar”, sino que, y aquí viene el rol técnico de las ONG, estábamos logrando construir una propuesta técnica multisectorial. Lo que decía el documento técnico es lo que los afectados decían, nosotros solo lo hemos transcrito a un lenguaje más técnico. El Apu Alfonso López, por ejemplo, sustentaba el enfoque multisectorial de la política diciendo: ‘¿De qué me sirve que me atiendan la salud,

si sigo tomando agua contaminada?'. Por eso necesitamos una política multisectorial (Karem Luque).

El 28 de febrero de 2018 llegó a Lima una delegación de autoridades y padres de familias del distrito de Simón Bolívar y de Cerro de Pasco, y realizó una protesta frente al local del Minsa, conjuntamente con la Plataforma recientemente creada. Se logró comprometer al Minsa para que en 30 días calendarios presente una propuesta de política nacional de salud de protección a las personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas. Cabe destacar que las negociaciones y acuerdos involucraron además al Minam, OEFA, MVCS y, en su caso, al Gobierno Regional de Pasco, con un sentido multisectorial como el que se pedía tenga la propuesta.

Las reiteradas demandas en ese sentido habían empezado a mover los engranajes de la burocracia y es así como el 1 de marzo de 2018, el gobierno de Martín Vizcarra, que había sucedido al de Kuczynski tras su vacancia, promulgó la Resolución Ministerial N° 168-2018-MINSA, creando una comisión encargada de elaborar y proponer la "Política Nacional para la atención integral de las personas expuestas a metales pesados, metales pesados, metaloides y sustancias químicas". El 26 de octubre de ese año, con base en el documento elaborado por esta comisión, el Minsa promulgó, mediante la Resolución Ministerial N° 979-2018-MINSA,

los "Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas".

Destaca el hecho de que el documento de los lineamientos aprobados cita como una evidencia del problema los numerosos conflictos sociales por temas socioambientales, evidenciando que, efectivamente, fueron estos los que permitieron visibilizarlo y luego comprometer al Estado para construir una política al respecto.

Aun cuando la norma de creación de la comisión mencionaba que se iba a elaborar una "política nacional", los lineamientos tienen un ámbito circunscrito al Minsa y sus funciones. Sin embargo, fue un primer avance. Para la Plataforma y las ONG e instituciones que la apoyaban estaba claro que la política nacional no debía limitarse a la intervención del Minsa, sino que debía contarse con participación de los otros sectores y niveles del Estado. De esta manera se podría intervenir tanto en la atención de la salud, como sobre los impactos ambientales garantizando hábitats y agua segura. En ese sentido, reclamaban la participación de Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y de los gobiernos locales y regionales, y de la propia sociedad civil a través de las ONG y las organizaciones sociales de las personas afectadas.

ALGUNAS DEFINICIONES

La presencia de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas en el ambiente es una realidad en nuestro país. Las causas son diversas, pueden ser de origen natural y de origen antropogénico, es decir, por acción del ser humano, que incluyen actividades productivas y extractivas, sean formales, informales o ilegales.

CASOS SOSPECHOSOS (EXPUESTO). Toda persona con antecedentes de exposición a fuente de contaminación confirmada, sin manifestaciones clínicas de intoxicación aguda o crónica por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

CASO PROBABLE. Todo caso sospechoso (expuesto) y que presenta manifestaciones clínicas de intoxicación aguda o crónica por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, que no pueden ser explicados por otra patología. Es diagnosticado por un médico.

CASO CONFIRMADO (INTOXICADO). Caso probable con confirmación de laboratorio.

POBLACIÓN EXPUESTA. Grupo de personas o poblaciones que trabajan o viven cerca de fuentes de contaminación de origen antropogénica o natural.

“Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas”. Resolución Ministerial N° 979-2018-MINSA.



II FESTIVAL ECOARTE PASCO 2022, CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA
“PINTANDO UN FUTURO SALUDABLE PARA PASCO”, 1ER PUESTO
“AÑORANZAS” DE LUIS ENRIQUE PEÑA MARTÍNEZ

PRINCIPALES FUENTES DE CONTAMINACIÓN

Los “Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas” consideran ocho fuentes de contaminación de origen antropogénico (Resolución Ministerial N° 979-2018-MIN-SA), las mismas que son las que presentamos a continuación, habiendo completado la información con algunos datos ilustrativos.

PASIVOS AMBIENTALES:

en el Perú existen 7956 pasivos ambientales mineros (Áncash, Cajamarca y Puno son las regiones con mayor presencia de pasivos, de los cuales solo 28% cuentan con instrumentos de gestión ambiental (Contraloría, 2021). Además, hay 3231 pasivos ambientales de actividades de hidrocarburos.

UNIDADES MINERAS ACTIVAS:

hay 143 principales unidades de la mediana y gran minería, de minería metálica y no metálica. En muchos casos liberando residuos químicos, relaves, metales pesados, gases tóxicos, polvos, drenajes ácidos y destrucción irreversible de ecosistemas.

UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS:

en el Perú, operan unas 60 empresas de petróleo y gas. Además de los derrames en las operaciones y el transporte por el oleoducto, se presentan casos como el megaderrame producido en el mar de Ventanilla el 15 de enero de 2022, afectando más de 1400 hectáreas de mar y tierra, y 500 hectáreas de reservas de fauna marina en áreas naturales protegidas. La contaminación alcanzó unos 80 kilómetros costa en lo que constituyó el peor desastre ecológico en la historia peruana reciente.

SITIOS IMPACTADOS:

entre 2000 y 2019 se registraron 474 derrames de petróleo en los lotes petroleros de la Amazonía y el Oleoducto Norperuano, según el informe “La sombra del petróleo” (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos).

SITIOS CONTAMINADOS:

son aquellos suelos cuyas características químicas han sido alteradas negativamente por la presencia de sustancias contaminantes depositadas por la actividad humana, representando un riesgo a la salud humana y el ambiente (DS N° 002-2013-MINAM). No se conoce actualmente la magnitud de estos sitios contaminados, generados por prácticas inadecuadas en la producción o por derrames, incendios, etc. Por ejemplo, los suelos de La Oroya contaminados con plomo hacen que exista una alta probabilidad de que un niño presente niveles de plomo en la sangre por encima de 10 µg/dL.

DUCTOS MINEROS Y OTROS COMPONENTES DE LA MINERÍA:

el mineroducto de Antamina (Áncash) recorre 304 km llevando el concentrado del mineral en forma de "pulpa", donde el 40% es agua que se reutiliza. En julio de 2012, en el distrito de Cajacay se produjo un derrame, siendo sancionada por la OEFA, que determinó que tres toneladas de cobre impactaron en el suelo y flora tras derrame de 45 toneladas de mineral.

ZONA DE ACTIVIDAD MINERA ILEGAL E INFORMAL:

se encuentran presentes en todas las regiones del país, aunque ambas operan sin cumplir con el marco normativo vigente, a diferencia de la minería que se encuentra en proceso de formalización, la minería ilegal opera en zonas prohibidas, como recursos hídricos y con métodos prohibidos. La minería ilegal afecta a unas cuatro áreas naturales protegidas y seis zonas de amortiguamiento, vertiendo miles de toneladas de mercurio en los últimos años.

LA PRESENCIA DE METALES PESADOS EN EL AGUA DE CONSUMO HUMANO:

no existe en el Perú un sistema de información sobre la calidad de las fuentes hídricas. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, en al menos 12 regiones del país, en diversas oportunidades, se ha dispuesto la declaratoria de emergencia frente a la contaminación por metales pesados y otras sustancias químicas. De acuerdo con cifras oficiales, apenas el 38.6% (12 millones 593 mil 636 personas) de la población nacional consume agua proveniente de la red pública con nivel de cloro adecuado.

La verdadera magnitud del problema

La información contenida en el documento de **“Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas”** permitió conocer oficialmente información y estadística sobre los múltiples casos de afectación de las personas. Eran 24 las regiones que presentaban este tipo de casos, en 17 se había identificado a través de pruebas a 7014 personas

afectadas en 2017 y a 4867 el 2018 (hasta septiembre). Los departamentos con más casos identificados son Pasco y Junín con 66.4% y 18.8% para 2018.

Considerando la información de 2018, conforme puede verse en el siguiente cuadro, el 83.93% de las personas afectadas identificadas eran niñas y niños entre 0 y 11 años, teniendo este grupo una tasa de exposición de 14.44 casos por cada mil habitantes, muy superior al resto de grupos de edad.

■ Cuadro xxx

PERÚ: DISTRIBUCIÓN DE CASOS Y TASAS DE EXPOSICIÓN A METALES PESADOS POR GRUPOS DE EDAD

Semana epidemiológica 1 al 36 de 2018

Edad (etapas de vida)	Número de casos expuestos	%	Tasa de exposición por 1000 habitantes
Niños y niñas (0-11 años)	4085	83.93	14.44
Adolescentes (12-17 años)	232	4.77	1.63
Jóvenes (18-29 años)	281	5.77	0.97
Adultas y adultos (30-59 años)	244	5.01	0.47
Adultas y adultos mayores (60 a más años)	25	0.51	0.17
Total	4867	100.00	3.51

Fuente: Minsa, 2018.

SEMBRÍO DE QUINUALES EN LA LAGUNA PUNRUN - PASCO



Un dato aún más alarmante fue el revelado en un informe de la Defensoría del Pueblo (2021), el cual, citando como fuente al Minsa, señala que la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas en el ambiente, alcanza a las 10´162,380 personas, esto es el 31.15% de la población del país en 2020. Realizando cálculos respecto a la población en riesgo de exposición (es decir, que se encuentra cerca a alguna fuente contaminante de metales pesados y otros) respecto al total de la población por departamento, la Defen-

soría consigna que el departamento de Lambayeque tiene al 100% de su población en riesgo de exposición, y que Ucayali, Cusco, Moquegua, Madre de Dios, Callao, Amazonas, Puno y Pasco tienen a más de 50% de su población en dicha situación.

Con estos datos es imposible ocultar la gravedad del problema, no solo en el caso de las personas expuestas e identificadas con pruebas clínicas, sino para un tercio del país que vive bajo el riesgo de exposición.

2.

DE LOS LINEAMIENTOS AL PLAN ESPECIAL MULTISECTORIAL

El 30 de setiembre de 2019, cuando se producía la disolución del Congreso de la República para convocar a nuevas elecciones parlamentarias, se realizó el segundo encuentro nacional de la Plataforma con la participación de delegaciones de 13 regiones del país. Dicho evento tenía por objetivos evaluar, fortalecer y planificar las acciones futuras de la Plataforma Nacional. En el evento se reafirmó la demanda al gobierno para que el Poder Ejecutivo forme una comisión multisectorial, con el fin de elaborar un plan multisectorial consensuado para la atención a las personas afectadas y detener la contaminación ambiental de

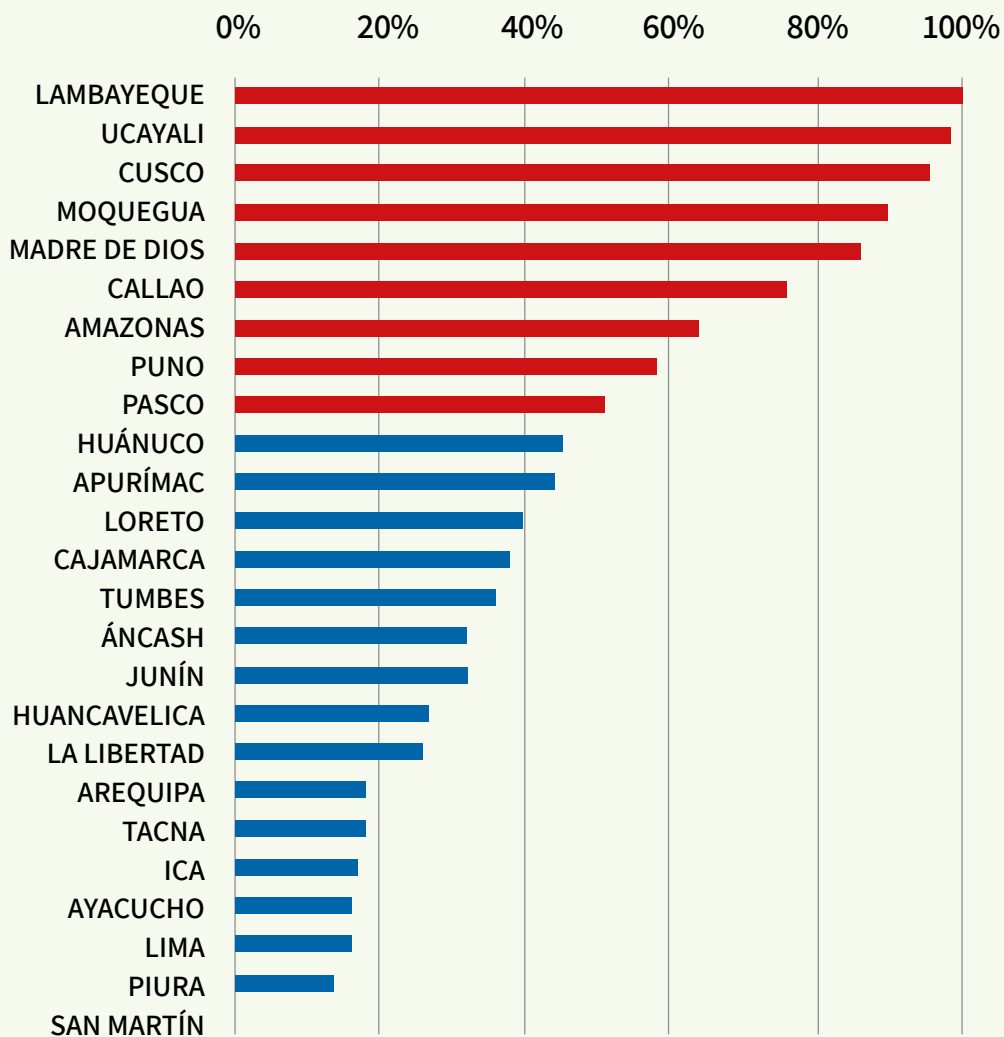
los territorios, promover la atención de la salud integral y especializada, así como garantizar agua segura para el consumo humano, entre otras propuestas.

Logros de la Plataforma por una política integral e integrada para la población expuesta

Es así como el 2 de julio de 2020, mediante la Resolución Suprema N° 034-2020-PCM, el gobierno del presidente Vizcarra creó la "Comisión Multisectorial Temporal para el Abordaje Integral e Integrado a favor de la Población Expuesta a Metales Pesados", con



■ Gráfico

PERÚ: RIESGO DE EXPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN, POR REGIÓN

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2021.

el encargo de elaborar la propuesta del Plan Especial Multisectorial. La incidencia de la Plataforma logró que también formaran parte de esta comisión de elaboración con dos representantes.

“La experiencia nos indicaba que se requiere una atención integral, multisectorial y especializada para los afectados y por eso se hizo incidencia en los diferentes sectores del Estado y principalmente en la PCM. Pensamos que la respuesta del Estado para crear una comisión que elabore una política en ese sentido iba demorar más tiempo, pero salió. Esto no nos dio tiempo para empoderar más a los integrantes de la Plataforma, pero fue una oportunidad que se presentó y la aprovechamos. El logro fue que conseguimos la elaboración y la aprobación del plan, y que el Estado y el sector privado que solo hablaban de los metales pesados, acepten incluir a los metaloides y otras sustancias. Otro logro es que los sectores querían poner aislados los ejes del plan, por un lado, lo ambiental y, por otro, la salud, nosotros dijimos que en el primer eje se ponga “la gestión ambiental para la salud de la población”, así decimos claramente que lo del ambiente va, porque es determinante para la salud. Los otros ejes del plan son “Gestión integral de la salud y saneamiento” e “Institucionalidad” (Yolanda Zurita).

Reforzando la necesidad del plan y complementándolo en algunos aspectos, el 13 de abril de 2021, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 31189,

Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas”. La norma declara de “interés nacional la atención prioritaria en la salud de las personas afectadas” y crea el “Registro nacional de personas afectadas”.

Asimismo, en diciembre de 2020, el Minsa aprobó la Directiva Sanitaria N° 126 MINSA/2020/DGIESP, Directiva sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, referida al acceso y la calidad de atención integral de las personas, familia y comunidad expuestas en los diferentes niveles de atención. Señala como objetivo estandarizar el proceso de abordaje integral, oportuno y articulado de respuesta a la exposición a nivel nacional.

Pero si bien la propuesta de plan se culminó en junio de 2021, la oposición del Ministerio de Energía y Minas demoró su promulgación por el Ejecutivo. Sin duda, el lobby minero actuó tenazmente para evitar que el plan se ejecute.

Finalmente, el gobierno del presidente Pedro Castillo aprobó el 23 de diciembre de 2021 el “Plan especial multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas”, mediante el Decreto Supremo N° 037-2021-MINAM, suscrito por la entonces presidenta del Consejo de Ministros, Mirtha Vásquez.

PLAN ESPECIAL MULTISECTORIAL PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS

DECRETO SUPREMO N° 037-2021-MINAM

EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS DEL PLAN

EJE 1 GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL PARA LA POBLACIÓN

Objetivo General 1: Prevenir y controlar el incremento del riesgo ambiental en las zonas afectadas.

Objetivo General 2: Reducir el riesgo ambiental en zonas afectadas

EJE 2 GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD Y SANEAMIENTO.

Objetivo General 3: Promover, prevenir, atender y vigilar la salud de la población expuesta, con pertinencia cultural y lingüística.

Objetivo General 4: Ampliar y/o mejorar los servicios de atención en zonas prioritizadas.

EJE 3 INSTITUCIONALIDAD

Objetivo General 5: Fortalecer la gobernanza para optimizar el desempeño intersectorial e intergubernamental en los tres niveles de gobierno.

Objetivo General 6: Gestionar los mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental para la ejecución del plan.

SECTORES QUE EJECUTAN EL PLAN

Ministerio del Ambiente; Ministerio de la Producción; Ministerio de Cultura; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de Salud; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La participación de las y los líderes de la Plataforma en la elaboración del plan y el contexto político

Es importante destacar la participación de las y los líderes de la Plataforma en la elaboración del Plan Especial Multisectorial. No es frecuente que representantes de los grupos sociales a los que van dirigidas las políticas y planes del Poder Ejecutivo participen en su elaboración. Se necesitó de la participación de un buen número de representantes de la Plataforma para estar presentes en los tres grupos de trabajo de la comisión y en las múltiples reuniones virtuales que se tuvieron que realizar. Aquí el testimonio de Yolanda Zurita sobre esta valiosa experiencia.

“Frente a los funcionarios y autoridades pusimos por delante el trabajo directo con

los afectados; les dijimos el caminar es con nosotros los sufrientes, eso no quita que tenemos un equipo técnico. Esto nos dio lugar para decirles, este sufrimiento es así y así; no les permitíamos decirnos interesadamente que las ONG nos ‘manejaban’, como hablaban para dividirnos entre nuestra mesa técnica y nosotros. Nos mandaban enlaces para reuniones virtuales diciendo que ya habían coordinado con tal o cual institución, nosotros les decíamos que toda coordinación es directamente con la Plataforma, querían ponernos en contra de las ONG. A nosotros como sufrientes no nos podían engañar, darnos “florecitas” para que aprobáramos lo que planteaban. Lo otro que les decíamos a los señores del Estado es que tenemos que participar en hacer los objetivos y el plan, que no nos van a traer todo hecho para que solo aprobemos, sino que juntos lo vamos a construir” (Yolanda Zurita).



YOLANDA ZURITA

Esto demandó un gran esfuerzo, pero las y los representantes de la Plataforma estuvieron a la altura del reto.

“Era un trabajo fuerte, porque a las 5 de la mañana teníamos que reunirnos la plataforma con la mesa técnica para construir la propuesta y luego tener una reunión bilateral con el sector clave para ese objetivo del plan, para llegar a un acuerdo previo bilateral. Luego ese acuerdo bilateral lo llevamos a los demás sectores. Hemos sabido encaminar estratégicamente para lograr nuestros objetivos. Lo importante es resaltar el rol protagónico de la sociedad civil, de los afectados, eso es clave, porque no era que estoy hablando de otra persona, pues la plataforma está integrada por los que sufren las consecuencias. Éramos los actores protagonistas, porque la dependencia ha crecido mucho pensando que no sabemos o no tenemos propuestas técnicas. Lo otro que teníamos bien claro es que la salud es un derecho, que no estamos mendigando, y que la salud no tiene precio” (Karem Luque).

Haciendo un balance del contexto político en que se realizó la incidencia para lograr el Plan Especial Multisectorial, Karem Luque señala lo siguiente.

“En estos 5 años de trabajo hemos tenido en el Perú tres presidentes, dos congresos y muchos ministros, y uno puede preguntarse: ‘¿Cómo puede avanzar una política con todos esos cambios y movidas políticas?’. Pienso que si no hubiera habido tantos cambios, ya tendríamos ahora una política de salud y ambiental más completa para la población expuesta a los

metales. En 2017, cuando realizábamos el primer encuentro nacional y nos preparábamos para hacer incidencia, justo en ese momento caía el gobierno de Kuczynski. En 2019, nos reuníamos en el segundo encuentro nacional y cayó el gobierno de Vizcarra. Algunos pueden cuestionar esto, pero creo que un rol político favorable fue el que tuvo Mirtha Vásquez. Cuando ella era presidenta del Congreso ayudó con la Ley N° 31189. Los aliados políticos fueron entonces Mirtha y otros congresistas, sobre todo del Frente Amplio, que se compraron la agenda, como Oracio Pacori y Wilbert Rozas” (Karem Luque).

Algunas lecciones y aprendizajes

Haciendo un balance de las lecciones y aprendizajes, en especial de las instituciones que acompañaron todo el proceso, Karem Luque señala lo siguiente.

“Una primera lección es que la unidad y la articulación es fundamental para nuestro trabajo. Más allá de los logos de cada uno, lo que nos ha ayudado muchísimo es saber cómo puede aportar cada uno. Y eso no solo es cosa de instituciones, sino también de personas, y en esto ha sido importante la participación de las mujeres. Al principio cuando nos reuníamos, encontramos que la gran mayoría eran hombres, ahora son las mujeres la mayoría. El tema es la permanencia de la agenda y lo que significa la salud en especial para las mujeres. Una segunda lección es haber sabido reconocer que no sabemos todo y que otras instituciones y personas, tienen más experiencia y que podemos sumar la expertise de cada uno. De esta manera, la coordinación de la Mesa no hace

todo, tenemos una co-coordinación de acciones internacionales, otra de incidencia política en el Congreso, en el Ejecutivo, en la Defensoría y otros actores, y también una co-coordinación de fortalecimiento. El tema comunicativo también es importante, los comunicadores se articulan y proponen productos, ideas y aportan. Cada institución tiene una expertise, cada profesional tiene el suyo y con saber aprovechar esos nos ha ido muy bien" (Karem Luque).

Asimismo, respecto a la relación entre salud y el modelo extractivista, dice lo siguiente.

"Para cuestionar el modelo económico, el modelo extractivista, ha sido importante hablar desde un enfoque de la salud y a la vez del impacto de las actividades mineras en la salud, y eso es lo que se ha construido. Una vez que logramos la política, toca implementarla, pero principalmente evaluarla y cuestionar el efecto de las actividades mineras y de hidrocarburos en la salud de las

personas, no solo de una generación, sino también a largo plazo. Ese aprendizaje de mejorar nuestro discurso con un enfoque más sistemático, de patrones de vulneración, ha ayudado mucho. Otro aprendizaje es que la agenda por la salud humana y ambiental se posiciona, pero no se individualiza, sino que forma parte de un proceso. Las defensoras y defensores se vuelven parte de otros procesos en que son convocados" (Karem Luque).

Sin duda, la articulación de las organizaciones de afectadas y afectados a través de la Plataforma han tenido un importante efecto sobre la política nacional que ha empezado a desarrollarse. También ha significado que las comunidades y organizaciones afectadas cuenten con una instancia que las empodera frente a las autoridades y a las empresas, y que facilita el intercambio de experiencias, la capacitación y la incidencia. Pero sin duda, el camino por recorrer todavía es largo.



KAREM LUQUE

3.

HACIA UNA POLÍTICA DE SALUD MÁS ALLÁ DEL MODELO EXTRACTIVISTA

El modelo extractivista presente en nuestro país, en relación con la salud ambiental y humana afectadas por la actividad minera, se ha caracterizado primero por desconocer y tratar de invisibilizar, con el apoyo de los organismos del sistema de gestión ambiental y los grandes medios de comunicación, los efectos de minería sobre la salud de las personas e incluso que contamine gravemente el ambiente. En todo caso, se señalaba que se trataba de problemas que correspondían a la “antigua minería” y que la “minería moderna” no contamina. Por ello, los gobiernos no reconocían el problema o los presentaban como casos aislados. Pero la expansión de las operaciones extractivas en las últimas décadas ha provocado una multiplicación de casos graves, como el de Cerro de Pasco –donde a la contaminación de los pasivos ambientales se suma una nueva contaminación–, y como el caso de Espinar y otros proyectos mineros recientes.

La contrapartida del negacionismo de los gobiernos de turno y las corporaciones mineras es su indiferencia y la inhumanidad con que han tratado estos problemas. En el caso de Pasco, hemos visto como sucesivos compromisos –firmados por las más altas autoridades– son incumplidos y aún la ayuda humanitaria que solicitan las familias no es brindada. El conjunto de organismos del Poder Eje-

cutivo involucrados en esos temas sigue esa conducta, incumpliendo sus obligaciones con los ciudadanos. Así se multiplica el incumplimiento de acuerdos, se dilatan los procedimientos, se mezquinan los presupuestos, se oculta o no transpara la información, se practica con lenidad la fiscalización y se evita dar normas cuya necesidad es evidente para prevenir la contaminación.

Detrás de todo esto se encuentran la retórica extractivista y el favorecimiento a los intereses de las corporaciones mineras. Todo esto es funcional a la idea que domina todos los espacios de los gobiernos nacional, regional y local, que la minería no puede ser tocada, no se puede atentar contra la inversión, el “desarrollo”. Donde más claro y lamentable ha sido esto es en el sector salud, donde han tenido que ser las organizaciones sociales y las ONG las que obliguen a construir una política nacional que se enfoque tanto en los temas de atención a la salud como en los determinantes de la salud sobre los que incide la actividad minera, vinculando sus impactos ambientales y la salud humana.

En ese sentido, la Plataforma y la Mesa Técnica de Salud ambiental y humana, esta última conformada por el núcleo de ONG que acompañó desde el primer encuentro a la Plataforma a las que se han sumado otras, han venido exigiendo

que la política y el plan sean integrales y multisectoriales, tal como se señala en el documento “Propuesta para el desarrollo de una Política de Salud Ambiental y Humana para la atención de poblaciones afectadas por metales, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas” (Propuesta para una política de salud, 2018). El documento propone que la política nacional actúe sobre los determinantes ambientales y sociales de la salud de las personas. De esta manera se va más allá de los aspectos puramente sanitarios y se aborda la necesidad de mejorar el hábitat y el ambiente donde viven las personas, lo cual requiere que la actividad minera actúe no de manera reactiva, sino precautoria y preventiva en los aspectos que puedan afectar la salud.

Así, el objetivo de la política propuesta sería entonces prevenir, atender, reducir y eliminar el riesgo y el daño a la salud de las poblaciones que sufren exposición e intoxicación de forma aguda o crónica por contaminación de origen natural o antropogénico por metales, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas; esto, con la activa participación de las poblaciones, elevando así el nivel de su salud y su calidad de vida (Propuesta para una política de salud, 2018).

Se recogen de esta forma las tendencias globales en salud ambiental que plantean una creciente necesidad e importancia de entenderla más allá de la puntual atención sanitaria, o de la aplicación de un conjunto de acciones del sector salud, para comprenderla con más amplitud desde y en interrelación con lo ambiental, considerando la transformación de

los determinantes sociales y ambientales que afectan la salud. En ese sentido, se señala que:

“En el Perú, resulta imprescindible proponer políticas y acciones de promoción y protección de la salud en el mediano y largo plazo, que vayan más allá de las intervenciones sanitarias, y recojan las experiencias y conocimientos adquiridos por nuestros ancestros y las comunidades que están sufriendo efectos negativos sobre su salud, como resultante del deterioro de las condiciones ambientales. Sin duda alguna, merecen atención preferencial las personas, grupos y pueblos que están expuestos a riesgos y/o tienen daños en su salud por la contaminación ambiental con metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, ya que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad a los efectos de estas sustancias en el medio ambiente; por eso, debe existir una política nacional de salud ambiental y humana que les garantice el acceso a una atención integral para que se mejore su calidad de vida y su salud. Esta política de atención integral a personas afectadas por la contaminación ambiental debe poner el acento en la prevención de enfermedades y promoción de la salud, promoviendo especialmente el cambio positivo a nivel de los determinantes sociales y ambientales para favorecer la protección y el mayor goce del derecho a la salud. Desde este enfoque integral es que la atención especializada en salud a personas expuestas a la contaminación ambiental por metales tóxicos y otras sustancias químicas encuentra su lugar” (Propuesta para una política de salud, 2018).

POR UNA ATENCIÓN INTEGRAL, MULTISECTORIAL, Y PREVENTIVA Y UNA ATENCIÓN QUE DÉ CALIDAD DE VIDA A LAS AFECTADAS Y AFECTADOS

Memoria del Primer Encuentro Nacional de Afectados por Actividades Mineras y Petroleras realizado el 2017

“Históricamente y hasta la fecha, las actividades mineras y de hidrocarburos, si bien han generado ingresos al país, han sido y siguen siendo las principales fuentes de contaminación ambiental y humana en nuestros territorios debido al incumplimiento de obligaciones ambientales y sociales. Históricamente nuestros gobiernos han cedido a la presión de las empresas para establecer normativas y políticas públicas favorables a sus intereses, con estándares de calidad ambiental laxos, permisivos o ausentes, con una institucionalidad ambiental débil para fiscalizar y autorizar que protejan la salud de personas, así como sus derechos e intereses. Nuestra institucionalidad en materia de salud pública no ha considerado hasta la fecha a la persona afectada y al paciente como centro de atención, ni buscado una perspectiva integral que vincule la salud ambiental y humana”

“Al momento de abordar la problemática de salud de las poblaciones afectadas, aplicar una visión de salud integral, que considere los impactos ambientales y sociales y que integre la salud ambiental y humana. Desarrollar una política de salud que se proponga lograr el bienestar general, que busque prevenir enfermedades y no solo curarlas, así como la promoción de salud. Ello supone una respuesta articulada del Estado para mejorar los determinantes ambientales que influyen en ella... Indemnización a los afectados/as por metales tóxicos, restitución y reparación del daño ambiental (agua, suelo y aire) y humano (infancia, madres gestantes, trabajadores/as mineros), además de uso de los fondos adquiridos por el pago de multas de las empresas que generan la contaminación, para la mejora de la calidad de vida de las comunidades”.

Por ello las organizaciones de la Plataforma ha venido pidiendo el establecimiento de políticas, estrategias y prácticas de salud ambiental y humana, y que estas se articulen en los tres niveles de gobierno, y en coordinación con las instancias del gobierno central (Minsa, Minem, Minam, Mincul, Minag, etc.).

Línea de tiempo de la plataforma y una política nacional integral

A continuación, presentamos la línea de tiempo de algunas actividades clave de

la Plataforma –fundada en 2017– y de las normas legales emitidas respecto a una política nacional de atención integral para las personas afectadas por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas contaminantes.

LÍNEA DE TIEMPO**PLATAFORMA DE AFECTADAS Y AFECTADOS Y LAS POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL****2017**

I encuentro Nacional de Afectados por Metales Tóxicos (27,28 y 29 de noviembre) para construir una agenda nacional.

2018

Resolución Ministerial N° 168-2018/MINSA (1 de marzo) crea la comisión encargada de elaborar y proponer la “Política Nacional para la atención integral de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y sustancias químicas”.

Resolución Ministerial N° 979-2018-MINSA (25 de octubre) aprueba los “Lineamientos de política sectorial para la atención integral a las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas”.

2019

II encuentro de la Plataforma Nacional de Afectados y Afectadas por metales, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas (30 de setiembre).

NORMAS PARA UNA

2020

Resolución Suprema N° 034-2020-PCM (2 de julio) establece la Comisión Multisectorial Temporal para el Abordaje Integral e Integrado a favor de la Población Expuesta a Metales Pesados.

2021

Ley N° 31189 (13 de abril) para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas. Incluye la creación de un Registro Nacional de Personas Afectadas en la Salud por Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas.

Decreto Supremo N° 037-2021-MINAM (23 de diciembre) que aprueba el Plan Especial Multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.

2022

I Congreso 2022 de la Plataforma Nacional de Afectados y Afectadas por metales, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas (14 y 15 de marzo).

Decreto Supremo N° 129-2022-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento a la incorporación de la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas en los planes y programas a cargo de las entidades de los tres niveles de gobierno; así como a la implementación del Plan Especial Multisectorial (Decreto Supremo N° 037-2021-MINAM)





CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

La explotación minera en Cerro de Pasco no solo ha producido plata y cobre, sino también impactos ambientales negativos que han contaminado con metales pesados y otras sustancias tóxicas los suelos y las fuentes de agua y a las personas. De

acuerdo con estudios nacionales y extranjeros, las personas intoxicadas alcanzan a miles, siendo en su mayoría niñas y niños. Si bien la minería del pasado ha generado pasivos ambientales a los que se puede atribuir gran parte de la contaminación ambiental, lo cierto es que esta sigue produciéndose con la empresa Volcan en Cerro de Pasco, tal como lo muestran las medidas aplicadas por la OEFA y las sanciones impuestas por el Tribunal Ambiental. Con estos antecedentes, es preocupante la próxima ampliación del tajo abierto que, si bien significa fuentes de

empleo, debe ajustarse a estándares ambientales que aseguren la salud de las personas, tanto trabajadores como pobladores.

La sociedad civil de Cerro de Pasco ha seguido desde 1999 un largo y difícil proceso de defensa de la ciudad ante el crecimiento del tajo abierto y el desplazamiento de cientos de familias, así como buscando que la empresa y el gobierno local, regional y nacional presten atención a la contaminación ambiental y la salud de las niñas y niños intoxicados. Respecto al crecimiento del tajo abierto, destaca la iniciativa desplegada por la sociedad civil para organizar una estrategia propia con la ACICPAEM, con el fin de cuestionar, primero, dicho proyecto y, luego, lograr la creación de un registro regional de personas afectadas y desplazadas por la minería para identificar y dimensionar el problema para su atención y compensación. En cuanto a la contaminación y la afectación de la salud, la realización de estudios e investigaciones y su difusión lograron sensibilizar a la población

En los últimos años, incluso bajo la pandemia de la Covid-19, las familias afectadas siguieron demandando la atención especializada a sus niñas y niños, lo que han logrado en parte.

y algunas autoridades; lo que permitió realizar incidencia sobre las autoridades y la declaración de emergencia ambiental y sanitaria de Cerro de Pasco en tres ocasiones. Con la declaratoria de emergencia se logró comprometer al gobierno nacional para que ejecute un plan de acción de corto plazo, cuyo incumplimiento motivó protestas y acciones como la marcha de sacrificio de 2015, que obligaron al gobierno de turno a las siguientes declaratorias de emergencia sanitaria. En los últimos años, incluso bajo la pandemia de la Covid-19, las familias afectadas siguieron demandando la atención especializada a sus niñas y niños, lo que han logrado en parte.

Esas experiencias de defensa del ambiente y la salud han tenido que enfrentar la pasividad de la mayoría de la población por su silenciosa habituación a la contaminación y al comportamiento vertical de la empresa. Asimismo, la inacción de los gobiernos local, regional y nacional que una y otra vez incumplieron sus compromisos en una actitud que revela su in-

La sociedad civil, organizaciones sociales e instituciones de promoción como el Centro Labor, han tomado en sus manos la tarea de generar alternativas y luchar por su implementación.

terés por evitar que se haga visible lo evidente, como es el hecho de que la minería contamina y presenta elevados riesgos para las personas y su salud. Pero también han tenido que hacer frente al poder de la empresa expresado en la imposición del proyecto de ampliación del tajo y en su inacción frente a la contaminación y la afectación de las niñas y niños.

La acción de las y los defensores ambientales de Cerro de Pasco, que en buena parte pertenecen a familias afectadas por la intoxicación con metales pesados, ha implicado una serie de riesgos como la estigmatización, la hostilización, amenazas y la represión. Estas se manifiestan en la acusación de ser "antimineros" y contrarios al "desarrollo", en campañas por medios de comunicación, el hostigamiento con vigilancia y amenazas, y la represión de las protestas. Siendo las defensoras y defensores miembros de familias afectadas, su activismo corresponde a los problemas que viven por causa de la contaminación y la enfermedad de sus hijas e hijos, problemas que afectan la vida de las fa-

milias que, ante la ausencia de atención adecuada por el Estado, se hacen cargo del cuidado de quienes están enfermos y cargan con los costos de tiempo y dinero que eso implica. En ese sentido, destaca el rol de las mujeres como defensoras de la salud, y su participación y liderazgo en la gestiones y protestas; así como su esforzado trabajo en el cuidado de las hijas e hijos intoxicados y su dolor como madres.

La sociedad civil, organizaciones sociales e instituciones de promoción como

el Centro Labor, han tomado en sus manos la tarea de generar alternativas y luchar por su implementación, obligando a los sucesivos gobiernos nacional, regional y local a producir a regañadientes una política para proteger el ambiente y la salud. En ese sentido, la presión de la sociedad civil de Pasco incidió en la realización de estudios y sobre todo de su difusión y el derecho de las personas a conocer sus resultados, los cuales han servido incluso para sustentar las declaratorias de emergencia ambiental y sani-



taria por el Estado, en lo cual Cerro de Pasco ha sido pionera. Como ha sido pionera en el establecimiento de un registro individual de afectados, instrumento que en la actualidad forma parte de los componentes de la política de atención a las personas afectadas, aun cuando recién está por implementarse.

El caso de Cerro de Pasco ha contribuido al empoderamiento de las organizaciones de afectados a nivel nacional que se ha traducido en la

formación de la Plataforma Nacional de Afectados y Afectadas por metales, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, en la cual participan también los representantes de la sociedad civil de Cerro de Pasco. Siendo un caso emblemático y logrando llevar sus acciones de protesta a la capital del país, se contribuyó a visibilizar el problema y la demanda de una política específica para la salud ambiental en el caso de las personas y poblaciones afectadas por la minería y la actividad petrolera.



REFERENCIAS

Auyero, J. y Swistun, D. (2008). Inflamable: estudio del sufrimiento ambiental. Paidós.

Centro Labor y ACICPAEM (s.f.). Proceso de elaboración participativa y aprobación de la ordenanza regional de desplazados y afectados por actividad minera y otras actividades extractivas. Documento de sistematización.

Centro Labor (2016). Elementos para una evaluación de impactos ambientales acumulativos en Cerro de Pasco. Informe.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019). Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos. Relatoría Especial sobre Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales. Párrafo 361.
<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/EmpresasDDHH.pdf>

Contraloría General de la República (2021). Pasivos ambientales mineros en el Perú: resultados de la auditoría de desempeño sobre gobernanza para el manejo integral de los pasivos ambientales. Documento de política en control gubernamental.
<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/2120316-pasivos-ambientales-mineros-en-el-peru-resultados-de-la-auditoria-de-desempeno-sobre-gobernanza-para-el-manejo-integral-de-los-pam>

Convoca (2019). Niño de 6 años fallece sin ser reubicado de zona de Pasco expuesta a metales. <https://www.convoca.pe/en/node/923>

Convoca (2020). Pasco, la región donde se concentran las infracciones ambientales en la minería. <https://convoca.pe/agenda-propia/pasco-la-region-donde-se-concentran-las-infracciones-ambientales-de-la-mineria-en-el>

Defensoría del Pueblo (2015). Reporte de Conflictos Sociales 139, setiembre 2015. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/07/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N-139-Septiembre-2015.pdf>

Deutsche Welle (2021). Perú: los niños "con plomo" de los Andes aún esperan justicia. Febrero 2021. <https://www.dw.com/es/perú-los-niños-con-plomo-de-los-andes-aún-esperan-justicia/a-56386809>

Encuentro nacional de afectados (2018). Encuentro nacional de afectados por actividades mineras y petroleras. sobre salud ambiental e industrias extractivas. Memoria del encuentro.

Gudynas, E. (2015). Extractivismos, ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la naturaleza. Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB).

Lapa, J. A. (2022). Informe preliminar. Estudio sobre casos de defensores ambientales afectados por metales tóxicos, hostigados por defender sus derechos con énfasis en el análisis de impactos diferenciados en las mujeres - Pasco.

Minsa (2015). Análisis de Situación de Salud Local. Dirección Regional de Salud Pasco.

Minem (2011). Estudio de Impacto Ambiental Excepcional de la Planta Complementaria para el Beneficio de Minerales Oxidados. Resolución Ministerial N° 236-2011-MEM-AAM, del 1 de agosto de 2011.

OMS (2022). Intoxicación por plomo y salud.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/lead-poisoning-and-health>

ONU-Hábitat (2014). Ordenanza regional para visibilizar a desplazados y afectados por actividad minera y otras actividades extractivas Pasco (Perú). Premio Dubái "Mejor Práctica".

Propuesta para una política de salud, 2018. Propuesta para el desarrollo de una Política de Salud Ambiental y Humana para la atención de poblaciones afectadas por metales, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas. Documento de la Sociedad Civil para la discusión con el Minsa y otras instituciones.

Plataforma, 2018. Encuentro nacional de afectados por actividades mineras y petroleras. sobre salud ambiental e industrias extractivas. Memoria del encuentro.

Source Internacional

2018. Estudios en poblaciones afectadas por metales pesados en Pasco- 2017. Source Internacional, Centro Labor, Desarrollo y Paz, Municipalidad Distrital Simón Bolívar.

2022. Evaluación de la exposición humana a la contaminación de metales pesados.

2022. Source International. https://uploads-ssl.webflow.com/5d9baf75f6edb09b82b5aaf/62134a6a92b971e97682cf97_Report-ESP.pdf

Volcan, 2021. Memoria anual 2021. <https://www.volcan.com.pe/download/esp-memorias-anales/>

Normas Legales Nacionales

Tribunal Constitucional (12 de mayo de 2006). EXP. N° 2002-2006-PC/TC.
<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/02002-2006-AC.pdf>

Ley N° 28804. Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental (19 de julio de 2006). <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-28804.pdf>

Ley 29293, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco (13 de diciembre de 2008). Diario Oficial El Peruano. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29293.pdf>

Ley N° 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas (4 de mayo de 2021). Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-fortalecer-la-prevencion-mitigacion-y-atencion-de-ley-n-31189-1949664-1/>
https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Decretos/Legislativos/2017/01351.pdf

Decreto Supremo N° 020-2017-SA, que declara en Emergencia Sanitaria por el plazo de noventa (90) días calendario los distritos de Chaupimarca y Simón Bolívar de la provincia y departamento de Pasco. Diario El Peruano, publicado el 23 de junio de 2017.

Decreto Supremo N° 005-2018-SA, que declara en Emergencia Sanitaria por el Plazo de Noventa (90) días calendario en Doce (12) Distritos de las Provincias de Pasco y Daniel Alcides Carrión del Departamento de Pasco" (15 de marzo de 2018). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/187969/187465_DS_005-2018-SA.PDF20180823-24725-99a1jl.PDF?v=1535061608

Decreto Supremo N° 037-2021-MINAM, que aprueba el Plan Especial Multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas (21 de diciembre de 2021). Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/2583551-037-2021-minam>

Decreto Supremo N° 0004-2021-JUS, que crea el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos (22 de abril de 2021). Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-crea-el-mecanismo-intersectorial-para-la-decreto-supremo-n-004-2021-jus-1946184-4/>

Resolución Ministerial N° 117-2012-MINAM, que declara la emergencia ambiental por 90 días en los distritos de Champamarca, Quiulacocha, Paragsha y Asentamiento Humano José Carlos Mariátegui, incluyendo también a las localidades de Sacra Familia y Yurajhuanca en Cerro de Pasco. Resolución ministerial publicada el 10 de mayo de 2012.

Resolución Ministerial N° 979-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas (25 de octubre de 2018). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/217486/Resoluci%C3%B3n_Ministerial_N__979-2018-MINSA.PDF?v=1594929454

Resolución Ministerial N° 1026-2020-MINSA, Directiva Sanitaria N° 126 MINSA/2020/DGIESP, Directiva sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas. (14 de diciembre de 2020). Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/1423431-1026-2020-minsa>

Resolución Suprema N° 034-2020-PCM, que crea la Comisión Multisectorial Temporal para el Abordaje Integral e Integrado a favor de la Población Expuesta a Metales Pesados, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros (3 de julio de 2020). Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normas-legales/crean-la-comision-multisectorial-temporal-para-el-abordaje-i-resolucion-suprema-n-034-2020-pcm-1869622-9/>

Resolución N° 017- 2021-OEFA/TFA-SE. Tribunal de Fiscalización Ambiental Sala Especializada en Minería, Energía, Actividades Productivas e Infraestructura y Servicios. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1674671/>

Resoluci%C3%B3n%20N%C2%B0%20017-2021-OEFA/TFA-SE.pdf?v=1613319699
Ordenanza Regional N° 296-2012-GR. Pasco/CR, que crea el registro regional de desplazados y afectados por la actividad minera y otras actividades extractivas del ámbito del departamento de Pasco. Aprobada el 24/02/2012, publicada en el Diario El Peruano el 26/08/2014.

Normas Legales Internacionales

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2002, 28 de agosto). Opinión Consultiva OC-17/2002. Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_17_esp.pdf

Comité de los Derechos del Niño CDN (2013a, 17 de abril). Observación general N° 15 sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 24). Párrafo 49. CRC/C/GC/15. <https://www.refworld.org/es/type,GENERAL,51ef9e5b4,0.html>

Comité de los Derechos del Niño CDN (2013b, 17 de abril). Observación general N° 16. Observación sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño. CRC/C/GC/16. Párr. 62. <https://www.unicef.org/peru/media/2566/file/Comit%C3%A9%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o:%20Observaci%C3%B3n%20general%20N%C2%BA%2016.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Vera Rojas y otros vs. Chile. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de octubre de 2021. Serie C No. 439. Párrafo 108. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_439_esp.pdf

Se terminó de imprimir en los talleres gráficos de
Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña
Correo e.: tareagrafica@tareagrafica.com
Página web: www.tareagrafica.com
Teléf. 424-8104 / 424-3411
Marzo 2023 Lima - Perú



MINERÍA, DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LA SALUD AMBIENTAL EN PASCO

Estudio sobre casos de defensores ambientales
afectados por metales pesados, hostigados por defender
sus derechos con énfasis en el análisis de impactos
diferenciados hacia las mujeres – Pasco